# LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, Florida 144 — BUENOS AIRES, Miércoles 24 de Mayo de 1882 — AÑO II—Número 479

**DIARIO DE LA MAÑANA**

**Suscricion en la Ciudad**
Número suelto........ 1 peso
Por mes........ 25 "
**Suscricion fuera de la Ciudad**
Por mes........ $ 1.40 cts.
LOS AVISOS SE RECIBEN HASTA LAS 6 DE LA TARDE


## A nuestros suscritores

**Suplicamos á los suscritores que no reciban con puntualidad LA TRIBUNA NACIONAL, se sirvan comunicarlo á la Administracion, á fin de que la falta no se repita.**

## LA TRIBUNA NACIONAL

BUENOS AIRES, MAYO 24 DE 1882

### La solemnidad de hoy

El Gobierno de la Nacion ha señalado el dia de hoy para condecorar el pecho de los conquistadores del desierto en acto oficial y solemne.

Es la Justicia que cumple su augusta mision, confiriendo un timbre de honor á los que han dado á su patria, tierra, riqueza, paz y prosperidad.

La estension de la frontera hasta la falda de los Andes y las márgenes del Rio Negro, es un hecho que felizmente ha sido apreciado como merece, por los hombres de ciencia, por la opinion estranjera y por todos los que con espíritu sereno han calculado la magnitud de esa revolucion geográfica, económica, política y aun internacional.

Al elevado pensamiento del jefe de la espedicion de 1878, á los esfuerzos del ejército que realizó la campaña y á las medidas sabiamente administrativas que en su consecuencia se han tomado, ha correspondido el éxito que hoy venimos palpando con satisfactoria evidencia.

La posesion de la vasta zona patagónica es un hecho asegurado por las armas nacionales, por los tratados diplomáticos y par la accion fecunda del trabajo y del comercio.

Hoy, á la hora en que circula esta hoja, suena la alegre diana en las márgenes del Rio Negro; no como la señal de la victoria despues del combate sangriento, sinó como el alerta al trabajador que debe principiar la pacífica tarea de levantar los muros de la nueva ciudad, regar los campos fructíferos, allanar los caminos, canalizar el rio y preparar la fiesta de congratulacion que mañana celebrarán los que en tan grandioso dia llegaron á acampar en esas márgenes hace cuatro años.

Cualquiera diria que vivimos muy á prisa, que aceleramos demasiado el movimiento que nos hace rotar en esta órbita ignota, al contemplar las rápidas evoluciones, las grandes etapas por las que hemos pasado en corto tiempo.

La vida de los pueblos se mide por siglos y la de los hombres por años, como la de una mariposa por dias ó por horas; no hay ejemplo en la historia de q' un pueblo haya pasado en 70 años de la infancia inconsciente á la plenitud de la vida reflexiva, de la revolucion heróica á la labor quieta, productiva y permanente; pues nosotros hemos realizado ese prodijio, y hoy consagramos ese hecho en la augusta solemnidad que vá á celebrarse en la misma plaza que lleva el nombre del héroe de nuestra gloriosa epopeya y en cuyo centro se levanta su efijie marcial.

Vá á premiarse á los conquistadores del desierto, á los vencedores del salvaje, á los soldados de la civilizacion, á los que han combatido por consumar la independencia proclamada 72 años antes, por garantizar la propiedad, por realizar la integridad territorial.

Hay en ese soldado algo del apóstol que enseña, del profeta que predice, del sacerdote que santifica, del obrero que produce y da vida á la naturaleza, dormida en su olvidado regazo ó aprisionada por el brazo del salvaje.

Héroes han sido los que nos dieron la libertad, ciudadanos los que derrocaron la tiranía, ¿qué nombre merecen los que aseguran el derecho, conquistan la tierra, estienden el dominio civil y aseguran la paz y ahorran al erario cuatro millones de fuertes al año?

Si han sido justas y meritorias las condecoraciones á los guerreros contra el poder real, contra la tiranía y el caudillaje, lo son mucho mas á los que, avanzando los dominios de la civilizacion en 15 mil leguas, han agrandado la patria, enriquecido la Nacion, robustecido la autoridad y honrado la bandera que flameó como símbolo de libertad en todos los ámbitos de la América, como enseña de guerra contra las murallas de los déspotas, y hoy la levantan como amparo al trabajo, á la paz y á la mancomunidad de todos los pueblos.

El pensamiento y la obra del General Roca están cumplidos: se navegan rios, se levantan ciudades, se cultivan tierras, se abren puertos en las rejiones mismas que ayer eran la guarida inespugnable del salvaje; justo y muy justo es que sus dignos y valientes colaboradores participen de su gloria y ostenten en su pecho el testimonio honroso de su valor, de su paciencia, de su esfuerzo y de su patriotismo.

No ha podido escojerse para la gran ceremonia un dia mas apropiado, ni un local mas digno.

No dudamos que á la accion oficial añadirá el pueblo su concurso como un testimonio de su gratitud al soldado de la civilizacion, al verdadero soldado argentino.

### Alianzas que no se esplican

En esta cuestion de las elecciones de Entre-Rios, se están viendo cosas que se prestan á graves reflexiones.

El país está en paz, en completa paz. Los partidos han arrojado las armas, otras preocupaciones mas tranquilas y fecundas agitan el espíritu público, que las estériles y atormentadoras preocupaciones políticas. Hay rivalidades, pero no ódios.

Rivalidades de progreso, emulaciones de engrandecimiento. Los intereses políticos están en segundo término, mucho mas altos se encuentran los intereses económicos.

La oposicion al actual órden de cosas no ha abdicado, pero no se atreve á pugnar contra la corriente que la empuja. Se deja llevar por ella.

En medio de esta situacion apacible y próspera, surge una nube, una pequeña nube, que amenaza convertirse en tempestad.

Esa nube es la cuestion de las elecciones de Entre Rios.

¿De qué se trata?

¿De alguna eleccion dudosa, seriamente disputada, de influencia decisiva en la suerte de cualquiera de nuestros grandes partidos nacionales?

Absolutamente, nada de eso.

Las elecciones del 5 de Febrero último, no pueden haber sido mas libres y tranquilas.

La minoria se abstuvo en algunos departamentos y luchó débilmente en otros.

Los rejistros dobles se fraguaron despues, á puerta cerrada. Monederos falsos del sufragio popular, los fabricantes de actas consumaron su obra en las tinieblas.

Esto lo sabe todo el mundo, lo ha divulgado la prensa en todos los tonos, lo han contestado los mismos acusados de la falsificacion impúdica.

¿Quién hubiera creido que hechos tan claros habian de producir tanto ofuscamiento en algunos espíritus?

Sin embargo eso ha sucedido.

La eleccion de Entre Rios es hoy el tema de los mas apasionados debates.

¿Es sincero ese apasionamiento?

¿Hay verdadero interés por parte de los que defienden la eleccion fraudulenta en hacer entrar al Congreso á los Diputados racedistas?

En materia de simpatias, como en materia de gustos, no hay nada escrito.

Pueden algunos creer mas dignos y capaces á unos que á otros, pero no creemos que por personalidades tan modestas se libren batallas tan encarnizadas.

¿Hay de por medio algun interés político?

El único interés político esplicable seria el de contribuir por ese medio al triunfo de la candidatura del General Racedo para Gobernador de Entre Rios.

Pero, suponiendo que el Congreso aprobase la eleccion fraudulenta, suponiendo que la sancion de la Cámara importase una condenacion moral de la situacion de Entre-Rios, la candidatura del General Racedo no triunfaria.

No tiene elementos de opinion, no tiene mas que elementos de anarquía.

El General Racedo no es una personalidad odiosa. Militar jóven, no ha figurado su nombre mas que en hechos gloriosos para el país.

Lo que es funesto es el bando que acaudilla, la fraccion abigarrada que se ha puesto á sus órdenes. Esa fraccion se compone de descontentos de todos los partidos, de rezagados de todas las campañas.

Predomina el elemento jordanista, de tan siniestra celebridad en Entre-Rios.

Resistir á esa fraccion, es deber, no solo de patriotismo, sinó de moral, de humanidad.

Pero hay algo que despierta no menos profundas resistencias en la candidatura del General Racedo.

Ese algo es el carácter de imposicion estraña que reviste esa candidatura.

Nunca fuimos localistas, pero no es posible desprenderse de ciertos sentimientos que forman en mayor escala el sentimiento nacional.

El General Racedo no es candidato de un partido entre-riano. Son los vecinos del Rio 4.°, sus ayudantes en la campaña de 1880, sus amigos de aquí y de Córdoba, los que pretenden ser Ministros y proveedores, aunque sea de durmientes, en su administracion, los que se han propuesto imponer su candidatura.

Entre-Rios fué en todas las épocas de su historia un pueblo independiente y altivo.

Rosas, con todo su poder, no consiguió imponerle la ley de sus caprichos.

No creemos que se haya amenguado el carácter de ese pueblo, ni que se haya acostumbrado á vivir en tutelaje.

La candidatura del General Racedo presentada en otra forma, hubiera hecho camino, pero patrocinada por estraños, prestigiada por forasteros, tendrá que fracasar.

No hay, pues, ni asomos de probabilidad, de q' la resolucion del Congreso influya en la cuestion gobernador de Entre-Rios. La eliminacion de la candidatura Racedo es un hecho irrevocable.

Que interés puede influir entónces?

Hay que resignarse á creer que no se trata mas que de precipitar un movimiento político en aquella provincia, de perturbar de nuevo la paz general del país, gloria y orgullo de la administracion del General Roca.

Se sabe que hay elementos prontos á producir el incendio en aquella provincia, y se trata de azuzarios é inflamarios.

Ese propósito, abrigado por enemigos de la situacion, se esplica. Para ellos, todo lo que está de pié, estorba.

Pero el órden de cosas de Entre-Rios está estrechamente vinculado al de Santa-Fé, Córdoba y demas estados argentinos.

La causa del afianzamiento del principio de autoridad, de la condenacion de las revueltas, de la radicacion de la influencia saludable de las instituciones, es comun á todas las provincias.

Los diputados de Santa-Fé, por ejemplo, son miembros del partido gobernante en aquella provincia, y no pueden desligarse de los compromisos y de las responsabilidades que ese partido tiene contraidos.

El partido que tiene por jefe al Dr. Iriondo en la vecina provincia, tiene el mismo interés que el que encabeza el Dr. Febre en Entre-Rios. Las mismas resistencias tiene que combatir, los mismos elementos reaccionarios conspiran en su contra.

Lo que hace hoy Racedo en Entre-Rios, lo hará mañana Oroño en Santa-Fé. El fraude, el doble registro, la parodia del sufragio, son armas predilectas de los partidos caidos.

En igual caso se encuentra la situacion de Córdoba, afianzada sobre la doble base de la opinion y de la fuerza, pero no exenta de enemigos.

Esos enemigos apelarán mañana á los medios de que han echado mano los enemigos del partido gobernante en Entre-Rios.

El personal del Congreso cambia. ¿Quién sabe si mañana no están en mayoría los elementos hostiles á la situacion de esa provincia, y algun Presidente *imparcial* como el Dr. Rodriguez Achával, no toma á su cargo la procuracion y la defensa de la causa de la oposicion?

Lo que decimos de Córdoba, lo decimos de Salta, donde un partido tenaz pugna por volver al poder.

Los hombres que gobiernan á aquella provincia no están libres de que en la primera eleccion, se ponga en juego el recurso de Entre-Rios, desacreditado, si el Congreso, como lo creemos, lo condena; audaz y grosero, si, contra todas las probabilidades, lo sanciona.

Santiago, Jujuy, Mendoza, Tucuman, corren los mismos peligros. Esas situaciones tienen el mismo orígen que la situacion de Entre Rios. La misma corriente oculta trabaja por socavarlas.

¿Entrarán los Diputados de esas provincias en la conjuracion encabezada por la mayoría de la Comision de Poderes?

No lo creemos, sinceramente; no lo creemos. Una voz oculta les ha de decir al oido:—Hoy por tí, mañana por mí!

La alianza entre los elementos conservadores y los elementos anárquicos, es imposible.

Se aliarán para combatir y derrocar la situacion de Entre Rios, los que sueñan con Ministerios y pitanzas en aquella provincia cuando cambie de gobierno, y los que por todos los medios quieren dificultar el gobierno del General Roca, cuya gloria les infunde celos y cuyo ascendiente en la opinion nacional, están afanados en minar.

Esas alianzas son lójicas, las otras no se esplican.

### La cuestion de la lotería

El Congreso sancionó el año pasado una ley de Municipalidad, en que se incluia el producto de la lotería, como recurso municipal.

La ley no se promulgó por haberla observado el Ejecutivo, pero la voluntad del Congreso no fué revocada.

El Gobierno autorizó mas tarde la creacion de una lotería municipal, fundándose en esa sancion del Congreso, subsistente, aunque no en vigencia.

He ahí el hecho que sirvió de tema á las declamaciones patrioteras del Senador Gomez y á los cargos formulados por el Senador Pellegrini.

Es una usurpacion de atribuciones, una extralimitacion de facultades, dijeron esos señores.

¿Y qué ley acuerda al Congreso la facultad de autorizar el juego de la lotería, y la niega al Gobierno? contestaron con energía y gran caudal de razones, los Ministros Irigoyen y Wilde.

Ya nos ocuparemos de esta cuestion.

## SECCION OFICIAL

### Varios documentos

Buenos Aires, Mayo 22 de 1882—*Al Sr. Presidente de la Cámara de Apelacion de lo Criminal de la Capital.*—Podia limitarse este Ministerio á acusar recibo de los documentos que esa Cámara ha creido deber enviar en cópia y que contienen el dictámen del Fiscal y la resolucion dictada con motivo de informes pedidos al Agente Fiscal y notas posteriores.

Se contrae la resolucion de la Cámara, despues de establecer que el sistema de gobierno de la República es representativo-republicano, fundado en la independencia absoluta de los poderes que lo componen en su órden interno y desempeño de sus atribuciones, doctrina que nadie disiente, á mandar tener por resolucion la atenta vista fiscal cuyas conclusiones son que al Agente Fiscal debe observársele que espida el informe por conducto de la Cámara, prevenirsele que se abstenga de toda comunicacion directa con el Ejecutivo y manifestándole que los términos en que lo ha verificado han sido inconvenientes é inmoderados.

El informe del Agente Fiscal acerca de las irregularidades denunciadas por la prensa, sobre demora en los procesos criminales, prisiones indebidas, etc., aun no ha sido recibido en este Ministerio ni directamente ni por conducto de V. E., y es por esta causa que la opinion pública, justamente alarmada con tales denuncias, no ha sido aun satisfecha.

Por lo demás, no corresponde á este Ministerio entrar en discusion sobre temas que afectan sus facultades ni con V. E. ni con el fiscal, á quien podria recordársele que es tambien de su deber cuidar de que los Agentes promuevan el activo despacho de los procesos, interés que movió al Ministerio á pedir el informe que ha motivado este incidente.

El hecho de poner en conocimiento de la Cámara la nota del Agente fiscal, no tuvo mas objeto que inducirla á corregir la conducta de este empleado, que al dirijirse al Ministerio del ramo se producia en términos irrespetuosos, negándose á suministrar los datos pedidos.

Es por lo tanto inexacto lo que asevera el Fiscal, cuando supone que este Ministerio ha entablado queja ante la Cámara contra el Agente Fiscal. Nadie ha podido leer semejante cosa en la nota que fué enviada á esa Cámara. No podia el Ministerio de Justicia constituirse en parte ante ella, ni reconocer en sus resoluciones alcance que lo afectase. El temperamento empleado fué adoptado en beneficio del mismo Agente Fiscal, á quien pudo destituir inmediatamente á causa de su desobediencia, como puede hacerlo ahora mismo á pesar de la resolucion de V. E.

A pesar de ella, tambien este Ministerio continuará profesando doctrinas opuestas á las del Fiscal, no en cuanto á la independencia de los poderes, cuestion que solo podria ser materia de una tésis y no de una deliberacion en el estado actual de la jurisprudencia, sinó en cuanto á sus aplicaciones.

Basta para ello que el Fiscal haya sentado en su vista declarada en el todo resolucion por V. E. sistema anticuado y completamente irregular, por cuanto la vista no tiene las formas de una sentencia ó resolucion, conforme á las reglas del derecho moderno, pues tanto vale declarar sentencia, ley ó resolucion á toda la discusion de una doctrina; basta que el fiscal reconozca *como inconcuso el derecho que asiste al Poder Ejecutivo encargado de la administracion general, para ser informado á los fines de la misma por cualquier oficina ó funcionario público sobre los datos que necesite y que obren en el poder de aquellos, opinando, ademas, que la peticion del espresado informe de parte del Ministro del ramo de Justicia acerca de los puntos que determinaba, de ningun modo comprometia la independencia del Poder Judicial, ni importaba una intromision indebida de las atribuciones que á este corresponden;* basta que opine que V. E. debia prevenir al Ajente Fiscal que eleve por su conducto el informe aludido y amonestarlo por su proceder irregular y ofensivo á los respetos que merece de un empleado subalterno el Ministro del ramo, que siempre es el órgano del Presidente de la República y el intermediario natural para pedir informes ó dar órdenes en la órbita de sus atribuciones constitucionales.

Todo lo demás que ha debatido el Fiscal solo y espontáneamente ante V. E., basándose sobre inexactas apreciaciones de los conceptos de una nota del Ministerio, y que V. E ha mandado tener por resoluciones suyas, queda ahí, sin alcance, y solo como una manifestacion de opiniones mas ó menos autorizadas. El Fiscal dice que para sostener que la jestion de los intereses fiscales y del órden público seria mejor conducida si el Ministerio Público dependiese del Poder Ejecutivo, seria preciso antes establecer la infalibilidad ó impecabilidad del Rey, como en las Monarquías. Pero la infalibilidad é impecabilidad no están declaradas tampoco en favor del Fiscal, que, segun él, es Jefe del Ministerio Público—Aun cuando en la representacion de los intereses del Fisco, ó del órden público dependiesen del Poder Ejecutivo, corresponderia siempre á los Tribunales garantir aquellos intereses por sus decisiones.

No es exacto, á pesar de la resolucion de V. E., que el Ministerio público sea de existencia reciente. Existe desde el Gobierno Monárquico y, como institucion pátria, desde el año 13; el Reglamento de la Administracion de Justicia, dictado por la Asamblea General Constituyente, nombró Agentes para cada Cámara y auxiliares de estos que debia nombrar el Gobierno á propuesta de aquellos.

El reglamento del año 17 establecia que las Cámaras tuviesen dos agentes auxiliares, uno en lo Civil y otro en lo Criminal, repartiéndose entre ellos los negocios de Hacienda á discrecion del Fiscal.

Pero la unidad del Ministerio Fiscal no es como la entiende el actual fiscal.—El Ministerio Fiscal, como dice un autor, es uno porque en el ejercicio de la accion pública se inspira en una sola idea y obedece á un solo pensamiento, que se trasmite del centro á los estremos en toda la estension de la escala gerárquica. Su funcion no es individual sinó colectiva: no es el hombre, no es el promotor, el abogado fiscal, el teniente ó el Fiscal el que habla ó escribe, sinó el Ministerio fiscal. No es precisamente por la dependencia de un jefe, que bajo el imperio de nuestras leyes no existe, ni lo ha instituido la nueva ley á que se refiere el señor fiscal. Este funciona ante las Cámaras: el agente fiscal ante el Juez de 1ª instancia, con atribuciones especiales, así establecidas por la misma ley, y obrando con independencia, cada uno en su esfera, aun cuando la ley les haya recomendado el ponerse de acuerdo, lo que indica bien que no hay tal dependencia, ni q' el Fiscal de la Cámara sea jefe del Ministerio Público, pues, precisamente en la Capital de la República, existe otro funcionario de mas alta gerarquía, que es el Procurador General de la Nacion.

La ley española dice así: «El Fiscal del Tribunal Supremo, será el Jefe del Ministerio Fiscal de toda la monarquía, bajo la inmediata dependencia del Ministro de Gracia y Justicia. Los Fiscales de las Audiencias lo serán de sus respectivos distritos»—Pero esa disposicion no está contenida en nuestra ley vigente, que, sin dudas se modeló no en la española, sinó en la legislacion de los Estados-Unidos, donde los Fiscales, segun una cita de Lieber que hace el mismo Fiscal, son independientes los unos de los otros, y de toda autoridad que no sea la del Congreso; sin que esta misma dependencia pueda obstar á la separacion é independencia de los Poderes Públicos, por cuanto los Fiscales no administran la justicia, siendo simplemente abogados ante ella de los intereses fiscales y de los intereses del órden público.

No es de manera alguna exacto, como lo sostiene el Fiscal, y lo ha resuelto V. E., que este Ministerio haya sido inducido en error por el título de *Agente* que se dá el funcionario encargado de defender los intereses fiscales ante los Tribunales de 1.ª Instancia. No son tampoco Agentes de los Tribunales, son Agentes del Fisco «El Ministerio público, dice la ley, será desempeñado ante los Tribunales de la Capital por un Fiscal de las Cámaras de Apelacion y por Agentes Fiscales ante los Jueces letrados.» Son, pues, Agentes del Ministerio Público que obran con independencia de los Tribunales, aunque funcionen ante ellos mismos; y si el P. E., por ejemplo, no les puede mandar acusar, tampoco puede hacerlo el Fiscales, aunque superior en órden gerárquico, ni el mismo Tribunal Superior.

No es tampoco exacto que el Ministerio haya creido que el Fiscal podia ser removido, como el Agente Fiscal. La verdad es que por esta misma circunstancia de poder este funcionario ser removido directamente por el P. E., está sometido á él por su carácter administrativo, en virtud del cual el P. E. tiene la facultad de conminarlo al exacto cumplimiento de sus deberes y á manifestar con hechos su celo para promover, por ejemplo, la pronta averiguacion y represion de los delitos, lo que tanto interesa al crédito de la Nacion y á los intereses generales que el P. E. debe resguardar.

El Ajente Fiscal depende del P. E., como lo reconoce el Fiscal, y ésa dependencia está establecida por la ley, que atribuye al P. E. la facultad de nombrar y remover á los Ajentes Fiscales. No importa á la doctrina el que el Fiscal llame á esa facultad influencia de hecho. En España el Fiscal del Tribunal Supremo y los Fiscales de las Cámaras pueden ser separados libremente por el Gobierno; y sin embargo, la separacion de los subalternos del Ministerio Fiscal, no puede hacerse sin prévia audiencia de los interesados, de sus superiores inmediatos y del Fiscal del Tribunal Supremo. Esto ocurre allí porque los superiores son responsables de la buena conducta de sus inferiores, que, segun les está mandado, deben vijilar y dirijir.

Este Ministerio no ha dicho ni ha podido decir, que interviene en el ejercicio de las funciones judiciales de los Ajentes Fiscales, ni que ha pretendido intervencion en los juicios. La independencia de los Ajentes Fiscales en el ejercicio de esas funciones existe tanto respecto del P. E. como del Fiscal y como de la misma Cámara. Si no fuesen independientes en esto, su funcionamiento seria inutil: ellos tienen que reclamar por sí mismos y con completa independencia del Fiscal, de la Cámara y de los Tribunales, la represion de los delitos y el cumplimiento de las leyes de órden público. Así es que todo lo que dice el Fiscal respecto á la complicacion que resultaria de que los Ajentes Fiscales estuviesen sometidos simultáneamente á la direccion é inspeccion del Fiscal, á la Superintendencia del Tribunal Superior y á las órdenes é instrucciones del P. E., es completamente supérfluo.

En lo que los Agentes fiscales son independientes como tienen que serlo, lo son del fiscal, del P. E. y de los Tribunales. La dependencia relativa que surge de la facultad de removerlos choca, pues, abiertamente con el entredicho que la Cámara quiere establecer entre el Poder Ejecutivo y los Agentes Fiscales, de acuerdo con las opiniones del fiscal. Hacer que el Agente fiscal espidiese el informe que se le habia solicitado con motivo de denuncias que presentaban á la Administracion de Justicia en lo Criminal como un cancer social, revelando crímenes impunes, demoras injustificables en la prosecucion de las causas, ataques á la libertad individual y á la seguridad de la vida, hechos todos que tienden á impedir el aumento de la poblacion, ó que desacreditan inmensamente al país, suscitando reclamos diarios de parte del pueblo y de los agentes extranjeros; hacer cumplir al Agente Fiscal la órden que se le dió para que la Cámara misma tomara las medidas del caso, ó para que el fiscal hiciera las gestiones que le correspondian,—era de mas trascendental importancia, mas digno de ser atendido y examinado para remover las causas generadoras de los males denunciados, que entrar á discutir largamente y á resolver si el Ministro de Justicia, interesado como está naturalmente en la buena administracion, habia omitido un trámite moroso para procurar satisfacer la opinion pública alarmada.

No buscaba por cierto un informe clandestino al pedir al Agente Fiscal los datos que él precisamente podria tener ó podia procurarse. No hay tan clandestinidad en una comunicacion promovida por el Ministerio de Justicia con uno de los Agentes del Ministerio Público.

Son numerosísimos los casos que existen en nuestros archivos, de notas dirijidas por los Ministros de Justicia, que lo han sido abogados de la mayor competencia, á los Agentes ó promotores Fiscales con idénticos ó análogos objetos y debidamente contestados. Me bastará citar un solo hecho que habla por todos y que hace inútil toda enumeracion.

En seis de Febrero de 1869, siendo Ministro de Hacienda el actual Presidente de la Córte Suprema, Dr. Gorostiaga, se dirijía al Sr. Fiscal del Juzgado de Seccion de Buenos Aires, que lo era entónces el Dr. Zavalía, actualmente miembro de una de las Cámaras, ordenándole activara ciertos asuntos comerciales que tramitaban ante los jueces federales. El Dr. Gorostiaga, que merece sin duda todo el respeto como jurisconsulto, no dudó un solo instante de su facultad, ni el Sr. Fiscal Zavalía, competentísimo tambien en su profesion, hizo objecion alguna, pasando inmediatamente una planilla en que constaba cuánto informe podia darse al P. Ejecutivo sobre los asuntos en cuestion.

No creo que el Sr. Fiscal encuentre despues de esta cita, tan llano y sencillo sancionar como lo hace sobre facultades de los Ministros con relacion á los Agentes Fiscales.

Clandestinos podian ser los hechos, quedando por siempre ocultos, si los representantes del Ministerio Público ante los Tribunales inferiores no podieran producir un informe al Poder Ejecutivo sin revision, ya fuese del Fiscal, ya de la Cámara, precisamente cuando se tratase de demoras en la prosecucion de las causas ó de las irregularidades cometidas por los mismos Tribunales, en cuyos miembros no reside la infalibilidad ni la impecabilidad.

Sin entrar en otras consideraciones, creo conveniente manifestar á V. E. que, á pesar de las opiniones del Sr. Fiscal que V. E. ha mandado tener por resolucion, este Ministerio continuará usando de las facultades que cree tener, y piensa que ni el Agente Fiscal, ni el Fiscal, ni V. E. han podido diferir el informe solicitado, aun cuando estendiesen que él no debia haberse espedido directamente, ni V. E. ha podido dejar de amonestar severamente y en su debido tiempo al Agente Fiscal por su conducta irrespetuosa y su inusitado proceder.

Es bueno tambien que sepa V. E. que el P. E. está dispuesto á destituir de su cargo á todo Agente Fiscal que lo desobedezca, ó que se permita poner en duda en documentos públicos sus facultades.

Saluda al Sr. Presidente, á quien Dios guarde.

*Eduardo Wilde.*

—

Buenos Aires, Mayo 19 de 1882.

*Al Honorable Congreso de la Nacion.*

Interesado el P. E. en fomentar el desarrollo de la inmigracion que en los últimos años ha tenido un aumento insignificante, ha resuelto desenvolver un plan en el que entra como uno de los factores la publicacion de datos estadísticos precisos y concretos comprendidos en pequeñas obras de fácil difusion y lectura. A este espediente han recurrido otros paises obteniendo excelentes resultados.

Los escritos que antes de ahora se han publicado en el país, no lo han sido en número y proporciones adecuadas para obtener el éxito buscado, de hacer conocer en Europa las condiciones del país. Algunos por el corto número de su edicion, otros por su considerable extension, han sido ensayos de escaso resultado.

Es, pues, necesario seguir otro plan en este género de publicaciones, y se ha pensado en uno que comprenda el mapa de la República y la mejor suma de datos estadísticos relativos á su poblacion, cultivos, riqueza pecuaria y minera, y otros de igual interés.

Con el propósito de no retardar un trabajo de la importancia indicada, y convencido el P. E. de que V. H. se halla dispuesto á propender el aumento de la poblacion por la atraccion de una poderosa corriente de inmigracion, resolvió encomendar al Director de la Estadística Comercial Dr. D. Francisco Latzina, persona de reconocida competencia, la elaboracion de ese trabajo.

Segun los datos que tiene el P. E., él puede estar en breve terminado, habiendo llamado á licitacion para la impresion que conviene hacer en número de (100,000) cien mil ejemplares, distribuida en los idiomas francés, aleman, italiano, inglés y español.

Los costos calculados de esta obra suben á *treinta mil* pesos fuertes ($ 30,000), y el H. C. comprenderá fácilmente que bien merece invertirse esta cantidad en una obra de que deben esperarse resultados lisonjeros para el porvenir del país.

Fundado en estas consideraciones, y resultando de los cálculos verificados, que los fondos votados en el presupuesto no alcanzan para obras como la que se proyecta, el P. E. tiene el honor de someter á la consideracion de V. H. el adjunto proyecto de ley, y acompaña tambien las instrucciones espedidas al Director de la Estadística Comercial, á fin de que se conozca la importancia de la obra de que se trata.

Dios guarde á V. H.

JULIO A. ROCA.
BERNARDO DE IRIGOYEN.

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, etc., etc.*

Art. 1.° Autorízase al P. E. para invertir hasta la cantidad de treinta mil pesos fuertes, ($ 30,000) en la confeccion y publicacion en número de (100,000) cien mil ejemplares de un trabajo geográfico-estadístico-descriptivo de la República, para ser distribuido en Europa.

Art. 2.° El gasto que orijine la ejecucion de esta ley se imputará á la misma.

Art. 3.° Comuníquese, etc.

IRIGOYEN.

—

Buenos Aires, Mayo 23 de 1882.

*Al Sr. Dr. D. Gerónimo Cortés.*

El Sr. Presidente ha tenido á bien aceptar su renuncia de miembro de la Comision encargada de proyectar el Código de Procedimientos en materia civil para los tribunales de la Capital.

Al comunicarlo á Vd. no puedo menos que deplorar que haya creido Vd. deber presentar su renuncia despues de trascurrido un mes desde la fecha, en que, prévia conferencia con Vd. y conformidad suya sobre todos los puntos, se espidió el decreto nombrándolo para hacer parte de esa Comision, á la cuál se habia señalado el plazo de tres meses para dar término á la obra que se le encomendaba, demora que viene á contrariar los propósitos que el Ejecutivo tuvo en vista al marcar ese plazo é importa retardar la ejecucion de un trabajo que Vd. sabe, por las funciones oficiales que desempeña, es reclamado con la mayor urjencia.

Dios guarde á Vd.

E. WILDE.

—

Consulado General Argentino.
Génova, Abril 8 de 1882.

Exmo. señor:

Tengo el honor de informar á V. E. que esta Capitanía de Puerto con su nota núm. 14,729, me ha participado el fallecimiento ocurrido en el Hospital de Pointe de Galle del nombrado Valentin Mendoza, ciudadano argentino, ya embarcado como marinero en el bergantin á Polo Italiano «Tigre» Capitan Schiaffino, y que la sucesion dejada por el fallecido, depurada de los gastos de sellos y de correo ocurridos á aquel Consul Italiano, se reduce á liras italianas ciento cincuenta y siete y cincuenta céntimos.

Cumplo por tanto con el deber de remitir á V. E. un jiro á vista de esta Banca de Génova contra ese Banco de Italia y Rio de la Plata á la órden de V. E. que en oro y deducidos los gastos de mediacion á la espresa la Banca, representa la suma de francos....disponiendo V. E. lo que mas juzgue oportuno en favor de los herederos.

Dios guarde á V. E. muchos años.

*Eduardo Calvari.*

A S. E. el Sr. Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores, Dr. D. Victorino de la Plaza. Buenos Aires.

—

Mayo 23 de 1882.

Avísese recibo y publíquese.

V. DE LA PLAZA.

## Crónica Parlamentaria

### Congreso Nacional

CAMARA DE SENADORES

Ayer á las dos y media de la tarde celebró sesion esta Cámara, bajo la presidencia del señor Madero.

Despues de leida y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de los asuntos entrados.

El Senador Gomez formuló nuevamente su interpelacion al Ministro del Interior.

El señor Ministro contestó que el P. E. habia firmado un decreto autorizando el juego de la lotería municipal, por que para ello estaba autorizado en la ley de la materia que dictó el Congreso en el año anterior, la que habia sido devuelta, observada en uno ó dos de sus artículos, los que tampoco tenian relacion con la lotería.

Que la ley estableciendo la lotería en la Capital, era necesaria para prohibir el juego de las loterías extranjeras.

El Sr. Gomez presentó entonces un proyecto dejando sin efecto el decreto del P. E. de Febrero último, autorizando el juego de la lotería, y pidió que pasara á la Comision respectiva, á fin de que ésta se espidiera en un cuarto intermedio.

Esta última parte de la mocion fué combatida por el Ministro del Interior, fundándose en que el asunto no era tan grave para que tuviera una sancion sobre tablas.

El Sr. Pellegrini apoyó la mocion de que la Comision se espidiera en un cuarto intermedio, pues él creia que el P. E., al dictar ese decreto, habia invadido atribuciones que le han sido conferidas al H. Congreso.

Ademas, dijo, al entregarse á la Nacion el Municipio de la Ciudad, no se le habia entregado una masa informe, sinó un cuerpo perfectamente organizado; que cuando esta Ciudad formaba parte de la Provincia de Buenos Aires regia en ella una ley que prohibia este juego y que ella estaba en vigencia hasta tanto el Congreso no dictara una ley que la derogase.

Estas últimas palabras del señor Senador Pellegrini, fueron negadas por el Ministro, fundándose en que la ley que declaró Capital de la República á esta Ciudad no tenia ningun artículo al respecto.

En seguida se votó la mocion del Senador Gomez y fué rechazada; el Presidente destinó el proyecto á la Comision de Negocios Constitucionales, observándole el Sr. Igarzábal que correspondia á la de Legislacion.

El Sr. Argento dijo que si el asunto pasaba á esta última Comision, él, como miembro de ella, se hallaba en condiciones de resolverlo en un cuarto intermedio, pero que hacia indicacion para q' se pasara á las dos Comisiones reunidas.

Así quedó resuelto, despues de lo cual se levantó la sesion, pasando el Senado á sesion secreta para tomar en consideracion dos pliegos reservados pasados por el P. E.

## TELEGRAMAS

BERLIN 23.

**La Comision del Reichstag, á la que habia sido encomendado el estudio del proyecto referente al monopolio de los tabacos, ya adoptado por el Consejo federal, acaba de presentar su dictámen aconsejando el rechazo del proyecto en cuestion, por considerarlo nocivo á los intereses del país.**

**Como el proyecto pertenece al Príncipe de Bismark, y éste ha manifestado en diferentes ocasiones gran interés en que sea aceptado, se teme que si la Cámara lo rechaza, el Príncipe dé su dimision de Canciller del Imperio.**

*(Agencia Havas).*

—

CARHUÉ, Mayo 23 de 1882.

*Al Sr. Ministro de Guerra y Marina.*

**Oficial—Como conviene establecer un camino de aquí á Bahía Blanca, que es el punto mas directo para las correspondencias, aprovisionamientos, etc., he dispuesto que el ingeniero Wisoski practique la delineacion, quien deberá regresar por allí al terminar la de este campamento. Su distancia será de cuarenta y cinco á cincuenta leguas, segun la opinion de baqueanos.**

Saluda á V. E.

GENERAL RACEDO.
Tranci-Lauquen.

—

PATAGONES, Mayo 23.

*A S. E. el Sr. Ministro de Guerra y Marina.*

**Oficial—Tengo el honor de comunicar á V. E. mi arribada á este puerto sin novedad. El 16 á medio dia levé anclas de Banco Chico en el rio de la Plata, haciéndome á la mar en direccion á San Blas. El 18 sufrí un tiempo de viento muy fresco y mar gruesa que la "Constitucion" aguantó perfectamente, ayudada con el aparejo. El 19 á las 9 p. m. me encontraba en lat. 40°52' S. y long. 61° 40' O de Greenwich, en el paralelo de punta Rasa, sin poder verificar mi entrada á causa de lo avanzado de la hora; por lo cual pasé la noche cruzando á la vela y solo á un cuarto de fuerza de máquina á distancia de 20 millas de la costa hasta las 6 de la mañana del 20, que hice rumbo á la barra del rio Negro, y una vez reconocida, puse proa al N. E. y barajando la costa á tres millas de distancia, tomé la canal del Oeste, dando fondo en esta bahía, en doce brazas de agua á un cable de la costa norte de la isla del Javalí.**

M. RIVADAVIA.
«Comandante de la Constitucion.»

—

MONTEVIDEO, Mayo 23 de 1882.

A LA TRIBUNA NACIONAL.
Buenos Aires.

**Noticias mas importantes traidas por "Minho" refiérense á interpelacion habida en Senado Brasilero, sobre cuestion Misiones. Se ha tratado ademas de elementos bélicos con que se cuenta, insinuando conveniencia aumentarlos; que por cada buque que República Argentina mande construir, Brasil ordena la construccion de otro—Apuesta es ruinosa para ambos paises—Senador interpelante Coreia dijo: "no creo que Brasil, cuyo derecho á la posesion de aquel territorio es incontestable, pudiese indiferentemente verlo pasar á un Gobierno estraño, por simple acto de éste ó por empleo fuerza; pero hecho es que dejóse marchar negligentemente esta cuestion y ahora representacion nacional está sorprendida por acontecimientos".**

**Presidente Consejo Martinho Campos lamentó que semejante cuestion fuera llevada al parlamento. "Es una cuestion, dijo, que parece comenzar nuevamente ó que resurje con respecto límites entre Brasil y República Argentina. No conozco ventaja ó conveniencia de ser traida parlamento.—Nada podria Gobierno aumentar á lo que está publicado desde 1857 hasta hoy, y que pone nuestro derecho fuera de cuestion.**

**Podemos envanecernos de que nuestra diplomacia, desde 1857 hasta 1866, siempre que se discutió esta cuestion entre los dos Gobiernos procediera perfectamente bien. —Estos derechos fueron sustentados por el ilustre presidente del Senado, del modo mas perfecto, con la mayor claridad, lealtad y lójica irrefutable—No sé, pues, porque abrigar aprehensiones acerca de intenciones de un vecino que nos protesta constantemente los mejores deseos de vivir con nosotros en buena armonía. Supóngase que el acto del Congreso argentino intentase herir nuestros derechos. Ese acto no alteraria nuestro derecho." Concluyó repitiendo que el Gabinete no podia aceptar aquella cuestion llevada al parlamento.**

**Noticias de Europa sin interés; no adelantan á las ya anunciadas.**

**Partió para esa la cañonera "Labourdonnais"; llegó aquí procedente de Cape Town la corbeta americana "Marion."**

**Corre aquí que en acto arribo corbeta "Africa" ministro español retiraráse de Montevideo.**

**En "Minho" llegó hoy ministro boliviano Caballero, que sigue en igual carácter al Paraguay.**

**Por primera vez graduóse aquí de Dr. un negro, portero de la Universidad.**

**Jacobo Varela y Parsons no tuvieron recibimiento oficial ni particular alguno. Banquete que pensó dárseles quedó sin efecto, por intransigencia política de iniciadores.**

**Argentinos aquí resolvieron solemnizar 25 de Mayo pasando en corporacion á visitar al ministro Moreno. Entre iniciadores figuran Florencio Escardó y otros.**

*Corresponsal.*

## NOTICIAS GENERALES

**Lista de los nuevos suscritores**

Don Lucio Franco—Bolivar 27.
" José M. Peredo—Paraná 228.
" C. Gudenschwager y Cª—Florida 136.
" Manuel Barrenechea—Cuyo 815.
" U. Diaz—Estados-Unidos 222.
" Julio Aguirre—Chacabuco 315.
" Basilio Moreno—San Juan 626.
" Floro Oliver—Andes 426.
" José Volpi—Cangallo 242.
" Fortunato Coronel—Junin 433.
" Alberto G. Gaeta—Pasco 23.

**El dato de "La Tribuna"**—Entradas de hacienda á mataderos públicos.

**Servicio Telegráfico Especial**
Corrales de abasto, Mártes 23 de Mayo.
3 y 48 p. m.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

De las 1073 cabezas introducidas á este establecimiento ayer, háuse beneficiado hoy, para el consumo de la poblacion, 565 vacas y 46 torneros.

La entrada de hoy quedó cerrada con 639 cabezas remitida en esta forma:

| *Consignatarios* | *Capataces* | *Procedencias* | *Animales* |
|---|---|---|---|
| Boer y Pombo | Rodriguez | Brandzen | 75 |
| A. Zeballos | Cisneros | Alvear | 82 |
| S Gomez | Guzman | 25 de Mayo | 99 |
| Id | Roldan | Marcos Paz | 26 |
| E. Cárdenas | Beltran | San Pedro | 93 |
| M. Alvarez | Cajaraville | Magdalena | 99 |
| Duggan Hnos. | Tomás | Monte | 70 |
| S. y Mandiá | Legʼzamon | 25 de Mayo | 93 |
| | | Total | 639 |

De esta hacienda se han obtenido los precios siguientes:

Frigñelero á ps. 700 mtc.
Primer aparte, vacas y novillos, carne y sebo, de 520 á 500 y 420 $.
Segundo id id id, de 300 á 280 $.
Animales flacos ó desechos, 200 y 180 $.
Terneros, de 200, 180 y 130 $.

No realizóse venta para invernada, saladeros ó embarque.

—

CUEROS
De novillo, de 150 á 120 $.
De vaca, de 100 á 90.

*Reporter.*

OTRO

Corrales de abasto, Mártes 22 de Mayo.

A LA TRIBUNA NACIONAL

Instrúyese en estos momentos sumario á un individuo detenido por recaer sospechas ser autor robo de hacienda, que desde algun tiempo vendia con guias y certificados falsos. En su poder hánsele encontrado gran cantidad de guias en blanco con sus respectivos sellos, pertenecientes á siete juzgados de campaña.

Pido detalles que trasmitiré si son de importancia. Este asunto despierta aquí mucho interés.

*Reporter.*

**Importante telégrama**—Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre el importante telégrama de Montevideo que publicamos en la seccion correspondiente, y en el que se dá cuenta de la interpelacion habida en las Cámaras brasileras sobre la cuestion Misiones.

**Orden general**—Debiendo tener lugar en ejecucion de la ley del H. C. N. de 27 de Octubre de 1881, el dia 24 de Mayo del corriente á las 3 p. m. la distribucion de las medallas de honor acordadas al general, jefes, oficiales é individuos de tropa que formaron las divisiones espedicionarias contra los indios en los territorios de la República, á cuyo acto concurrirá S. E. el Presidente de la República acompañado de la P. M. del Ejército.

SE DISPONE:

Art. 1° Nómbrase una Comision compuesta del Sr. general D. Donato Alvarez y de los tenientes coroneles D. Juan C. Gil, D. Antonio S. Urtubey y D. Antonio Quiroga, para que bajo la presidencia del 1° procedan á la distribucion ordenada.

Art. 2.° Los cuerpos que componen la 1a. Division. formarán de gran parada, circunvalando la Plaza General San Martin, en cuyo centro se encontrará el tablado sobre el cual se practicará solemnemente el acto indicado.

Art. 3.° Luego que S. E. el Sr. Presidente haya ordenado se dé principio á cumplir esta disposicion, se comenzará la distribucion de las medallas por los señores generales y demás jefes y oficiales que no pertenezcan á los cuerpos de la guarnicion, despues de lo cual entrarán estos, por el órden que les señale el Comandante en Jefe de la misma.

Art. 4.° Invítase á los señores generales, coroneles y demás Jefes y Oficiales francos de la guarnicion á concurrir de gran parada al Cuartel de Artillería el dia y hora indicados. Lo que se hace saber al Ejército para su cumplimiento.

Firmado—
*Viejobueno.*

—

Debiendo tener lugar el Jueves 25 del corriente á la 1 p. m. un solemne Tedeum en la Iglesia Metropolitana en celebracion del aniversario de nuestra emancipacion política al, que concurrirá S. E. el Sr. Presidente de la República acompañado de las corporaciones civiles y militares, se ordena lo siguiente:

Art. 1.° El dia indicado á las 12 1/2 p. m. se hallarán formados de gran parada en las plazas de la Victoria y 25 de Mayo la Brigada de Marina, compuesta de las compañías de Escuela de oficiales de mar, batallon de infantería de marina, las de Aspirantes del Colegio Militar y Escuela de Cabos y Sargentos de Artillería y de los cuerpos que forman la 1.ª Division del Ejército.

Art. 2° Mandará la línea el señor D. Nicolás Lavalle, Jefe de la 1.ª Division.

Art. 3.° Invítase á concurrir á esta Comandancia General de gran parada á las 12 1/4 p. m. á los señores generales y oficiales francos de la guarnicion.

Art. 4.° La batería hará las salvas de costumbre.

(Firmado)—*Viejobueno.*

**Dia feriado**—Ayer se espidió el siguiente decreto declarando feriado el dia de hoy:

Buenos Aires, Mayo 23 de 1882.

Debiendo tener lugar el dia 24 del corriente la distribucion de la medalla acordada por el H. Congreso á los jefes, oficiales y soldados que hicieron la expedicion al Rio Negro—

El Presidente de la República decreta:

Art. 1° Declárase feriado para las Oficinas Nacionales el espresado dia 24.

Art. 2° Comuníquese y publíquese.

ROCA.
*Bernardo de Irigoyen.*

**Incendio sofocado**—A las 5 y media de la tarde de ayer, tuvo lugar un pequeño incendio que afortunadamente fué en el acto sofocado; el hecho ocurrió en el *Almacen de Zappa*, ubicado en las calles de Artes y Cuyo. Por uno de esos descuidos que tan frecuentemente suceden, un dependiente fué á llenar una damajuana de aguardiente, estrayendo este de un pequeño barril. Cuando practicaba esta operacion aproximó demasiado una vela que llevaba, y acto continuo se produjo la consiguiente inflamacion.

La serenidad de los otros dependientes fué lo q' vino indudablemente á impedir q' se propagara el incendio, pues uno de ellos tuvo la feliz idea de cargar sobre sus hombros con el barril incendiado arrojándolo á la calle. Para esto ya la autoridad policial se habia presentado, y al poco rato llegaba una manguera con seis bomberos que presurosos concurrian á prestar su contingente, y del que no hubo necesidad. El oficial Azcurra de la seccion 3ª y otro empleado mas, se encontraban allí presentes. A la media hora, es decir á las 6, no habia absolutamente nada. Todo habia concluido, solamente se sentian distintas conversaciones por aquellas inmediaciones, de las funestas y graves consecuencias que si se propagara el fuego hubieran acontecido, tanto al dueño del almacen señor Zappa, como al vecindario todo.

Por nuestra parte nos felicitamos de haya sido sofocado y debemos recomendar á los almaceneros en general, tengan presente el incendio de las calles Cangallo y Maipú, y vijilen á sus dependientes, que la mayor parte de las veces, por descuido, ó si se quiere torpeza, dán lugar á hechos cuyas consecuencias son por lo general funestas.

El señor Zappa estaba ausente en el momento que se produjo el incendio en su almacen.

Seguramente que á su regreso ha de haber recibido una terrible impresion, pero al menos conformaráse con ver que no se ha perjudicado en sus intereses, que bien pudo haber quedado sin ellos si no se sofoca el incendio.

Cuidado los dependientes con sus descuidos al recibir damajuanas, barriles ó botellas con bebidas espirituosas y demás combustibles!

**El asunto del Teatro Colon**—La Municipalidad ha obtenido un importante resultado en el fallo de la Cámara de Apelaciones de la Capital, haciendo lugar al recurso de apelacion interpuesto por ella y declarando que el Juez de 1.ª Instancia no ha tenido razon en denegar dicho recurso, en virtud de las leyes que rijen la ma-

## FOLLETIN

# LA HIJA DE MARGARITA

Por Javier de Montepin

TRADUCCION ESPRESAMENTE PARA «LA TRIBUNA NACIONAL»

SEGUNDA PARTE

(Continuacion)

En la plaza de la Bastilla tomó un coche, y se hizo conducir á su casa de la calle de Navarin.

Hemos dejado á Pablo y á Renée en el momento de salir del estudio de Monsieur Angot, y tomar un coche en direccion de la tienda de Madame Laurier.

Renée—como nuestros lectores saben por la conversacion de Tirza con Leopoldo en la casa de Pont-Castel—habia puesto á su amiga al corriente de lo que les habia sucedido en la casa del notario, y le habia anunciado su próximo viaje á la mañana siguiente para Nogent-sur-Seine. Madame Laurier, feliz con la próxima dicha de la jóven, le habia hecho quedarse á almorzar, lo mismo que á Pablo.

Despues del almuerzo, Isabel habia partido para Pont-Castel, y el resultado de este viaje lo conocen nuestros lectores ya.

Pablo y Renée volvieron á la calle de la Escuela de Medicina á informarse si habia llegado algun telégrama de Julio Verrier.

Pablo encontró un telégrama cuyo sobre se apresuró á abrir.

—¿Y qué dice nuestro amigo?—preguntó Renée.

—Que su madre está un poco mejor, y que se ha obligado á permanecer algunos dias mas en Poitiers.

Los dos jóvenes iban á retirarse, cuando la mujer del conserje entregó á Pablo un pliego de papel timbrado con el sello del palacio de justicia, dirijido al estudiante.

Pablo lo tomó y lo leyó.

Renée sin saber porqué temblaba.

—¿Es una mala nueva?—balbuceó la hija de Margarita viendo el rostro de su futuro oscurecerse.

—Sí, es una mala nueva, querida Renée—contestó el estudiante, no porque este papel me anuncie una desgracia, sinó porque me impide que os acompañe á Nogent-sur-Seine.

—¿Qué es lo que contiene esa hoja?

—Es una citacion del juez de instruccion, para que me presente á su gabinete mañana á la una.

—¡Os llama el juez de instruccion!—dijo Renée asustada. ¿Será por la cuestion de Amberes?

—No.... pero creo saber por qué se me llama —Mi padre fué tambien citado al palacio—Estoy seguro de que se trata del asunto del conde de Terrys.

—¡Pobre Honorina!—murmuró Renée—Vuestro testimonio es indispensable, lo comprendo—Cumplid con un deber quedándoos en Paris, pero eso no impide que yo vaya á Nogent-sur-Seine.

—¡Sola!

—¿Y por qué no?

—¡Imposible!....

—Partiré sin embargo—Estoy resuelta.

—¿No podeis concederme un dia de demora tan siquiera?

—No exijais eso de mí—Tengo vivos deseos de conocer el secreto de mi vida—La incertidumbre me mata.... El esperar me hace daño—Yo debo.... y quiero partir.

—¡Os olvidais que estais rodeada de enemigos! —Olvidais que hasta el mismo notario me ha aconsejado que no os abandone!

—Los temores del notario son exajerados.—Mis enemigos han perdido todo su poder, puesto que tengo los papeles.

—Os dejaré partir, pero no sola, Renée—Si Julio estuviera en Paris, le rogaria q' os acompañara.—A su defecto busquemos otro.

—¿A quién podemos darle ese encargo?

—Voy á saberlo—Venid.

La hija de Margarita se apoyó en el brazo de Pablo.—Los dos futuros tomaron un coche y dieron á su conductor la órden de que los llevase al restaurant de la avenida de Saint-Mandé.

La madre Bandu estaba sola con sus dos hijas y se ocupaban de los preparativos de la cena.

Los dos futuros fueron cordialmente recibidos.

Pablo preguntó por Victor.

Este, que se encontraba en los talleres del arquitecto, fué llamado por Etiennette.

Cinco minutos despues la jóven volvió acompañada del maestro Beralle.

Pablo le refirió su viaje á Amberes, su visita al notario y la imposibilidad en que se encontraba de acompañar á Renée á Nogent-sur-Seine.

LXVII

—Cuando vá á partir la señorita Renée—preguntó Victor.

—Mañana por la mañana, en el tren que sale á las siete y diez minutos.

—Y bien, esperadme, amigos mios—Voy á ver al ejefe que representa á vuestro padre, que está ausente, y á pedirle permiso por unos cuantos dias, dejando un amigo de toda mi confianza en mi lugar.

—Id, amigo, y despachad pronto.

Victor Beralle salió del restaurant.

Un cuarto de hora despues volvia á aparecer.

—¿Y bien?—le preguntó Pablo así que le vió.

—Concedido—solo se trata ahora de la cita.

—Mañana en la estacion del Este, á las seis.—¿A qué hora cenais?

—A las seis, con la madre Bandu y sus hijas, antes que vengan los operarios—contestó Victor.

—Pues bien! cenaremos juntos esta noche.

A las siete y media, Pablo y Renée, despues de haber cenado con Victor Beralle y la familia Bandu, tomaban el camino de la calle de Bonaparte. En el momento de entrar en el portal, tropezaron con un hombre que bajaba precipitadamente.

El desconocido no se fijó en los recien venidos, tal era su prisa.

Los dos jóvenes subieron la escalera que conducia á la habitacion de Renée, y al llegar al [illegible]

Un fuerte olor á petróleo y á carne quemada invadia la atmósfera.

—¿Qué significa esto?—dijo el estudiante en voz alta.

Renée no contestó y se puso á temblar.

Pablo dió algunos pasos en el corredor.

Un vivo resplandor, mezclado á algunas quejas, se escapaba de la habitacion próxima á la de Renée.

El jóven sintió que sus cabellos se erizaban de horror en su cabeza.

Una horrible idea acababa de atravesar su imaginacion.

—El fuego, es en esa habitacion—dijo—Algun desgraciado se quema vivo!

—Dios mio!—exclamó Renée—Tal vez sea tiempo de poder socorrer á ese desgraciado.

Pablo se aproximó á la puerta.

Los quejidos se oian mas claramente.

El estudiante, tomando carrera, se precipitó con fuerza contra la puerta.

La cerradura saltó en su interior, y sus batientes se abrieron.

Un espectáculo horroroso se presentó á la vista de los jóvenes.

Un hombre rodeado de llamas se retorcia en el suelo exhalando agudos ayes.

El estudiante se precipitó en la habitacion, tomó una frazada de la cama, envolvió al moribundo y logró apagar el fuego.

—Una luz, pronto!—dijo á Renée.

Al cabo de algunos segundos, la jóven volvia con una bujía prendida en la mano.

Jarrelonge, sacudido por convulsiones, tenia las manos casi carbonizadas, el rostro quemado por el líquido incandescente, los lábios negros y los ojos fuera de sus órbitas.

De pronto su estraviada mirada se fijó con tenacidad en Pablo y Renée.

Se incorporó y despues de pronunciar algunas palabras entrecortadas se puso á cantar en un acceso de delirio:

«Aquí, aquí, sobre el puente de Bercy!

..........

Los dos futuros retrocedieron asustados.

—Este hombre—dijo Pablo con horror—es uno de vuestros asesinos del puente de Bercy.

Renée se ocultó el rostro entre las manos.

Jarrelonge no cantaba ya, pero continuaba mirando con insistencia á la hija de Margarita.

Hizo una tentativa para levantarse, pero inútilmente—Sus piernas se negaron á sostenerlo.

Entonces trató de aproximarse á la caja, que señaló con una de sus manos quemadas por el fuego.

Sus lábios se agitaron, pero sin pronunciar ninguna palabra.

Pablo siguió con la vista la direccion de la mano y trató de adivinar los deseos del moribundo.

—¿Quereis algo que se encuentra en esa caja?—preguntó al desgraciado.

Una débil señal de cabeza de Jarrelongo, pareció contestar afirmativamente al estudiante.

—¿Quereis que os levante?

—Sí....—dijo de nuevo el moribundo con la cabeza.

El estudiante tomó en sus brazos el cuerpo del miserable, y lo puso á la altura de la caja.

El ex-cómplice de Leopoldo puso una mano sobre el fondo de la caja.

Pablo comprendió que el fondo era móvil, lo corrió y tomó del fondo un manuscrito y algunos papeles.

Los ojos de Jarrelongo brillaron de alegría.

El jóven examinó el manuscrito.

—Son las memorias del conde de Terrys y los papeles de Madame Ursula!—esclamó—¡Habeis robado estas memorias al conde!

—No....—contestó con los ojos el moribundo.

—¿Teniais un cómplice?

—Sí...

—¿Cómo se llama?

Jarrelonge hizo un esfuerzo sobrehumano para articular algunas palabras, pero ya la parálisis, resultado del veneno, trababa su lengua.

Una suprema convulsion agitó su cuerpo.

Un quejido ahogado se escapó de su garganta; sus miembros se pusieron rígidos y cayó pesadamente.

—Ha muerto—dijo Pablo, secándose el frio sudor que corria por su frente.

—¡Ha muerto!—repitió la hija de Margarita.

Roguemos por su alma!

Y sin pensar que aquel miserable habia tratado de asesinarla, la jóven se arrodilló y pidió á Dios el perdon para aquel desgraciado.

—Querida Renée—dijo Pablo al cabo de algunos segundos—entrad en vuestra habitacion, que yo voy á avisar á la portera de lo que sucede.

La jóven obedeció, y una vez en ella, se dejó caer en una silla anonadada por las emociones.

Pablo dejó sobre la mesa los papeles de madame Ursula y el manuscrito del conde de Terrys y bajó á dar cuenta de lo que sucedia á la portera.

La buena mujer exhaló gritos de terror y corrió á la casa del comisario á dar parte.

Pablo entró en la habitacion de Renée.

—Teneis razon—dijo la hija de Margarita, que leia los papeles y las memorias del conde de Terrys—estos papeles son de la desgraciada Ursula.

De pronto exhaló un grito ahogado.

—Ved, ved esta carta—dijo—esta es la carta que me escribieron á nombre de mi madre, los asesinos que me arrojaron desde el puente de Bercy.

El estudiante devoró la carta.

—Es evidente—dijo—que ese hombre que ha muerto era uno de los asesinos, y estaba próximo para espiaros...pero no debia ser mas que un cómplice pagado, y los que lo mandaban, vuestros enemigos, han quedado en la oscuridad.

Renée parecia sombría y pensativa.

LXVIII

—Qué teneis, mi querida Renée?—preguntó Pablo á su futura—Esta carta os preocupa?

—Sí....—contestó la jóven.

—¿La conoceis?

—Sin duda, pero noto una cosa estraña que no noté la primera vez que la leí.

—¿Cuál?

—Que conozco esa letra.

—Debeis equivocaros.

—Estoy bien segura—Tengo un billete que ciertamente ha sido escrito por la misma mano.

—Podeis enseñármelo?

Renée se dirijió á un pequeño cofre y sacó un papel arrugado, plegado en seis dobleces.

—Aquí está—añadió.

Pablo dirijió una mirada á la escritura y dijo:

—Teneis razon, es la misma letra.

—Leedla.

El estudiante leyó en alta voz.

«Señoritas:

«En nombre del cielo, por mi mujer y mis hijos, á los que no veo desde hace diez años, «dignaos ayudarme....

«No soy un ladron, sinó un padre de familia «condenado injustamente.

«Mi único crímen, si crímen puede llamarse, «es el haber robado un pan para alimentar á los «séres mas queridos de mi corazon, los cuales se «morirían de necesidad y quizás no vivieran hoy «si la generosidad pública no les hubiera tendido una mano generosa.

«Acabo de saber que mi mujer está enferma, «y deseando recibir su último suspiro, he intentado fugarme.

«Sois jóvenes, teneis un noble corazon, y estoy «seguro que no me negareis vuestro apoyo, sin el «cual no podria conseguir mi deseo.

«Nadie, os lo juro, podrá sospechar la parte «que tomeis en mi libertad y me habreis salvado «de la desesperacion y la muerte, puesto que he «jurado poner fin á mi existencia si no logro obtener la libertad—*Pablo Pellissier.*

—Qué significa esto!—preguntó Pablo—De dónde os viene esta carta tan estraña?

Renée contó entonces al estudiante la evasion del prisionero de Troyes y la parte que habian tomado en ella.

Despues de algunos momentos de silencio, el hijo de Pascual Lantier añadió:

—La justicia va á llegar de un momento á otro. Guardad esas memorias del conde de Terrys y esas dos cartas de Pablo Pellissier—Mas tarde trataremos de aclarar ese misterio.

La hija de Margarita se apresuró á obedecer á Pablo.

En aquel momento se oyeron los pasos de varias personas en el corredor.

Pablo salió de la habitacion.

Se encontró en frente del comisario y dos agentes de policía.

La portera, que venia alumbrando, al ver al estudiante dijo:

—Ese es el señor que ha bajado á avisarme.

El comisario le saludó.

—Os ruego señor—dijo—tengais la bondad de darme algunos datos de como ha ocurrido esa

**Coñac Martell y "Cuatro Caballos"** Importad by. **Moore y Tudor**

**Ambos** *Garantidos con nuestra firma en la etiqueta, espíritu puro de la uva de coñac.*

**Ambos** *De calidad siempre igual.*

**Ambos** *Libres de los ingredientes nocivos que contienen los llamados coñacs de otras procedencias.*

**Ambos** *Cuidados con las falsificaciones y los coñacs ordinarios servidos en botellas viejas de Martell por confiteros poco escrupulosos.*

**Nota para Confiteros** Cada botella de Coñac marca «Cuatro Caballos» contiene una copita mas liquido que la botella mas grande de coñac puro hasta ahora conocida en la plaza.

**¡¡Hagan sus cálculos caballeros!!**

teria y consideraciones de derecho aducidas en la sentencia.

Este fallo ha sido dictado en mayoria de votos fundado por los Camaristas Dres. Ibarguren y Zavalía, exp[i]diéndose en disidencia el Dr. Posse.

Este último, al espresar los principios que sostiene, hace cargos al Juez *á quo* por el procedimiento que se ha seguido respecto á la personeria de los empresarios.

En consecuencia de esta resolucion, la Cámara ha llamado *autos* para fallar sobre el desalojo solicitado por la Municipalidad.

Siendo muy estensa la sentencia y careciendo por hoy de espacio, la publicaremos mañana.

**Protesta**—El Director del Panteléfono ha pasado una nota al Presidente de la Comision Municipal, protestando contra un oficio pasado á esa Comision por el Director de Telégrafos, en la que se manifestaba que los hilos del Panteléfono, impedian la trasmision telegráfica.

Segun esta nota, todo lo que aseguraba el Director de Telégrafos carece de fundamento.

Veremos lo que resuelve el Presidente de la Comision Municipal.

**Desmentido**—Con referencia á lo que sobre el «Almirante Brown» han dicho algunos diarios, se nos envian las siguientes lineas:

Mayo 23 de 1882.

Señor Director de La Tribuna Nacional.

Muy señor mio:

Con mucha sorpresa he leido en el diario «La Prensa» de hoy, la noticia de una sublevacion en el encorazado «Almirante Brown».

Tal noticia es de todo punto incierta y solo puede haber sido fraguada por individuos animados de muy bajas intenciones.

Los chismes y las intrigas no llegan á perturbar la tranquilidad y buen órden que reina en el «Almirante Brown».

El tiempo es poco para desatender sus estudios y trabajos diarios y ocuparse de esas cosas que les harian muy poco favor y de las que no recibirian utilidad alguna.

Jamás á bordo del «Almirante Brown» álguien ha dejado de cumplir con sus deberes, y me es muy grato tener la oportunidad de manifestar que allí en ese buque de que tanto se ha ocupado «La Prensa,» en general con la idea de desprestigiarlo, dando oido á *falsos rumores*, no se pierde el tiempo y se trabaja 16 horas de las 24 del dia, ya en ejercicios prácticos, ya estudiando teóricamente, para cuyo fin se distribuye la instruccion de la siguiente manera: El teniente D. Juan Picasso tiene á su cargo las clases de Matemáticas, Navegacion, mecánica y maniobras; el teniente Del Castillo dá la clase de artilleria y armas portátiles, y el sub-teniente Irigaray la instruccion práctica de artilleria, etc.

Con este motivo me es grato saludar al señor Director, pidiendo quiera dar publicidad á este *desmentido*.

S. S. y afmo. amigo,

Carlos Sarmiento,
Secretario de la 1ª Division Naval.

**Escribania**—El Gobierno Nacional ha concedido á D. Dalmiro Magan, la Escribania de Registro que renunció en esta capital el Sr. Monterroso.

**Secretario**—Se ha nombrado por el Ministerio de Justicia, Secretario del Juzgado de Seccion de la Provincia de Entre-Rios al Dr. D. Ezequiel Balbarrey.

**Aduana**—La Aduana recaudó en el dia de ayer $ 60,873-99.

En lo que vá del mes, la Aduana ha producido $ 1.221.511-35.

**Colacion de grados**—Hoy tiene lugar en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales la colacion de grados de los estudiantes que han terminado su carrera.

**«El lucero del alba»**—Esta zarzuela se pondrá hoy en escena en el Politeama, terminando la funcion con la zarzuela «La gallina ciega».

**«Hernani»**—Hoy se canta en Colon esta magnífica ópera de Verdi.

**Exportacion**—Dice el «Standart» que existen en Buenos Aires dos casas que exportan cada una por año 40,000 fuertes de lana y 80,000 de cueros salados, é importan un valor equivalente.

**San Juan**—El Gobierno Nacional ha autorizado al Obispo de San Juan para invertir hasta la suma de $ 712.00 en la refaccion de la Catedral de ese punto.

**Renuncia**—El Obispo de Berissa ha renunciado el cargo de Canónigo Magistral.

Esta renuncia ha sido aceptada y se ha nombrado para reemplazarlo el Presbítero Dr. D. Napoleon Cairo.

**Procurador fiscal**—El Gobierno Nacional ha nombrado Procurador fiscal del Juzgado Nacional de Corrientes, en reemplazo del Dr. Don Manuel Derqui el Dr. D. Ramon Contreras.

**El «Villarino»**—Segun comunicaciones recibidas, se sabe que el vapor paquete nacional «Villarino» llegó ayer á Bahia Blanca con procedencia de Patagones.

**Bote**—La Comandancia de Marina ha puesto á disposicion del Sr. D. Ramon Lista, que vá á hacer una exploracion en el territorio de Misiones, un bote y dos marineros por órden del Ministerio del ramo.

**Teatro Variedades**—Esta noche y mañana tienen lugar en este hermoso coliseo, variadas y bonitas funciones dadas por la compañia de zarzuela española, en la que tanto se distingue la señora Torres.

Dada la variedad y baratura en los precios de entrada y localidades, no podemos menos que llamar la atencion del público, para que en estos dias de nuestra fiesta patria, acudan á aquel teatro á admirar una vez mas la singular familia Nelson, así como á tributarles aplausos á la Torres, Bono, Sedo, Luque, la Castillo y señora Fernandez, ni olvidar por eso al simpático Saborido que en realidad lo merece.

¡A Variedades todos!

**Administrador de Rentas del Rosario**—Se encuentra en esta ciudad con su familia el señor Diaz, Administrador de Rentas del Rosario.

El señor Ministro de Hacienda ha venido altamente complacido de su competencia y hace justicia á su laboriosidad y celo por los intereses fiscales.

**Prefecto de Concordia**—El Coronel Cordero, Prefecto de Concordia, llegó ayer, en comision del servicio.

Regresará en breve.

**No es cierto**—Dice un corresponsal telegráfico de Montevideo.

«El suicidio del escribano Sanchez, ocurrido en Yaguaron, aseguran personas amigas de la víctima que se debe á la situacion de miseria sin ejemplo en que se encontraba».

Esto es completamente falso.

El señor Sanchez padecia de una muy molesta enfermedad que le causaba á veces accesos de locura, y en uno de estos terribles momentos fué que cometió el acto que lo arrebató al merecido aprecio de sus numerosos amigos.

**Huelga**—Los enfermeros y peones del hospital de Caridad de Montevideo se han declarado en huelga por falta de pago en sus haberes, segun lo comunica un telégrama de ayer.

**Premios**—Hoy se efectuará en la plaza del Retiro la distribucion de las medallas acordadas á los jefes, oficiales y tropa que hicieron la campaña del Rio Negro.

Segun todos los preparativos va á ser un acto espléndido.

Bien merecen esa honorífica recompensa los que, arrancando del dominio de la barbarie una gran zona de fertilísimos campos la pusieron en poder de la civilizacion y de la industria.

**Nota**—La Exma. Cámara de lo Criminal ha remitido ya la nota del señor Ministro de Justicia que pide nuevamente se le remitan los datos que pidió con fecha 23 de Marzo á uno de los Agentes Fiscales de la Capital.

**«Minho»**—El paquete de este nombre llegó ayer á Montevideo procedente de puertos europeos.

Es portador de varias familias de agricultores, que vienen para las nuevas colonias de la Provincia de Entre-Rios.

**Sesion secreta**—Ayer celebró sesion secreta el Senado Nacional para tomar en consideracion dos pliegos cerrados remitidos por el P. E., adoptando el acuerdo necesario para hacer dos nombramientos.

**El «Villarino»**—Un telégrama anuncia que ayer á las 12 del dia salió de Patagones para nuestro puerto el transporte «Villarino».

**Proyecto**—Se ha presentado á la Cámara de diputados de la Provincia dice que deben ser seis en la Capital y uno en cada departamento los abogados del Banco de la Provincia y que deben ser nombrados por el P. E.

Por ese proyecto deben ser seis los procuradores de dicho Banco en la Capital y seis los rematadores del Banco Hipotecario.

**No se incluiran familias**—Este año no podrán concurrir familias á los salones municipales.

Las que antes acostumbraban á reunirse en ese sitio para presenciar el desfile de las tropas y los fuegos artificiales de nuestra fiesta patria, deberán hacerlo en las g[aler]ias del Cabildo, siempre que no prefieran quedarse en sus casas ó buscar un puesto cualquiera en los balcones de las casas vecinas á la plaza de la Victoria.

Los salones de la Municipalidad han sido destinados exclusivamente para recibir al Cuerpo Diplomático y todas las autoridades civiles, militares y eclesiásticas.

Las invitaciones para los corredores de Cabildo pueden obtenerse del Secretario de la Exma. Cámara de Apelaciones de la Capital.

Durante la ceremonia oficial de los dias 24 y 25 permanecerán de guardia en la Municipalidad los inspectores que se designan en la siguiente:

ÓRDEN DEL DIA

Inspeccion General de la Municipalidad.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1882.

Los señores inspectores D. Julian del Intento, D. Diógenes Decoud, D. Florentino M. Garcia, D. Alejandro Toranzo, D. Samuel Almeida y D. Mario Legar y Arce, permanecerán de guardia en la Casa Municipal el dia 24 del corriente, desde las 6 de la tarde hasta la terminacion de los fuegos artificiales.

El 25 de Mayo estarán desde las 10 a. m. hasta la terminacion del desfile de las tropas y por la tarde desde las 6 p. m. hasta la terminacion de los fuegos artificiales.

Dichos inspectores recibirán órdenes del señor Presidente de la Municipalidad, del señor Secretario y del infrascripto.

Se recomienda la mas puntual asistencia.

*Lindolfo Dávila.*

**La palabra oficial**—Animado por sentimientos de verdadero progreso, se ha dictado el siguiente importante telégrama:

Buenos Aires, Mayo 23 de 1882.

*Al Gobernador de Santiago.*

Oficial—Acabo de recibir su carta del 3. Animado de los mismos sentimientos respecto del ferro-carril á Santiago, puedo asegurarle que antes de dos meses se inaugurarán los trabajos y lo estarán terminados á los 15, segun las promesas y datos del Departamento de Ingenieros; antes de año y medio la locomotora estará con Vds. Preparense para recibirla dignamente con abundantes productos. Yo he de ser de los primeros que visite á los viejos amigos de Santiago.

Suyo siempre—

Julio A. Roca.

**Ferro-carril trasandino**—Segun telégramas recibidos, se sabe que en los primeros dias del mes entrante llegará á esta Capital el señor D. Juan Clark.

Una vez aquí se dará principio á los trabajos de construccion del Ferro-carril trasandino de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, á Villa Mercedes, de la de San Luis.

En cuanto al Sr. D. Mateo Clark, hermano del anterior, seguirá permaneciendo en Lóndres para atender los envios de materiales.

**Arcos triunfales**—Magnificos son los colocados para la gran fiesta de hoy en la plaza del Retiro.

Diremos en honor de la verdad, que es esta la primera vez que van á verse en Buenos Aires verdaderos arcos triunfales. Sus formas son colosales y á la vez que están sujetos á las mas severas reglas de arquitectura, no discrepan un ápice de las exijencias del buen gusto.

Coronados ambos por el Escudo Nacional, llevan las siguientes inscripciones:

*24 de Mayo de 1879*
*Á Julio Argentino Roca—En las márgenes del Rio Negro.*
*La Municipalidad de la Capital á los vencedores del Desierto.*
*6 de Octubre de 1880.*
*25 de Mayo de 1810.*
*3 de Febrero de 1852.*

**Sociedad**—Esta noche tiene lugar un baile que dá la sociedad *Negros Candomberos*, en su nuevo local, calle Paraguay, n. 646.

**Curandero**—Las autoridades de Alvear han dado cuenta de la prision del individuo Vicente Delfino, quien ejercia la *medicina* clandestinamente.

**Contrabando descubierto**—Por el muelle de pasajeros se trataba de introducir clandestinamente una cantidad de pañuelos de seda, en un doble fondo de un baul, lo que ha sido descubierto por el resguardo de dicho muelle, declarando caido en comiso todo el surtido de pañuelos.

**Un gasómetro**—Han sido elevadas por la Aduana á la Direccion de Rentas Nacionales, y con muy buenos informes, dos notas de la Compañia de Gas Buenos Aires (Limitada), en las que se pedia la exoneracion de derechos de todos los materiales para la construccion de un nuevo gasómetro.

**Policía de la Provincia**—En el Partido del Bragado, en el establecimiento denominado *La Larga*, ha sido herido de un balazo el peon José Cabral, por el individuo Marcos Suarez.

Por declaracion del herido consta que ha sido casual, pero no obstante esto Suarez ha sido preso hasta el esclarecimiento del hecho.

—En el pueblo General Alvear, han sido presos José Carrasco y Pedro Rivero, por robo.

—En el Tordillo han sido presos el individuo Leonardo Montenegro y la mujer Maria Fernandez por desórden, y José Agüero por robo.

**Becas**—Por el Ministerio de Instruccion Pública se ha concedido una beca en la Escuela Normal de la Capital á la Señorita Trinidad Gastaldi y en la del Rosario á la Señorita Aurelia Ceballos.

**Refacciones**—Ha sido autorizado el Rector del Colegio Nacional del Uruguay por el Gobierno Nacional, para proceder á efectuar las refacciones que son necesarias en ese establecimiento.

Las obras á construir han sido presupuestadas en pfts. 817.

**Subvenciones**—Por el Ministerio de Instruccion Pública se han mandado pagar por una sola vez las siguientes subvenciones:

| | |
|---|---|
| A Doña Juana G. de Lorentz | 300 $ |
| A la Sociedad de Beneficencia de Córdoba | 400 « |
| A la Sociedad de Beneficencia de San Juan | 400 « |

**Un Cristo**—El Gobierno Nacional ha concedido la libre introduccion de un gran Cristo que lo contienen catorce cajones, llegados por el paquete *La France* con destino á la capilla que está frente á la Estacion Lacroze.

**Autorizacion**—El Ministerio de Hacienda ha recibido una nota de la Direccion General de Rentas de la Nacion pidiendo autorizacion para hacer refaccionar convenientemente el edificio que ocupa actualmente el Resguardo del muelle de pasajeros.

Pide se le autorice para invertir en ello la suma de 5,000 $.

**Nota**—El Cónsul General Argentino en Montevideo ha dirigido una nota al Departamento Nacional de Higiene, pidiéndole recabe del Ministerio de Relaciones Exteriores una autorizacion para hacer colocar en las patentes de sanidad de los buques procedentes de Ultramar, el número de pasajeros que conducen para evitar las alteraciones que se hacen en ellas, como sucedió con el vapor *Galileo*.

**Pequeño incendio**—Anteayer á las 6 p. m. se produjo un pequeño incendio en el corralon de maderas situado en la calle de Larrea número 60.

Momentos despues de iniciarse el fuego concurrieron los ajentes de la seccion 9ª. y los Bomberos, quienes evitaron que el elemento tomara fuerza.

Tan solo una pila de maderas ardió y sus las pérdidas se estiman en 2000 $.

**Por telégrafo**—El Ministerio del Interior comunicó ayer por telégrafo al gobernador de San Juan la noticia de haber elevado el P. E. al Congreso el mensaje referente al estudio comparativo de las trazas para la construccion del ramal férreo á esa provincia, pidiendo aumento de los fondos votados para proseguir los estudios y aconsejando la adopcion de la traza directa.

Este documento lo publicamos en nuestro número de ayer.

**Jubilacion**—Se ha presentado al Gobierno Nacional D. Hermenegildo Gomez y Serrano, empleado que fué desde el tiempo del virey Sobremonte hasta el año 1852 en diversas reparticiones, pidiendo sea tomada en consideracion una solicitud de jubilacion que presentó el año 56 y la cual todavia no se le ha despachado!!!.

**Esposa modelo**—Se ha presentado á la Prefectura Marítima, Antonio Bassignol, francés, solicitando la captura de su esposa Enriqueta Derfay, que ha huido del hogar conyugal con un italiano llamado Bautista, hombre soñador y peligroso segun la espresion del infeliz marido, el cual cree que su infiel Elena se haya refugiado en Montevideo con su adorado Paris.

**Cadaver**—Los agentes de la Seccion 17.ª hallaron ayer en el Parque 3 de Febrero el cadaver de un individuo en estado de putrefaccion y que se supone se haya suicidado.

Se hacen las averiguaciones necesarias.

**Maquinista**—Se ha presentado á la Comandancia General de Marina el individuo Eugenio R. Garcia, maquinista de la armada española, solicitando ingresar á la escuadra nacional prévio el exámen de estilo.

Acompaña á la solicitud sus diplomas profesionales.

**Despacho libre**—El Ministerio de Hacienda ha concedido á los señores Maillaz y Ca. la libre introduccion de dos máquinas de Bateria sistema Jhomson perfeccionado, destinadas á la gran fábrica de fideos que poseen en Córdoba.

**Ingenieros**—En el Ministerio del Interior se ha recibido una nota del Gobierno de Corrientes, pidiendo se envien á aquella provincia algunos miembros del Departamento de Ingenieros, con el objeto de continuar el estudio de varios puentes que es necesario construir sobre los rios Batel y Miriñay.

El Gobierno hace presente que esas construcciones deben ser sólidas y valiosas, razones que hacen que su proyecto no pueda ser confiado á cualquier persona que posea pocos conocimientos técnicos.

**Opiniones sobre la yerba-mate**—La yerba-mate es estimulante, el café es estimulante tambien; pero mientras el café obra sobre el sistema nervioso produciendo, si se abusa, el insomnio y las palpitaciones y facilitando las congestiones encefálicas, la yerba estimula el sistema simpático y jamás llega á producir ninguno de los horrores del café.

Estas observaciones han sido hechas con toda detencion y estudio en los laboratorios de Valpisa, completándose por esperiencias precisas sobre el órden que la yerba desempeñaria en la general alimentacion y en virtud de que principios se permitiria disminuir la cantidad de alimentos reales en el concepto de su valor económico europeo.

El señor Couty y otro sábio, el señor d'Arsonval, pasaron despues al exámen de los gases, analizándolos por medio de la bomba *Grehant*, y segun esas observaciones el mate ejerce una influencia considerable sobre la actividad de las combustiones internas, modificando de un modo sensible los gases de la sangre, y la cantidad de úrea producida en la circulacion y en el calor de la respiracion.

El mate, dicen aquellos sábios, absorbido en dósis macizas ó en dósis frecuentes, ó bien inyectado en las vena ejerce una accion considerable sobre los cambios de los elementos gaseosos de la sangre y modificando la sangre arterial y la sangre venosa, disminuye su ácido carbónico y su oxígeno en propor ciones enormes, con relacion al tercio ó la mitad de las cantidades normales, y no teniendo relacion alguna, como no tienen, con los fenómenos que excitan el nérvio simpático, esta accion del mate sobre los cambios gaseosos de la sangre, no se explica con claridad bajo el punto de vista del mecanismo general.

**Haiti**—El congreso de este pais ha decretado un regalo al general Salomon, último presidente de la república, de 50,000 pesos en dinero y una finca en la capital ó en el campo, á eleccion del general; todo esto como muestra del reconocimiento nacional por su buen gobierno.

**Un banquete**—Eran las 7 de la noche del Domingo.

Treinta amigos se sientan á la mesa en el comedor del «Hotel de Paris».

Conjunto completo—Buen gusto en todo, artisticamente arreglado.

Brillante iluminacion, preciosas flores, suave perfume.

El Ven.·. de la Log.·. argentina «Caridad» recientemente electo, H.·. Juan Rodriguez, reunia allí á sus HH.·. y amigos á un banquete fraternal, afectuoso y franco.

Presidia la mesa el Ven.·. *ad vitam* de la Log.·. el querido y popular H.·. José Fernandez.

A su derecha el H.·. Juan Rodriguez.

En seguida, recordamos á los HH.·. Cárlos C. de Ezcurra, José Soarez, Manuel Arechavala, Domingo Fernandez, Celedonio Castañera, Rómulo Vermengo, Cárlos Rojo, Antolin San Emeterio, Agustin Mascias, David Maisá, Otto Schnyder, Ramon Wright, Andrés Merea, Enrique B. Macias, y veinte mas, cuyos nombres se nos escapan con pesar.

La mas cordial animacion y contento reinó durante la comida, interrumpida con chistes, dichos picantes y alusiones de gratitud, amistad y respeto, hácia el Presidente H.·. José Hernandez.

Llegado el momento de los brindis, él habló el primero.

Su palabra fácil, sencilla, modesta, pero oida con gusto, adhesion y entusiasmo.

Le contestaron los HH.·. Castañera, Ezcurra, Schnyder, y otros, con sentimientos de cariño, gratitud y aprecio al tribuno tan popular, como querido de todos.

Nos complace declarar, que el H.·. José Fernandez fué el héroe de la fiesta.

Sus HH.·. y amigos, reconocen en él, su protector y consejero.

Jamás su consejo encamina mal.

Amparo del desvalido y protector del desgraciado, su valor é influencia se emplea siempre en su favor.

A las diez de la noche, el último brindis fué celebrado con entusiasmo en honor y reconocimiento al H.·. Juan Rodriguez.

**Número de noticias**—Los diarios mas importantes de la Capital han publicado ayer el siguiente número de noticias del dia.

| | |
|---|---|
| La Tribuna Nacional | 77 |
| *La Prensa* | 51 |
| *La Nacion* | 42 |
| *La Pampa* | 44 |
| *La Patria* | 28 |
| *La República* | 13 |

**Canal de Panamá**—La compañia del canal ha celebrado contrato con una compañia californiana para la excavacion de 6.000.000 de metros cúbicos entre Colon y Gatun, á razon de treinta centavos por metro cúbico. Las máquinas que empleará esta compañia escavarán 9.000 metros cúbicos por dia de diez y seis horas. La principal de esas máquinas está en uso actualmente en California, en el rio San Joaquin. Los empresarios se han obligado á entregar en los primeros 18 meses una canaliza de dos y medio metro de calado y 25 metros de ancho, y á los tres años el calado debe ser de 8 y medio metros. Fuera de este contrato hay preparativos de trabajos en Monkey Hil, Culebra, Emperador y otros puntos, y activos estudios hidrográficos tanto del lado del Pacífico como del Atlántico.

**Autotepia**—Hay una invencion reciente que puede considerarse como un instrumento de instruccion para el pueblo y en general como un progreso

Por su medio, hasta las aldeas de escaso número de habitantes podrán tener sus periódicos.

El inventor llama su invencion *autotepia*. De los varios sistemas hasta ahora conocidos para la autografia, parece ser éste el mas sencillo y mejor.

Se escribe en papel cualquiera con una tinta especial: ésta primitivamente es clara como el agua: pero se le da color en la fábrica con el solo objeto de que quien escribe pueda revisar lo escrito aunque se haya secado.

Luego se aplica el papel sobre una plancha de cauchouc endurecido y á los dos minutos se quita.

Toda la escritura aparece de relieve en dicha plancha. Entonces se pasa sobre ella un rollo entintado, como se hace en las imprentas sobre las formas compuestas de tipo cuando empieza la impresion. El aparato dá de 400 á 500 ejemplares por hora. Terminada la dicha impresion, basta lavar la plancha con un líquido especial acidulado para que el relieve desaparezca y la superficie quede como antes, en perfecto nivel, esperando nueva operacion.

Los aparatos se venden en cajas que contienen los siguientes artículos: la plancha de cauchouc, una placa sobre la que rueda el rollo para entintarse, el dicho rollo, un frasco de la tinta especial, otro con el agua acidulada, una esponja, otro frasco con una esencia para limpiar el rollo y la placa, una cajita con tinta de imprimir y con una esplicacion impresa por el mismo sistema, sobre el modo de proceder.

En lo dicho me guio por los prospectos, por la inspeccion que he hecho del aparato y por informes verbales del inventor.

Este me ha invitado á ver funcionar ese mecanismo, pero ya falta de tiempo y ya por que no dudo que los resultados son satisfactorios, no he ido aun á verificar la experiencia.

No es menester decir á cuantas útiles aplicaciones se presta ese invento, ora en el comercio, ora en las oficinas públicas, ora para reproducir música, planos, etc.

**Que se ponga en práctica**—Muchos se han ocupado de la cuestion de la seguridad del secreto de las cartas. Ningun secreto existe con los sobres pegados con goma. Todos saben que hombres[?] en los lugares en que está la goma, se abren al cabo de unos minutos sin que sufra daño alguno el papel ni queden rastros del fraude, y que igual resultado se obtiene poniendo la carta sobre vapor de agua caliente.

Contra esos abusos se recomienda un método que á fuerza de ser sencillo es que no se ha pensado en ello. Consiste en escribir el sobre no en el lado acostumbrado hasta ahora, sinó en el contrario, es decir en el lado en que la cubierta se cierra, poniendo por supuesto allí tambien la estampilla que el correo inutiliza con su sello. El agua que se pusiera en este lado para abrir fraudulentamente la carta, dañaria la escritura desparramando la tinta, fuera de que luego las letras seria dificil que guardasen su armonia en las junturas del papel.

**Singularidad**—Las últimas noticias de Pekin dicen que ya el emperador celeste habia vestido traje de invierno. Tal noticia, á primera vista insignificante y hasta ridícula, tiene sin embargo en la China no poca importancia. A nadie le es lícito allí sentir frio ántes que lo haya sentido el emperador y fuera ese un desacato grave. Todos esperan que el ejemplo del soberano los autorice para tomar un traje caliente.

**Velocípedo marítimo**—Un buque, único en su género, que ha recibido el nombre de «Oceanic», acaba de ser inventado por un ingeniero de Nueva-York. Es una especie de velocipedo marino. El casco del buque no toca el agua, y está asegurado sobre tres ruedas. El punto característico de invencion estriba en que la parte flotante y los propulsores forman un solo cuerpo.

El buque flota sobre tres ruedas de acero, situadas una adelante y dos atrás, colocadas de tal manera que pueden maniobrar simultáneamente y que permiten hacer virar el buque, usando la expresion marina, «en su propia agua». Con facilidades de evolucion tan perfectas, el timon no es necesario. Las obras superiores del «Oceanic» descansan sobre dos esferas tan lijeras como sólidas. Tiene tres puentes; los salones y las camaras se encuentran á popa. La longitud del buque es de 20 piés, y cada esfera mide 60 piés de diámetro.

El inventor pretende que su buque es á la vez confortable é insumergible, y que tendrá tal lijereza que sobrepasará á los buques de vapor mas rápidos, pudiendo efectuar la navegacion entre Nueva-York y Liverpool en menos de seis dias.

## BOLETIN METEOROGRAFICO

**Observaciones del Dr. Burmeister**

22 de Mayo, 2 de la tarde?

| | | |
|---|---|---|
| Termómetro. | | |
| De Reaumur | | 15° |
| Celsius | | 18° 7' |
| Fahrenheit | | 65° 7' |
| Barómetro | 7620 | milimetros |
| « | 337.5 | lin. Paris. |

Viento—Norte.
Cielo—Con nubes blancas.

## Seccion Comercial

### Bolsa de comercio

*Buenos Aires, Mayo 23 de 1882*

ORO

| | | | |
|---|---|---|---|
| Al contado | $ | 2500 | 25 05 |

CÉDULAS HIPOTECARIAS

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Al contado | série | E | 23400 | 83 |
| Mayo 31 | « | E | 10000 | 83 |
| Junio 30 | « | E | 30000 | 83 1[4 |
| | « | E | 50000 | 83 |
| | | | 113400 | |

ACCIONES DEL BANCO NACIONAL

| | | | |
|---|---|---|---|
| Al contado | 20 | acciones | 108 3[4 |
| « | 10 | « | 108 7[8 |
| « | 20 | « | 108 1[2 |
| « | 10 | « | 109 |
| « | 20 | « | 108 3[4 |
| Mayo 31 « | 200 | « | 108 5[8 |
| « | 400 | « | 108 1[2 |
| « | 50 | « | 108 1[4 |
| « D | 550 | « | 108 1[2 |
| « | 250 | « | 108 1[2 |
| « | 250 | « | 109 |
| | 2480 | | |

ULTIMAS COTIZACIONES DE LA BOLSA

Pesos fuertes oro mjc. 25 05.
Fondos Públicos Nacionales de 6 ojo id 88.
Id de la emision de 1876 á 86 ojo.
Fondos Públicos de 2 1[2 ojo amortizacion (Buschental) 76 ojo (nominal.)
Bonos de Tesoreria 114.
Billetes del Banco Nacional ps. par.
Acciones de id id id 108 1[4.
Id Compañia del gas primitiva ps. 1400.
Id Gas Argentino 96 ojo.
Id del Ferro-Carril Central Argentino libras esterlinas 21.
Id de la Bolsa (nominal).
Bonos Municipales (1874) 105 con todos los cupones vencidos.
Bonos Municipales (1870) 102
Id id (1876) 96.
Id Série D id.
Certificados del Banco Argentino, (Séries), vendedores 15 ojo.
Acciones Gas Nuevo 81.
Id Banco de Italia nominal.
Empréstito Riachuelo 95 ojo oro.
Deuda amortizable de Montevideo 21.
Soles, 81 3[4 centavos oro.
Chirolas 80 centavos oro al peso.
Bolivianos á 18 ps. 2 rls. mlc.
Acciones propietarios para la Higiene (nominal)
Cambios 49 1[4 dineros sobre Lóndres.
Id 5.15 á 5.16 francos sobre Paris.
Giros del Banco de la Provincia, á papel moneda.
Lóndres 49 dineros.
Paris 5.14 francos.
Amberes 5.15 id.
Génova 5.14 id.
Hamburgo 4.15 marcos.
Billetes de Tesoreria 114.
Cédulas Hipotecarias A 100 1[2.
Id id B 99.
Id E 83.
Acciones Puentes y Caminos 101.
Descuentos en oro 7 p.$ anual.
Id en papel 8 por ciento.

### Frutos del pais

MERCADO 11 DE SETIEMBRE—Mayo 23—30 wagones entrados ayer tarde con diferentes frutos entre ellos: 650 arrobas lana y 1,325 bolsas trigo. El mercado tanto en lanas como en pieles y cereales no tiene variacion alguna.

VENTAS DE HOY

Se realizaron 850 arrobas lana cotizándose á $75 borrega buena $68 y regular 60.

Cueros vacunos—495 vacunos campo, superiores 165, bueros 168 y 160, regulares á $155 y todos con media libra de tara y nonatos superiores á $130.

Cueros de potro—20 potro campo, los superiores $31, buenos 32.

Cueros lanares—1185 docenas lanares los de campo superiores 238, 21rs libra, buenos 22, 23 rs libra, regulares 21 desechos de 12, 17 reales libra y cueros corderitos los superiores $16, buenos 15 á 16, regulares $14.

Cueros de gama—40 docenas buenos libre de pintado $85.

Cerda—60 arrobas la superior $138 y 140 y la rglar. $132.

Sebo—18 bordalesas exportacion $11.

Trigo—385 fanegas Salado superior $140 y bueno $130.

Maiz—620 fanegas el morocho en espiga $53, y desgranado amarillo 40 á 41.

Harina—800 arrobas 1a. clase $27.

MERCADO CONSTITUCION—Mayo 23 de 1882.—63 wagones entrados hoy por la mañana con diferentes frutos y entre ellos 1200 arrobas lana. El mercado tanto en lanas como en pieles no hay variacion alguna en los precios de hoy á los de dias anteriores.

VENTAS DE HOY

Lanas—100 arrobas lana borrega J. y A. Lanusse $55; 80 id id id id id S. D. R. id 55.

Lanares—60 docenas lanares estacion pelados y desechos J. Belloeq 23, 17. 16; 100 id id id id id Casaux 23. 16: 100 id corderitos los especiales por Belloeq 18; 90 id id id J. D. R. 171[2 id.

Cueros vacunos—100 vacunos matadero vivo con una libra tara por Casaux $167; 100 campo superiores por J. D. R. id 160,50 becerros buenos por el mismo $140.

Cerda—30 arrobas cerda buena clase por Casaux $153.

Sebo—3 barricas sebo pisado por J. D. R. id 130.

Plumas de avestruz—200 libras plumas atadas por Casaux $30.

Trigo—200 fanegas trigo regular por Casaux á $136; 600 id del Azul por el mismo id id 120.

Maiz—120 fanegas maiz morocho en espiga por Casanelí á $52.

Cebada—50 fanegas cebada por Capurro $65.

### MARITIMA

Hoy se esperan en nuestro puerto «Villa del Salto» del Uruguay, y «Diana» del Rosario.

Anuncian salida para hoy «Villa del Salto» para Montevideo, «Diana» para Santa-Fé, «Gironde» para Burdeos, cerrándose la balija para ésto á la 1 p. m.

### Telégramas

**Montevideo, Mayo 23 de 1882.**

A La Tribuna Nacional.

2. 1[2 p. m.

Acaba de entrar el vapor inglés «Minho» procedente de Southampton.

La cañonera española «Africa» se espera mañana.

Se esperan en estos dias varias remesas de vino, por escasear este artículo en la plaza; se cree que suban los precios.

Se nota alguna restriccion en los negocios comerciales, reduciéndose los cambios, valores, intereses, deudas internas y externas que se pagan puntuálmente.

La Cámara de Representantes celebró ayer una larga y ruidosa sesion en que se trató el asunto Sanchez Caballero, resolviéndose lo siguiente: No ha lugar á formacion de causa al diputado Manuel Suarez; infórmese al Tribunal de Justicia. Ministro Español telegrafia hoy á su gobierno la resolucion legislativa y espera órdenes.

Este asunto es muy grave, y por consiguiente se teme que venga una interrupcion de relaciones entre el Uruguay y España.

*Corresponsal.*

## VAPORES
## FERRO-CARRILES
## Y MENSAGERIAS

### Vapores de Ultramar

24 de Southampton *Minho.*
28 de Génova *Sud-América.*
30 de Lóndres los vapores *Equateur y Rossé.*
Deben salir los siguientes:
18 Para Marsella *La France.*
21 Para Amberes *La Place.*
21 Para Burdeos el *Gironde.*
25 Para Nueva-York el *Menon.*
27 Para Bremen el *Francfort.*
28 Para Amberes el *Strauo.*

### Vapores de los rios

LLOYD ARGENTINO

Salen de la Estacion Central á las 3 y 15 de la tarde: los Lunes "Diana" para Rosario y escalas. Los Martes, Juéves y Sábados "Tridente" para los mismos puertos.

Los Miércoles "Diana" para Santa-Fé y escalas. Agencia Piedad 35.

CARRERA DEL PARAGUAY

Los vapores "Rio Paraná", "Taraguy" y "Menesagero" en combinacion con el vapor "Alto Paraná" para la Asuncion y todos los puertos de escala cada ocho dias, efectuando sus operaciones de carga y descarga en la Boca del Riachuelo.

Agencia Cangallo 41.

Los vapores "Guarany", "Cisne", "Rio Uruguay", en combinacion desde Corrientes con el "General Mansilla" y "Delia" para la Asuncion y demas puertos de escala, haciendo sus operaciones en la Boca del Riachuelo, saldrán en los dias que con anticipacion se indicarán.

Agencia 25 de Mayo 82.

Para la Victoria con carga y pasajeros sale el vapor "Progreso" todos los 5, 15 y 25 de cada mes regresando los 8, 18 y 28.

Agencia 25 de Mayo 71.

Para Patagones y Bahia Blanca sale el vapor "Toro" haciendo un viaje redondo cada mes.

El vapor "Sol Argentino" sale todos los mártes para la Colonia del Sacramento.

Agencia, Cuyo 31 1[2.

Los vapores "Comercio" y "Concordia" para el Salto y escalas con carga y pasajeros salen los dias 15 y 30 de cada mes.

Para Gualeguay sale el "Union" todos los Domingos.

Agencia, 25 de Mayo 83.

Los vapores "Feliz Amistad" y "Feliz Napoles" salen dos veces por semana con carga y pasajeros para el Rosario y escalas.

Agencia, Piedad 51.

Para el Rosario y escalas con carga solamente los vapores "Interior". "Litoral" salen los jueves y domingos.

Para Concordia y escalas sale dos veces por mes el "Garfield" con carga solamente.

El "Rio Gualeguay" con carga y pasajeros para Corumba y escalas sale en dias que se indican con anticipacion.

Agencia Reconquista 72.

MENSAJERIAS FLUVIALES

*Para Montevideo*, A las 5 de la tarde: Lúnes "Rio de la Plata", miércoles y viernes "Villa del Salto" sábados "Júpiter".

*Para el Salto y escalas.* A las 10 de la mañana: Mártes "Júpiter", juéves "Rio de la Plata", domingo "Villa del Salto".

*Para Santa Fé y escalas.* En combinacion con el Ferro-carril de Campana "Pingo" y "Meteoro".

El tren que conduce los pasajeros sale de la Estacion Central á las doce de los dias mártes, juéves y sábados.

Agencia, Reconquista 143.

El vapor "Estrella de Gualeguay" sale de San Fernando, para la Concepcion del Uruguay y escalas, entrando hasta el mismo puerto de Gualeguaychù todos los miércoles, y regresa los lúnes, saliendo los pasajeros de la Estacion Central á las 12 de los dias indicados.

Agencia, 25 Mayo 39.

El vapor "General Nazar" con carga y pasajeros para el Rosario y escalas todos los domingos por Balizas y Campana.

Agencia, Victoria 38.

ALTO PARAGUAY

Los vapores "Rio Apa" ó "Rio Branco" salen los dias 11 de cada mes para Corumba y escalas regresando los dias 16 y 17.

Para Rio Janeiro con escala en todos los puertos del Brasil salen los 6 y 18 de cada mes los vapores "Rio Janeiro" y "Rio Grande".

Agencia Reconquista 147.

El vapor "Inca" para Corumba y escalas sale una vez por mes.

Agencia, Rivadavia 43.

### Ferro-carriles

TRENES DEL OESTE

*Salidas*—Del Parque á las 6 a. m. y estaciones del tránsito hasta Moreno donde llega á las 7 y 35 a. m.

—2º tren del Parque 7 05 a. m. y estaciones del tránsito hasta Bragado donde llega á la 1 25 p. m.

Este tren vá en combinacion con el ramal á Lobos donde llega á las 11 a. m. y con el ramal al Pergamino llegando á la estacion San Antonio á las 11 y 5 a. m.

—3º del Parque á las 10 05 a. m. y estaciones del tránsito hasta Moreno donde llega á las 12 15.

—4º del Parque 12 30 y estaciones del tránsito hasta Moron donde llega á la 1 30.

—5º del Parque á las 3 05 y estaciones de tránsito hasta Gorostiaga donde lleg á las 8 40 p. m.

Este tren está en combinacion con el ramal á Lobos donde llega á las 7 25 p.m.

—6º del Parque á las 4 y 25 y estaciones del tránsito hasta Moreno donde llega á las 6 05 p. m.

—7º del Parque á las 5 y 30 y estaciones del tránsito hasta Moreno donde llega á las 7 y 5 p. m.

—8º del Parque 7 y 40 p. m. y estaciones de tránsito hasta Moreno donde llega á las 9 y 15.

—9º del Parque á las 9.25 y estaciones del tránsito hasta Moron, donde llega á las 10.25.

*Regresos*—Sale de Moreno á las 5 y 15 a. m. y estaciones de tránsito, llegando al Parque á las 6.50 a. m

—2º sale de Moron á las 8 a. m. y estaciones de tránsito, llegando al Parque á las 9 a. m.

—3º sale de Moreno á las 8 y 25 a. m. y estaciones de tránsito, llegando al Parque á las 10 y 5 a. m.

Este tren viene en combinacion con el ramal de Lobos, saliendo de este punto á las 5 y 50 a. m.

—4º sale de Chivilcoy á las 6 y 25 a. m. y estaciones del tránsito, llegando al Parque á las 12 y 5 del dia.

—5º sale de Moreno á la 1 y 5 p. m. y estaciones de tránsito, llegando al Parque á las 4 y 5 p. m.

—6º sale de Moron á las 4 y 15 y estaciones de tránsito, llegando al Parque á las 5 y 15 p. m.

—7º sale de Moreno á las 4 y 50 p. m. y estaciones de tránsito, llegando al Parque á las 6 y 30.

Este tren viene en combinacion con el ramal de Lobos, saliendo de este punto á las 2 y 15 p. m.

—8º sale del Bragado á la 1 y 35 p. m. y estaciones del tránsito, llegando al Parque á las 8 p. m.

Este tren viene en combinacion con el ramal del Pergamino, saliendo de la estacion San Antonio á las 3 y 50 p. m.

—9º sale de Moron á las 7 y 35 p. m. y estaciones de tránsito llegando al Parque á las 9 y 10 p. m.

FERRO-CARRIL DEL SUD

(Combinacion con el Ferro-Carril de la Ensenada)

*Salidas*—De la estacion Central á las 6 y 30 a. m. y 6.53 a. m. de la estacion Constitucion y puntos de tránsito hasta Glew, donde llega á las 8 y 10 a. m.

—2º de la Central á las 7 y 15 a. m. y de Constitucion á las 7 y 40 a. m. y estaciones de tránsito hasta el Azul, donde llega á las 5 y 35 p. m.

—3º de Central á las 8 y 45 a. m. y de Constitucion 9 y 5 a. m. y estaciones de tránsito hasta Burzaco, donde llega á las 10 a. m.

—4º de Central á las 10 y 25 a. m. y de Constitucion 10 y 45 a. m. y estaciones de tránsito hasta Glew, donde llega á las 11 y 55 a. m.

—5º de Central á las 12 y 15 del dia y de Constitucion á las 12 y 35 y estaciones de tránsito hasta Burzaco, donde llega á la 1 y 30.

Este tren es solo para los dias Domingo y dias de fiesta.

—6º sale de la Central á la 1 y 25 p. m., de Constitucion á la 1 45 y estaciones de tránsito hasta Chascomús donde llega á las 8 y 15 p. m.

—7º de Central á las 4 y 55 p. m. de Constitucion 5 y 10 p. m. y estaciones de tránsito hasta Burzaco donde llega á las 6 y 50 p. m.

—8º de central 5 y 30 p. m. de constitucion 5 y 55 p. m. y estaciones de tránsito hasta Burzaco, donde llega á las 6 y 50 p. m.

—9º sale de Central 9 y 5 p. m. de constitucion 9 y 25 p. m. y estaciones de tránsito hasta Bursaco donde llega á las 10 y 20 p. m.

*Regresos*—De Burzaco 7 y 10 a. m. y estaciones de tránsito hasta Central donde llega á las 8 y 20 y á Constitucion á las 8 y 5 a. m.

2º de la estacion San Vicente á las 7 y 50 a. m. y puntos de tránsito hasta Central donde llega á las 9 y 39 y á Constitucion á las 9 y 32 a. m.

—3º sale de Glew á las 9 25 a. m. y estaciones de tránsito hasta Central donde llega á las 10 y 50 y á Constitucion á las 10 y 27 a. m.

—4º sale de Chascomus á las 7 y 50 a. m. y estaciones de tránsito hasta Central donde llega á las 12 y 40 del dia y á Constitucion á las 12 y 17.

—5º Sale de Chascomús á la 1 y 50 y estaciones de tránsito hasta Central donde llega á las 3 y 13 y á Constitucion á las 3 p. m.

—6º sale de Bursaco á las 4 y 40 p. m. y estaciones de tránsito llegando á Central á las 5 y 17 y á Constitucion á las 5 y 2 p. m.

—7º sale del Azul á las 7 y 40 y estaciones de tránsito hasta Central donde llega á las 5 y 53 y á Constitucion á las 5 y 33 p. m.

—8º sale de Burzaco á las 5 y 25 y estaciones de tránsito hasta Central donde llega á las 6 y 35 p. m. y á Constitucion á las 6 y 12 p. m.

—9º sale de Burzaco á las 7 y 30, y estaciones de tránsito hasta Central donde llega á las 8 y 40 p. m. y á Constitucion á las 8 y 17 p. m.

—10 sale de Burzaco á las 8 y 55, y estaciones de transito hasta Central, donde llega á las 10 y 5 p. m. y á constitucion á las 9 y 42.

FERRO-CARRIL DEL NORTE

*Salidas en dias de trabajo*—De Central 6, 5 a. m. y estaciones de tránsito hasta el Tigre donde llega á las 8 y 10 a. m.

—2º de Central 10 y 10 a. m. y estaciones de tránsito hasta el Tigre donde llega á las 11 y 4 a. m.

—3º del Retiro á las 11 a. m. hasta Belgrano donde llega á las 11 y 17 a. m.

—4º Los Mártes, Jueves y Sábados, de Central á las 12 llegando á Belgrano á las 12 y 18, á San Isidro á las 12 y 40 y al muelle de San Fernando á las 12 y 55.

—5º los Lunes, Miércoles y Viernes de Central á las 12 llega á Belgrano á las 12 y 18 á San Isidro 12 y 40, á San Fernando 12 y 50 y al Tigre á la 1 p. m.

—6º sale de Central á las 3 y 35 y estaciones de tránsito hasta el Tigre donde llega á las 4 y 56 a. m.

—7º Sale de Central á las 4 y 30 y estaciones de tránsito hasta Tigre donde llega á las 5 y 40.

—8º Sale de Central á las 5 y 20 p. m. y estaciones de tránsito hasta Belgrano donde llega á las 5 y 45.

—9º Sale de Central á las 7 p. m. y estaciones de tránsito hasta Tigre donde llega á las 8 y 20 p. m.

—Los lúnes, miércoles y sábados sale un tren de San Fernando á las 6 y 35 a. m. hasta el muelle de ese pueblo donde llega á las 6 y 45 a. m.

*Regresos en dias de trabajo*—Los lunes, miércoles y sábados del Tigre á las 6 y 20 a. m. hasta San Fernando donde llega á las 6 y 30 a. m.

—2º Los lúnes, miércoles y sábados sale de San Fernando á las 7 a. m. y estaciones de tránsito hasta Central donde llega á las 8 y 10 a. m.

—3º Los mártes, jueves y viernes sale del Tigre á las 7 a. m. y estaciones de tránsito hasta Central donde llega á las 8 y 10 a. m.

—4º sale del Tigre á las 8 y 30 a. m. y estaciones de tránsito hasta Central donde llega á las 9 y 39.

—5º sale del Tigre á las 9 y 30 a. m. y estaciones del tránsito hasta Central donde llega á las 10 y 41 a. m.

—6º sale de Belgrano á las 11 y 20 y estaciones de tránsito hasta Central donde llega á las 11 y 46 a. m.

—7º sale del Tigre á la 1 y 5 p. m. y estaciones del tránsito hasta Central donde llega á las 2 y 31 p. m.

—8º sale del Tigre á las 3 y 50 y estaciones del tránsito hasta Central donde llega á las 4 y 10.

—9º sale de Belgrano á las 5 y 5[?] y estaciones del tránsito hasta Central donde llega á las 6 y 21 p. m.

—10 sale del Tigre á las 6 y 30 p. m. y estaciones de tránsito hasta Central donde llega á las 7 y 53 p. m.

*Salidas en domingos y dias de fiesta*—De Central á las 6 y 50 a. m. y estaciones de tránsito hasta el Tigre donde llega á las 8 y 10 a. m.

—2º de Central á las 8 y 30 a. m. y estaciones de tránsito hasta Belgrano donde llega á las 8 y 55 a. m.

—3º de Central á las 9 y 55 a. m. y estaciones de tránsito hasta el Tigre donde llega á las 11 y 15 a. m.

—4º sale de Central á las 11 a. m. y estaciones de tránsito hasta el Tigre donde llega á las 12 y 15 del dia.

—5º Los mártes, juéves y sábados de Central á las 12 del dia llega á Belgrano á las 12 y 18 á San Isidro á las 12 y 40, á San Fernando á las 12 y 50 y al muelle del mismo punto á las 12 y 55.

—6º de Central á la 1 y 10 y estaciones de tránsito hasta el Tigre donde llega á las 2 y 30 p. m.

—7º de Central á las 2 y 5 p. m. hasta Belgrano donde llega á las 2 y 30 p. m.

—8º sale de Central á las 3 y 10 hasta Belgrano donde llega á las 3 y 35 p. m.

—9º sale de Central á las 5 p. m. y estaciones de tránsito hasta Tigre donde llega á las 6 y 20 p. m.

—10 sale de Central á las 6 y 10 p. m. hasta Belgrano donde llega á las 6 y 35.

—11 sale de Central á las 7 y 20 p. m. y estaciones de tránsito hasta el Tigre donde llega á las 8 y 40 p. m.

*Regresos en dias domingos y dias de fiesta*—Los lúnes juéves y sábados sale del Tigre á las 6 y 20 a. m. hasta San Fernando donde llega á las 6 y 30 a. m.

—2º Los lúnes, miércoles y sábados del muelle de San Fernando á las 7 a. m. y estaciones de tránsito hasta Central donde llega á las 8 y 18 a. m.

—3º Los domingos, mártes, miércoles y viernes sale del Tigre á las 7 a. m. y estaciones de tránsito hasta Central donde llega á las 8 y 10 a. m.

4º De Belgrano á las 9 y 5 a. m. hasta Central donde llega á las 9 y 30.

—5º Del Tigre á las 9 y 30 y estaciones de tránsito hasta Central donde llega á las 10 y 18 a. m.

—6º Sale del Tigre á las 12 y 20 y estaciones de tránsito hasta Central donde llega á la 1 y 35 p. m.

—7º Los mártes, juéves y sábados del muelle de San Fernando sale á la 1 y 55 y estaciones de tránsito hasta Central donde llega á las 2 y 31 p. m.

—8º Sale de Belgrano á las 2 y 35 y llega á Central á las 3 p. m.

—9º Sale del Tigre á las 3 y demas estaciones hasta Central donde llega á las 4 y 23.

—10 Sale de Belgrano á las 4 y 20 p. m. hasta Central donde llega á las 4 y 46.

—11 Sale de Palermo á las 5 p. m. hasta Central donde llega á las 5 18.

—12 sale del Tigre á las 4 y 30 p. m. y demas estaciones hasta Central donde llega á las 5 y 56 p. m.

—13 sale de Belgrano á las 6 y 40 p. m. hasta Central donde llega á las 7 y 6 p. m.

—14 sale del Tigre á las 6 y 50 p. m. y estaciones del tránsito hasta Central donde llega á las 8 y 13 p. m.

FERRO-CARRIL Á LA ENSENADA

(*Combinacion con el Ferro-carril del Sud*)

*Salidas*—De 1º y 2º Central 1º y 2º á las 6 y 30 y 7 y 15 a. m. y estaciones de tránsito hasta Tres Esquinas donde respectivamente llega á las 6 y 50 7 y 35 a. m.

—3º de Central 7 y 55 y estaciones de tránsito hasta Ensenada donde llega á las 10 y 30 a. m.

—4º de Central á las 8 y 45 y estaciones de tránsito hasta Tres Esquinas, donde llega á las 9 y 5 a. m.

—5º de Central á las 9 y 15 hasta la Boca donde llega á las 9 y 30 a. m.

—6º de Central á las 9 y 55 a. m. y estaciones de tránsito hasta Quilmes donde llega á las 10 y 50 a. m.

—7º de Central á las 10 y 25 y estaciones de tránsito hasta Tres Esquinas donde llega á las 10 y 46.

—8º y 9º de Central á las 11 y 11 y 30 hasta la Boca donde llegan respectivamente á las 11 y 15 y 11 y 45 a. m.

—10 de Central 12 y 15 y estaciones de tránsito hasta Quilmes donde llega á la 1 y 10.

—11 y 12 de Central á las 12 y 15 y 1 y 25 hasta Tres Esquinas donde llega respectivamente á las 12 y 35 y 1 45.

—13 y 14 de Central á las 2 y 2 y 50 hasta la Boca donde llega respectivamente á las 2 y 15 y 3 y 8 p.m.

—15 de Central 3 y 30 y estaciones de tránsito hasta la Ensenada donde llega á las 6 y 10 p. m.

—16 de Central á las 4 p. m. hasta la Boca donde llega á las 4 y 15 p. m.

—17 de Central á las 4 y 55 y estaciones de tránsito hasta Quilmes donde llega á las 5 y 45.

—18 de Central y 30 hasta Tres Esquinas donde llega á las 5 y 50 p. m.

—19 y 20 de Central á las 6 y 5 y 7 p. m. hasta la Boca, donde llegan á las 6 y 20 y 7 y 15.

—21 de Central 7 y 40 hasta Tres Esquinas donde llega á las 8 p. m.

—22 de Central á las 8 y 15 hasta la Boca donde llega á las 8 y 27 p. m.

—23 de Central 8 y 15 y estaciones de tránsito hasta Quilmes donde llega á las 9 y 20 solo los domingos y dias de fiesta.

—24 de Central á las 9 y 5 hasta Tres Esquinas donde llega á las 8 y 25 p. m.

—25 de Central á las 10 p. m. hasta la Boca donde llega á las 10 y 22.

*Regresos*—1º y 2º de la Boca 6 y 6 y 39 a. m. hasta Central donde llegan respectivamente á las 6 y 15 y 6 y 51 a. m.

—3º de Barracas de Peña 7 y 18 hasta Central donde llega á las 7 y 39.

—4º de Quilmes 7 y 25 y demas estaciones hasta Central que llega á las 8 y 20.

—5º de la Boca á las 8 y 51 hasta Central donde llega á las 9 y 9 a. m.

6º de la Ensenada 7 y 10 y demas estaciones hasta Central donde llega 9 y 55 a. m.

—7º de Tres Esquinas 10 y 30 hasta Central donde llega á las 10 y 50 a. m.

—8º de la Boca á las 11 y 9 a. m. hasta Central donde llega á las 11 y 20.

—9º de Quilmes 11 y 10 y demas estaciones hasta Central donde llega 12 y 5.

—10 de Tres Esquinas 12 y 20 hasta Central donde llega á las 12 y 40.

—11 de la Boca á la 1 y 34 hasta Central donde llega á la 1 y 49.

—12 de Quilmes á la 1 y 40 y demas estaciones hasta Central llegando 2 y 35.

—13 de Tres Esquinas á las 2 y 55 hasta Central donde llega á las 3 y 13.

—14 de la Boca á las 3 y 39 hasta Central llegando á las 3 y 54 p. m.

—15 de la Boca á las 4 y 20 hasta Central llegando á las 4 y 35 p. m.

—16, 17 y 18 de Tres Esquinas á las 4 y 58, 5 y 34 6 y 15 hasta Central llegando respectivamente á las 5 y 17, 5 y 54 y 6 y 35.

—19 de Ensenada á las 4 y estaciones de tránsito hasta Central donde llega á las 6 y 50.

—20 de la Boca á las 7 y 40 hasta Central llegando á las 8 y 4 p. m.

—21 de Quilmes los domingos y dias de fiesta á las 7 y 5 p. m. hasta Central donde llega á las 8 y 4 p. m.

—22 y 23 de Tres Esquinas á las 8 y 20 y 9 y 45 hasta Central llegando respectivamente á las 8 y 40 y 10 y 5 p. m.

FERRO-CARRIL Á CAMPANA

*Salidas en dias de trabajo*—De la estacion Central 7 y 25 a. m. y estaciones de tránsito hasta Campaña llegando á las 10 y 35 a. m.

—2º de Central á las 9 y 20 hasta San Martin donde llega á las 10 a. m.

—3º de Central á las 3 y 15 p. m. y estaciones de tránsito hasta Campana llegando á las 5 y 30 p. m.

4º de Central 5 y 5 p. m. hasta San Martin donde llega á las 5 y 45 p. m.

*Regresos*—De San Martin sale á las 6 y 30 hasta Central llegando á las 7 a. m.

2º de Campana á las 6 y 15 a. m. y estaciones de tránsito hasta Central llegando á las 9 a. m.

3º de San Martin á las 10 y 20 a. m. llegando á Central á las 11 a. m.

4º de Campana á la 1 y 30 y estaciones de tránsito llegando á Central á las 4 y 10.

*Salidas en Domingos y dias de fiesta*—De Central á las 8 y 5 y estaciones de tránsito hasta Campana donde llega á las 10 y 45 a. m.

2º y 3º de Central á las 9 y 20 y 11 y 15 llegando á San Martin respectivamente á las 10 y 12 y 25.

4º de Central á las 3 y 17 y estaciones de tránsito hasta Campana donde llega á las 6 y 30 p. m.

—5º y 6º de Central á las 6 y á las 8 hasta San Martin donde llegan respectivamente á las 6 y 40 y 8 y 40 p. m.

*Regresos*—De San Martin á las 7 y 10 hasta Central donde llega á las 7 y 50 a. m.

—2º De Campana á las 6 y 45 y estaciones de tránsito hasta Central llegando á las 9 a.m.

—3º y 4º de San Martin á las 10 y 20 y 2 hasta central donde llegan respectivamente á las 11 a. m. y 2 y 40 p. m.

—5º de campana á las 2 y 55 p. m. y estaciones de tránsito hasta central llegando á las 5 y 35.

—6º de San Martin á las 7 p. m. hasta central llegando á las 7 y 40 p. m.

FERRO-CARRIL Á LA CHACARITA

De la Estacion de Bermejo sale á las 9 a. m. á las 12 y á las 4 p. m.

Sale de la chacarita á las 10 a. m. á la 1 p. m. y á las 5 p. m.

Los Domingos y dias feriados hay un tren suplementario que sale de Bermejo á las 2 y regresa de la chacarita á las 3 p. m.

### Itinerario de Mensajerias

De San José de Balcarce por Maipú los 9, 11, 17, y 25; por Ayacucho los 2, 8, 12, 18, 24 y 28; por la Brava 1 y 17 y por la Invernada los 7 y 23. De las Toscas por la Fortuna los 9 y 25. Laguna y Ballenera 3 y 19, chasques 11 y 27.

Puerto Mar del Plata 3, 11, 19 y 27.

Las Piedritas de Luro 1 y 17, Montes por el Chajá 10, 20 y 30. Ajó y General Lavalle 5, 10, 15, 20, 25 y 30. Carhué y Guaminí 5, 15 y 25; por el Cármen 8, 18 y 28. Rauch por Cachari los nones, Tapalquè los pares. Blanca Grande 2, 8, 14, 20 y 26.

Agencia, Piedras 21 y 26.

Salto Pergamino, Rojas, Chacabuco y San Nicolás via Chivilcoy, todos los dias. Teodolina, por Chivilcoy, los 6, 12, 18, 21 y 30. Rosario los 1, 5, 9, 13, 17, 21 y 25. Saladillo cada dos dias Alvear los 1, 4, 7, 10, 13, 16, 19, 22, 25 y 28. 9 de Julio, por Bragado, sale los nones. Fuerte Gral. Paz, los 7, 14, 21 y 28. 25 de Mayo, por Chivilcoy, sale los nones. San Cárlos, via 25 de Mayo, los 9, 19, 29, Cañuelas, sale y regresa todos los dias. Navarro, por Zapiola, sale y regresa todos los dias. Lincoln y G. Lavalle por Chivilcoy los 1, 5, 9, 13, 17, 21 y 25. Junin todos los dias. Villa Colon por Chivilcoy los 6, 12, 18, 21 y 30. San Carlos via Saladillo los 1, 7, 15 y 23. Monte sale nones y regresa pares. Para Gainza, por Chivilcoy, Junin Lavalle, Treviejo, La Paz, San Martin, Diaz, Timote, Laverde y Gainza, sale los dias 1, 13 y 21.

Agencia Tacuari 11 y 13.

Para Bahia Blanca por Azul los 6, 16 y 26 y regresa los 1, 11 y 21. Tandil por el Azul los 3, 10, 18 y 26. Juarez por el Azul sale y regresa los pares. Cristiano por Azul sale los 2, 6, 12, 16, 22 y 26 regresando los 1, 5, 11, 15, 21 y 25. Tres Arroyos sale los 6, 16 y 26, regresando los 1, 11 y 21. Tandil á Juarez sale los 3, 7, 9, 13, 17, 19, 23, 27 y 29. Tandil por Ayacucho, todos los dias. Sauce Corto sale los 10, 20 y 30 regresando los 5, 15 y 25. Pilla Huinco, por Juarez, sale los 1, 11 y 21. Pallainco, por Azul y Juarez los 2, 12 y 22.

Agencia, Alsina 339.

Para Arrecifes, Pergamino y San Nicolás por San Antonio, sale y regresa todos los dias, San Pedro sale y regresa todos los dias, Rosario, los 2, 6, 10 14, 18, 22 y 26, y regresa los 1, 5, 9, 13, 17, 21, 25 y 29. Cármen de Areco y Salto por Mercedes sale y regresa todos los dias. 25 de Mayo por Chivilcoy y sale los pares y regresa los nones. Lincoln y Colonia Concordia, por Bragado, los 2, 6, 10, 14, 18, 22 y 26. Villa Colo y San Urbano (provincia de Santa-Fé) sale los dias 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 30, regresa los 3, 7, 11, 15, 19, 23 y 27 de cada mes. Capilla, Baradero y Zárate por Campana todos los dias. Navarro sale y regresa todos los dias.

Agencia, Piedras 31.

Areco al Baradero todos los dias. Giles por Ascensa todos los dias. Zárate y Baradero por Campana los dias nones y regresa los pares. Saladillo y General Alvear por Lobos sale y regresa todos los dias. Monte sale y regresa todos los dias. Toldos por Lobos los juéves y regresa los martes. Cañuelas sale y regresa todos los dias.

Agencia, Piedad 326.

## CORREOS

Abril 22.

Yanton Sr. 7950, Yudico Felice 7963, Yames Mr. 61, Yove Gaspar 65, Ymhof y Ca. 66, Yigona Deldu 67, Yacob Toresa 68, Kirka Armanda 7969, King A. Ezq. 70, Kitching Guillermo 71, Knaulo Andrés 72, Karneon Thomas 73, Komsloy Robert 7974, Leiva Nicolás 7975, Lastedo M. 75 1[2, Lódo y Ca. 6, Loray Sr. 7, Lujom Margarita 8, Laureana Rufino 9, Lopez Maria 80, Lerris Jhom 81, Luby Enrique 82, Landeta Roman 83, Lanfa Diconso 84, Laurita Mattea 85, Loteliré A. 86, Laviette Mary 87, Lopez Jordin M. 88, Litzmann Fritz 89, Losila de Sta. Sofia 7990, Leon Miguel de 1, Lambardt Juan 2, Largeaud Emilio 3, Lazo de la Vega A. 4, Leró Marcel 5, Lonzi Guiseppo 6, Legarreta Joan 7, Laparade Francisco 8, Lavelli Gaetana 9, Larguia Justa P. 8000, Lamathe Victor 1, Lufuega Carmelo 2, Leclerc Jules 3, Lotila Luiseppo 8001, Latour E. Brare 5, Lamahan Ines Lraria 6, Laronza Manuel 7, Lareo Lazaro 8, Laizaga Gieeta 9, Lainay Juan 8010, Lenoble Justo 11, Laprade Elena 12, Lima Gecion 13, Lopez Celestina 14, Llorente Benjamin 15, Lara Manuel Ay 16, Lombarel L. 16, Lercare Giovanni 18, Lloveras y Rosell 19, Leonardi Giovanni 20, Lansfer Luis de 8021, Matara J. Juan 22, Machado Marala 8023, Malario Miguel 24, Medina Rosario 25, Mayamburg Mils 26, Múrra Aurelia 27, Masini Pablo A 28, Maneta Giovanni 29, Marino Ezequiel 31, Meyer Olaya 32, Mansanellis Jesus 33, Maldonado Emilia 34, Maza Carlos 35, Michelan Constante 36 Moreyra Santiago 37, Meuday Juan Pedro 38, Merlier Mme de 39, Molina Lucía 8040, Mola Feliciana 41, Masbarsini Pedro 42, Mira Amelia 43, Marcelli F. 44, Maselli Luigi 45, Manyiani Carlo 46, Mugurror Arco 50, Marchi Toresa 49, Moller Henry 8050, Miguel Ramon 51, Mosley Cra. 52, Marlono Luigi 8053, Mauro, Ponciano 45, Maldacea Ariosto 55, Moreno Florentino 56, Mitildiere Giuseppe 57, Mathis Joseph 58, Muerza Eusebio 59, Miroli Enrico 8060 Miglino Carmine 61, Martinez Alfonsin 62, Mandrecko Aristedes 63, Marcellis y Co. Mrs. 64, Malosetti Angiolina 65, Maro Antonio 66, Meyer Goo.e y Ca. 67, Miller F. 69, Mariani Gennaro 8070, Malfino Marco 71, Marelli Paolo 74, Martinez Manuela 75, Martinez Julian 76, Marsat Ernest 77, Malqes Jules 8083, Mazisa Rosa 84, Minoli Domenico 85, Marinconi Paolo 87, Mauri Angela 88, Medioli, Valentini 89, Meoratein Maria 90, Martini Maria 91, Merzi Antonio 92, N. Enriqueta 8093, N. Catalina 4, Nolasco Maria 5, Nogues Alejando 6, Nolta Barrios y Ca. 7, Nani Joséph 8, N. José 9, Nerini Giovanni 8100, N. Izala 8101, Nahuys 8102, N. Stefano 8103

Otaño Joaquin 8104, Olivera Binila 5, Ogas Emilia 6, Orellano Damenica 7, Ortiz Dolores 8, Ortiz Estrella J. 9, Ortiz Ramos Antonio 8110, Odf Thomas 11, Oldani Luigi 12, Olivari Lorenzo 13, Oriolo Sebastiana 14, O'Connor Thomas 81.15, Perez Roman 8116, Perla Giuseppe 17, Pinamanbi Alessandro 18, Pessima Luigi 19, Peacok Tomas 8120, Passalagchua Emanuele 21 Pefecchi Adelaida 22, Plase Aenrpde 23 Pereré Luigi 24 Passerin Maria 28, Pelligra Cafferina 26 Piraffa Giuseppe 27, Presidente de la Sociedad de Beneficencia 29, Picarda Benita 8130, Peralta Martin 31 Perez Gavina D. 32, Pillarau Jean 33, Pacoret Francisco 34, Palacio Andres 35, Pelegrina Abel 36, Philpotts Alicia 37, Pinto Juan A. Pozza Jean Bautista 39, Possé José 8140, Pintos Serbanda 41, Pultera y Ca. 42, Pepa Nicola 43, Purnelli Ricardo 44, Paz Delfina P. de 45, Peralta Eulogia 46, Perez San Roman Angel 47, Pastorini Giovanni 48, Prestera Michele 49, Patri Luis 8150, Perez Aubiñas 1 Puccio Agostina 2, Piagentini Rosa 3, Pastur Joaquin 4, Pisana Pasqualina 5, Place Maria Luisa 6 Patron Ramon 7 Pampilia Nicola di 8, Petit Bau Francisco 8161, Paoli Michel Augé 2, Pelat y Varela José 3, Pagana Antonia 4, Pujo Dominica 5, Puccio Giuseppe 6, Pujo Teresia 7, Pereira Gumaeres 8, Pizzano Maria 9, Perota Antonio 8169, Rodriguez José 8173, Ruiz Castilla José 74, Ruiz Saturrino 5, Riso Feliciano 6, Ronchi Maria 7, Riquelme Rufina 8, Rebentos Jaime 9, Righi Martini 8180, Rosso Guiseppe 1, Rovella Carmela 2, Rodriguez Pedro 3, Ramallos y Andrado 4, Rodriguez José 5, Rodriguez Rodolfo 6, Roach Jhamas 7, Ricola Maria 8, Rira Alejandro 9 Rossi Carolina 8159, Rovers T. de M. 1, Rosita Giuseppe 2, Rodriguez Marcial 3, Raimandi Antonio 4, Ravagna Felicia 5, Ruisancher Manuel 6, Rinaldi Antonio 7, Ribet Ana P. de 8, Ruston Proctor y Ca. 9, Ricci Adela 8200, Rivera Dominguez 1; Ramirez Francisco 2, Rossi Pietro 3, Raviualde Giovanni 1, Ramis y Fral Francisco 5, Roseron Mr. 6, Robino Catterina 7, Rodriguez Antonio 8, Rossi Ferraoli 9, Rojas Maria E. de 8200, Barazzi Felice 11, Rodriguez Victorio 12, Quiroga José B. 8170, Quiñones Julia 8171, Quichan Federico 8172 Sellan Selestine 8213, Salas Andrea 4, Suarez José A. 5, Suarez Gregoria 6, Siegel Juan 7, Saulma Pascuala 8, Soria Andrés 9, Scorza Adele 8220, Scaramuccia Agostino 1, Schuall y C. Mrs. 2 Senegui Estéban 3, Salvide Benifacia 4, Santos Martins Euladio 5, Spina Fco. 6, Sainz Benigna 7, Setri Effore 8, Simanelli Rafaela 9, Sanchez y Rivera Luis 8230, Scilinga Angela M. Z. 1, Seiler Juan 2, Sumaniega Alberto 3, Spana Marjana 4, Scachi Giuseppe 5, Serragea Manuel 6, Sarri Roman 7, Sorrendina Rosa 8, Sicardi Giuseppe 9, Scharff Offa 8240, Slieper Henri 1, Sharr Ralph 2, Strom Joh Gusto 3, Santos Jaconta G. de 4, Salza Achille 5, Strélo Federico 6, Salgeiro y Perez Fco. 7, Sanguirauñan Antonio 8, Sandiana Giuseppe 9, Saux Albine 8250, Severac Luciana 1, Sabaté José 2, Sanguinetti Angela 3, Sierrersen F. 4, Siro Manuel 5, Stuart Hiaia 6, Sabat Eugene 7, Spinetti Angela 8, Sanchez Maria 8259,

## BANCOS

### Banco Nacional

42 — RECONQUISTA — 42

*oras de oficina de 10 a. m., á 4 p. m. y los Sábados hasta las 5 p. m.*

Desde la fecha hasta nuevo aviso la tasa del interés será como sigue:

| | | |
|---|---|---|
| Sobre depósitos en oro á la vista. | 3 | u°al°lan |
| id id id á 90 dias fijos. | 5 | » |
| id en plata, despues de 6 dias. | 1 | » |
| id en moneda de curso legal á la vista. | 3 | » |
| id id id id á 90 dias fijos. | 5 | » |
| id id en caja de ahorros despues de 30 dias. | 6 | » |
| COBRARÁ | | |
| Por descuento de pagarés de comercio en oro. | 7 | » |
| Por descuento de letras. | 8 | » |
| Por adelantos en cuenta corriente y renovacion. | 0 | » |

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1881.

*El Directorio.*

### El Banco Inglés del Rio de la Plata

Provisoriamente, en 94 Cangallo:

Capital autorizado... lib. est 1.500,000
Id suscrito..... 1.000,000

Abre cuentas corrientes para el comercio ó particulares.—Recibe dinero en depósito, á la vista ó á plazos fijos.—Descuenta letras ó pagarés—Adelanta dinero sobre valores aprobados.—Se encarga del cobro de pagarés, letras, cupones, etc.—Compra y negocia letras sobre el extranjero. Dá cartas de crédito sobre Lóndres, el Continente de Europa los Estados-Unidos y Brasil, para uso comercial ó de viajeros.—Gira sobre las plazas y paises siguientes.

Lóndres y las ciudades principales de Inglaterra, Escocia é Irlanda, Paris, Burdeos, Marsella, Amberes, Génova y otras ciudades de Italia, España, Suiza, Montevideo, Nueva-York Rio de Janeiro y otros puntos en el Brasil.

Transfiere fondos por telégrama ó de cualquier otra manera del Continente de Europa y viceversa, por intermedio de la Gerencia principal del Banco en Lóndres, núm. 8 Old Jewry, y en fin, se ocupa de toda clase de operaciones Bancarias y descuentos acomodados.

**Abona en moneda corriente**

| | |
|---|---|
| En cuenta corriente y á la vista | 3, p$ anual |
| Por depósitos á retirar con 30 dias de aviso | 5 « « |
| Por depósitos fijos por 60 dias | 5 « « |
| Por « « « 90 « | 5 1[2 « |

**Abona en oro**

| | |
|---|---|
| En cuenta corriente y á la vista | 3 p$ anual |
| Por depósito á retirar con 30 dias de aviso | 4 « « |
| Por depósitos fijos por 60 dias | 4 1[2 « |
| Por « « « 90 « | 5 p$ « |

**Cobra**

| | |
|---|---|
| Por adelantos en cuenta corriente En oro ó en moneda corriente | 9 p$ anual |
| Por descuentos de letras, pagarés ó otros valores | Conven'nal. |

*E. Ross Duffield.*
Gerente.

Buenos Aires, Abril 1.º de 1882.

### BANCO DE LA PROVINCIA

SE ABONA

| | | |
|---|---|---|
| A depósitos comerciales mjo y c. l. | | 3 p$ |
| « id | particulares á prémio | 4 p$ |
| « id | oro á la vista sin interés | |
| « id | id plazo de 60 á 90 d. | 2 p$ |

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comercial y no comercial en mjc. curso legal y oro efectivo........ 6 p$ o

Buenos Aires, Mayo 16 de 1881.

*B. Gayan.*
Secretario.

Estos depósitos ganarán interés [si] permanecen sesenta dias; pasados estos, se le abona el interés desde el dia de su entrada.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta [qu]e el Banco entrega al depositante en la cual consta ademas las salidas por pa[g]o de interés no entregándose ninguno si[n] vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento, como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazos de sesenta y noventa dias ó mas los que serán devueltos en moneda de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana letras de [illegible] abona desde plazo de noventa y tambien pagarés de comercio desde siete dias hasta seis meses, con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de cuatro meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma fecha de su vencimiento.

Dá libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino.

### BANCO HIPOTECARIO

Está abierto de servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipoteca con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo da cédulas hi-

poecarios que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe er menor de 2000 pesos fuertes, ni el amo menor de 500 fuertes

Los préstamos hipotecarios no pued eer de la mitad del valor del inmue

**Série E**

Duran 23 años 100 dias, 6 ojo de interés ojo de amortizcaion 1 ojo comision.

Pagadas las o ualidades convenidas por todo el tiempael contrato, queda la hipoteca redimid y libre el deudor de las obligaciones háaa el Banco, el deudor podrá libertar el cnmueble, el todo ó parte anticipándose ei ontrato.

E. que pretelinese préstamos del Banco se presentarn por escrito, designando la manerae que ofrece en hipoteca de una ropim precisa, acompañando los titulos de rectad, los boletos, de contribucion di uebl espresando al mismo tiempo su ex tencionyl gravamen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaria encontrarán el formuario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestre harán las entregas de 8 a 15 de Enero—8 á 15 de Abril—8 á 15 de Junio—8 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos y á la par, y con anticipacton de un trimestre

Las rentas de las cédulas trimestrales se pagará el Banco 1º á 15 de Enero—á 15 de Abril—á 15 de Julio, y á 15 de Octubre

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario, para la colocacion comercial de las cédulas. A este objeto recibirá depósitos sin interés que para su colocacion, tendrán la prelacion con que entraron al Banco—Estos depósitos pasarán a' Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas en depósito gratuito, dando al depositante una libreta que servirá de certificado del depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 pf. que es el minimum de las qe em del establecimiento—J. M. LAFUENTE—

## Vapores


### Carrera del Paraguay

*En combinacion con la del Alto Paraná*

VAPOR PAQUETE

**Guaraní**

CAPITAN W. J. MORSE

**Asuncion, Ituzaingó, Corrientes y escalas.**

Sale de la Boca del Riachuelo el ............ de Mayo 1882.—Fijamente—

Conduce carga, encomiendas y pasageros á precios reducidos, pasaje del tramway y conduccion de equipajes gratis desde la Plaza de Victoria.

Agentes: MAYER Y BRUGO
CALLE 25 DE MAYO, Nº 82 y 68


## SECCION PARA TODOS


**Se ofrece** Una persona como apoderado, representante ó agente para administrar ó dirijir los fondos, asuntos ó negocios de personas residentes fuera de esta ciudad ó que presentes aquí, desearan encomendar á otro la direccion personal de su fortuna.

Dará informes satisfactorios de su conducta y garantías materiales en caso fueran requeridas.

Dirijir una carta á O. P., calle Florida núm. 138, la cual será inmediatamente atendida.

988v.28m.

**Schóo, & Mejia**

**9—SAN MARTIN—9**

**CORREDORES Y REMATADORES**

Especialistas en toda clase de comisiones á cerca de los Gobiernos Nacional, Provinciales, Municipal y todas sus dependencias.

Ofrecen sus servicios al público en su Escritorio.

9—SAN MARTIN—9

1046v.6j.

**DIENTES**

**LUIS ERNEST**

CIRUJANO DENTISTA

PREMIADO con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de la ciencia de Lóndres é Italia.

DIENTES Y DENTADURAS sistema completamente nuevo, PRIVILEGIADO.

ORIFICACIONES con oro puro.

ESMALTE TRANSPARENTE para rellenar dientes cariados y volverlos á su estado natural.

TODAS LAS OPERACIONES sin el menor dolor.

**6—CALLE CHACABUCO—6**

Esquina Rivadavia

**DENTADURA**


## DIVERSIONES PUBLICAS

**Teatro Colon**

Empresa A. Ferrari, Miércoles 24 de Mayo, 1ª funcion del 2º abono, y cuarta de las fiestas mayas,—debut de la 1ra. dama soprano absoluta señorita Medea Borelli con la opera ERNANI.

A las 8 en punto.

**Teatro Nacional**

ELENCO DE LA COMPAÑIA LÍRICA

Publicamos en seguida el elenco de la Compañia Lírica Italiana que en el Teatro Nacional trabajará en la temporada próxima, bajo la direccion del maestro Pomé.

Primeras Soprano—Pappenheim, Larry, Trebelli.

Contraltos—Lablache, Bernardoni.

Tenores—Nouvelli, Valero, Guardente, De Angelis.

Baritonos—Menotti, Salvati, Sartori.

Bajos—Serbolini, [illegible].

Bufo—Serbini.

Comprimarios—Pedemonti, Palermi, Sampieri, [illegible], Sartori.

Cuerpo de Baile—20 bailarinas del gran Teatro de la Scala de Milan.

Vestuario y decoraciones de las casas Zamperoni y Bottera de Milan.

REPERTORIO

Fausto, Ugonotes, Africana, Aida, Marta, Linda, Trovador, Traviata, Barbero de Sevilla, Hebrea, Lucia, Rigoletto, Don Juan, Favorita, [illegible], Baile de mascaras, Hernani, Puritanos, [illegible], Don Pascuale, Norma, Lohengrin etc. etc.

PRECIO DE LAS LOCALIDADES

| | | | |
|---|---|---|---|
| Palcos de 1º, y 2º. órden | $ | 400 |
| « 3º | « | 250 |
| « Cazuela | « | 150 |
| Tertulias altas y de Platea con entrada | « | 80 |
| Lunetas de entrada sol entrada | « | 30 |
| Entrada general | « | 30 |
| « Cazuela | « | 15 |
| « Paraiso | « | 20 |

Queda abierto un abono de 20 funciones, con una rebaja del 15%.

La Secretaria del Teatro estará abierta todos los dias de 12, á 4, principiando del 22 corriente mes.

**Teatro Alegria**

Compañia dramática española de la que forma parte la eminente artista Luis Cashe, y bajo la direccion del distinguido primer actor Francisco Lopez Yañez, se funcion del 2 abono Miercoles 24 de Mayo, LO QUE NO SE PUEDE DECIR..... [illegible] por el [illegible] Hermosa LA ALFRA [illegible].

A las 8 en punto.

**La Florida**

Romerias españolas á beneficio del Asilo Español «Romero Jimenez», el Juéves 25 de Mayo habrá bailes populares, tiro al blanco, juegos de todas clases y para satisfacer el estómago de los concurrentes no faltarán los ricos buñuelos, meriendas y toda clase de comestibles y bebidas, desde medio dia hasta el anochecer.—Entrada general para caballeros ps. 10 mic. id señoras y niños ps. 5 mic.

**Skating-Rink**

Empresa J. Saudrot y D. Perre—Inauguracion el Sábado 8 de Abril, funcion de patines todos los dias de 2 á 4 de la tarde y de 8 á 10 de la noche.—Entrada de dia 5 $, entrada de noche 10 $, señoras gratis con invitacion—Alquiler de patines 10 $ m[c].

NOTA—Acaba de recibir un magnifico surtido de patines de los mejores sistemas hasta hoy conocidos.

**Politeama Argentino**

Empresa C. Ciacchi.—Compañia de zarzuela española.—Miércoles 24 de Mayo de 1882. Debut de la compañia.—Con la nueva zarzuela en 3 actos del maestro Manuel Fernandez Caballero EL LUCERO DEL ALBA.

A las 8.

PRECIOS DE LOCALIDADES

| | | |
|---|---|---|
| Palcos bajos y altos | $ | 150 |
| Tertulias Orquesta | « | 25 |
| Id altas | « | 25 |
| Lunetas Platea | « | 15 |
| Entrada general | « | 25 |
| Id de 2ª Galeria y Paraiso | « | 15 |
| Niños | « | 10 |

**Teatro de Variedades**

Miércoles 24 de Mayo de 1882, LOS MARINOS EN TIERRA.

Finalizóra la funcion con la zarzuela EL BAZAR DE NOVIAS.

NOTA—Apesar de ser de atendible consideracion los gastos que esta empresa orijina el poner en escena obras de espectáculo tan grandioso como los anunciados sufrirán dezde hoy una sequeña alteracion los precios de los palcos de 1ª y 2ª galeria, esta insignificante modificacion sirva al público en general como debil reconocimiento por nuestra parte, por las múltibles pruebas con que nos distingue siguiendo pues las demas localidades,y entradas á los precios de costumbre.

*La empresa.*

## AVISOS


**JOSE VOLPI**—Peluquero, gran surtido de perfumeria, cuellos, corbatas, bastones y paraguas. Toda clase de trabajos de pelo, Cangallo 242.

**A RODE**—Grabador en piedras finas Cangallo número 215.

**RESTAURANT DE LOS ESTANCIEROS**—El antiguo restaurant de los Estancieros está establecido en la calle de Rivadavia número 615.

**FOTOGRAFIA ARTISTICA**—De Cella y Guerra. Calle Bolivar nº 59.

**CAFÉ SAN MARTIN** y academia de 24 billares—Calle Cangallo entre Esmeralda y Maypú.

**FABRICA DE CAMAS DE FIERRO** e Eujenio Cardini calle Rivadavia 761.

**GRAN CAFÉ ARGENTINO**— Calle de Piedad entre Esmeralda y Maipú.

**G. ALEXANDRE WORMS**—184 San Martin 184. Ajencia de cambio, Corredores de Bolsa, pasajes para Europa, compra y venta de toda clase de titulos Nacionales y Extranjeros.

**Cocinera** Se necesita una con buenas recomendaciones, Piedad 737.

54 v. 26 Mayo

**Cajistas** En la Imprenta de la Penitenciaria se precisan cuatro para trabajos de obras.

Es escusado que se presenten si no saben bien el arte.

46 v. 25 Mayo.

**Ministerio de Marina.** Debiendo tener lugar el dia 1º de Junio el concurso para ingresar á la Escuela Naval, se previene á los que deseen tomar parte en ellos, que deben presentarse en dicho Establecimiento la víspera del dia señalado á la 1 p. m. á objeto de llenar las prescripciones del Reglamento.—Buenos Aires, Mayo 20 de 1882.—El Secretario.

37. v 31m.

**Zingueria Moderna** E. Breitbach. Especialidad en techos de sine y demas trabajos correspondientes al ramo.

Gran cantidad de pizarras inglesas de primera calidad.

Unica fábrica de adornos de sinc para cornizas, techos, barandas, faroles etc., 317 calle Lavalle 317.

23. perm.

**Café y Restaurant** Franco - Español de Sierra Asurmendi y Com. Paseo de Julio Núms, 16 al 20 cuartos amueblados frente á la estacion central.

Café esquisito conservas extra, vinos y licores selectos articulos de confiteria.

Especialidad y esmero en comidas á la minuta y servicio completo para pensionistas. N. 29 v.20 j.

**Se ofrece** para el servicio de una casa amueblada ó para costurera de una casa de familia una señora con buenas recomendaciones.

Para tratar ocurrir á la calle 25 de Mayo 324, bajo las iniciales H. V. V. 30 m.

**Sirvienta:** se necesita en la calle de San Juan 628.

**Mucamo:** se necesita en la calle de Estados Unidos 222 altos. Es escusado se presente sin buenas recomendaciones.

**Cocinera:** se necesita en la calle de Chacabuco 536.

**Dependiente:** se necesita uno para escritorio con buenas recomendaciones. En la calle San Martin 36.

**Confiteria de la Opera** Corrientes 365. Servicio especial para Banquetes y cenas á todas horas.

**Trajes en 24 Horas.** Se hacen e5la Gran Sastreria Lores Gran surtido en ropa hecha Calle Rivadavia 641 ricos Casimires franceses ingleses trajes de fantasia hechos con elegancia y esmero 8v. perm.

**Fabrica de Catres** Sin Rival por mayor y menor. Privilegiada y premiada por el Superior Gobierno y con premio en la 1ª. Exposicion Italiana de José Ciolina 1025 Calle Rivadavia 1025.

3 perm.

**AL COMERCIO** El abajo firmado previene al comercio y al público que con esta fecha ha vendido su negocio de fonda sito en calle Paraguay No. 34 esquina Reconquista: los que tengan cuentas contra dicha casa deben presentarse en el término de tres dias, pasados los cuales no se atenderá ningun reclamo.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1882.

**Modena Stefano.**

**Trajes, trajes y mas trajes**

Quién no tiene un lindísimo traje de buen casimir y perfectamente bien hecho, por solo un papelito de **200 ó 250** pesos m|c. El que no quiera ó no pueda creer esta baratura, pase por el GRAN BARATILLO NACIONAL, Belgrano núm. 351, entre Tacuari y Buen Orden.

Sobretodos gruesos y delgados—A 200, 240 y 280 pesos, valen 400.

Trajes completos para hombre—A 200, 240 y 280 pesos, valen 500.

Trajes completos para niños—A 96, 120,140 y 150 pesos, valen 400.

AL GRAN BARATILLO NACIONAL, Belgrano 351, entre Tacuari y Buen Orden.

24 v.4 3

**REUMATISMOS**

REMEDIO SIN RIVAL

Tres dias bastan para curarse radicalmente de los reumatismos recientes, agudos, crónicos y articulares, para nunca mas volver con el remedio milagroso, óleo de yema de huevo de avestruz del Cabo de Buena Esperanza preparado por el Dr. Wandick de Amsterdan.

Con algunas fricciones de este aceite se curan los dolores de reumatismo. Los mas antiguos de 10 años de exis, son curados diariamente. Prospectos en seis idiomas.

Depósito con aprobacion y autorizacion del Consejo de Higiene Pública—Calle Cangallo 324 y Drogueria Torres y Cia. Defensa 69.

**GONORREAS**

*No mas inyecciones*

Y FLORES BLANCAS! Las afamadas "Píldoras Negras del Dr. Wandick", de Amsterdam, son el único remedio garantido sin mercurio, que cura radicalmente en dos ó tres dias, sin precision de inyeccion ni tisanas, muy faciles de tomar.

Depósito con aprobacion y autorizacion del Consejo de Higiene Pública—Cangallo 324 y Defensa 69.

**ALMORRANAS**

*¡¡Cura eterna!!*

Almorranas! Esta cruel enfermedad curada para siempre y sin peligro con el afamado "Fluido de Lava del Dr. Wandick" de Amsterdam, compuesto con plantas indianas de la India Chino, sirve instantaneamente y cura en pocos dias sin nunca volver. Cada frasco contiene un prospecto y modo de usarlo en seis idiomas. Depósito en Buenos Aires calle Cangallo número 324, en Montevideo deposito 7, Sarandí.

Depósito con aprobacion y autorizacion del Consejo de Higiene Pública—Cangallo 324 y Defensa 69.

n31r17j.

# A LA 1re VILLE DE PARIS

**SASTRERIA Y ROPA HECHA**

Hemos recibido el surtido de invierno el mas completo y selecto en paños y casimires franceses é ingleses que se puede ver.

Grande y variado surtido en ropa para hombres, jóvenes y niños.

Sobretodos, Ulsters, Levitas, Jaquets, Sacos, Pantalones, Chalecos negros y de colores.

Trajes, Sobretodos, Ulsters para jóvenes y niños de 3 á 15 años, hechos y sobre medida.

ELEGANCIA | ESMERO

Precios sin competencia, inútil entrar en detalles, siendo muy conocido el modo de tratar de nuestra casa.

**159 Calle de Piedad 161 — Casi esquina Florida**

31v20j.


# AVISO OFICIAL

# Licitacion

El 23 de Junio próximo á la 1 de la tarde tendrá lugar en la Sub-secretaria del Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que componen la 2.ª Division del Ejército [Rio Negro] bajo las bases siguientes—empezando la provision el 1.º de Setiembre.

Art. 1.º La provision consistirá de los articulos que á continuacion se espresan, divididos en la forma de racion diaria y racion mensual, entregándose por quincenas anticipadas.

RACION DIARIA

1 kilógramo 3782 gramos carne fresca de vaca (3 libras)
0 kilógramo 2291 gramos galleta (8 onzas)
0 « 861 « arroz (3 « )
0 « 143 « sal (1 1|2 « )

RACION MENSUAL

0 kilóg. 9188 gramos tabaco colorado (2 lib.)
0 « 4594 « jabon amarillo (1 « )
2 « 2979 « yerba paranaguá (5 « )
6 pliegos papel de hilo para cigarrillos.

RACION DIARIA Y UNICA PARA FAMILIAS

0 kilógramo 9188 gramos carne fresca de vaca (2 libras)
0 kilóg. 1148 gramos galleta (4 onzas)
0 « 571 « arroz (2 « )
0 « 142 « sal (1|2 « )

Art. 2.º Todos los articulos deberán ser de primera calidad, la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3.º Recibida la última quincena será documentado el proveedor por el total de la entrega mensual en la forma establecida.

Estos recibos visados por el Jefe Superior de la Frontera, servirán para el cobro de la suma que importe el racionamiento.

Art. 4.º Las propuestas deberán hacerse bajo las prescripciones de ley y en sello de pfts. 5, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haber efectuado el depósito del 5 p.% del importe total, en titulos nacionales de crédito ó moneda efectiva como garantia de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada en garantia de su contrato. La base para el depósito del 5 p.% será la siguiente, que es el consumo actual:

Racion diaria (al mes) 54317
« familias ( « ) 9125
« vicios ( « ) 1538

Art. 5.º Los proponentes espresarán los precios de la entrega separadamente por las raciones diarias, racion mensual y racion de familia.

Art. 6.º El contrato durará un año, debiendo empezar el 1.º de Setiembre próximo, pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 7.º Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con escepcion de los que fueren necesarios para el servicio, cuyos precios señalarán los proponentes.

Art. 8.º En el caso que el proveedor no entregase los articulos necesarios para el abasto ó que no fuesen de la calidad estipulada, los jefes están autorizados para comprarlos á particulares, siendo por cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviese que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa del 2 p.% que se haria efectiva sobre el valor de los articulos no entregados.

Art. 9.º La conduccion de víveres y ganados será hecha con personal al servicio del proveedor, hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 10. Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res (sebo y grasa) y esta circunstáncia será constatada por los jefes en los recibos.

Art. 11. No se tomarán en consideracion las propuestas que no se presenten en la forma indicada ó en que se haga cualquiera alteracion aumentando ó disminuyendo articulos.

Art. 12. Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir, y si lo hiciese perderá el depósito, siendo estensiva esta disposicion al caso en que la provision fuese abandonada despues de empezada.

Art. 13. Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de quince dias por lo menos, bajo la responsabilidad establecida.

Art. 14. Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas, ni escritos que las modifiquen, sea cual fuese el sentido en que se hagan.

Art. 15. El pago se efectuará por Tesoreria General en letras sin interés, á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.

Art. 16 Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados por el Escribano General de Gobierno el dia y hora indicados.

Ademáse harán propuestas por la siguiente provision extraordinaria que deberá ser entregada en el Fuerte Roca antes del 15 de Agosto próximo, debiendo presentarse juntamente con estas propuestas un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado un depósito de $f 6000 en su garantia, debiendo este ser duplicado una vez aceptada la propuesta.

3660 reses en pié para el abasto.
9150 arrobas harina primera clase.
457 id 12 libras 8 onzas sal gruesa.
3660 cuartas cañas de 19 grados.
915 arrobas azúcar Pernambuco primera clase
457 arrobas 12 libras 8 onzas café del Brasil.
2400 arrobas yerba Paranaguá.
300 « tabaco negro en rama.
180 « « colorado id.
180 « « jabon amarillo.
11400 cuadernillos papel de cigarrillos.

Comisaria General de Guerra, Mayo 22 de 1882.

32v23j

*El Comisario General.*

# Aviso Oficial

No pudiendo rendirse las cuentas del pago que se practica actualmente á las P. P. M.M. que á continuacion se relacionan por la demora de los interesados en hacer sus cobros, se previene á los mismos, que dicho pago quedará cerrado el 28 del corriente y devueltos á Tesoreria los sueldos no cobrados antes de esta fecha.

Guerreros de la Independencia—Febrero, Marzo y Abril.

Activa—Enero, Febrero y Marzo.

Disponible—Enero y Febrero.

Inactiva—Enero, Febrero, Marzo.

Especial—Enero.

Comisaria General de Guerra, Mayo 20 de 1882.

El Habilitado.

53 v. 8 Junio.

## FERRO-CARRIL CENTRAL ARGENTINO

**Aviso**

**Carga en tránsito al F. C. N. C. del Norte**

Por órden del Sr. Gerente del Ferro-Carril Nacional Central Norte, se exigirá el estricto cumplimiento de las condiciones espresadas en los articulos 1, 2 y 3 del Reglamento de cargas del F. C. N. C Norte, á saber:

Art. 1º Todos los efectos ó mercaderías que se entreguen en las oficinas de carga del Ferro-Carril Nacional del Norte ó en las del Ferro-Carril Central Argentino para ser trasportados en cualquiera de las estaciones de la via, deberán estar bien acondicionados, asignándose en los bultos que los contongan el número y marca correspondiente, con el nombre y direccion del consignatario y la Estacion á que son remitidos.

Art. 2º Todo bulto que se presente mal acondicionado esteriormente y cuyo embalaje sea insuficiente para precaver de avaria las mercaderias que contiene, será rechazado por la Administracion.

Art. 3º Todo bulto que se presente sin el número y marca correspondientes, ó sin el nombre y domicilio del consignatario, ó con signos ininteligibles, será tambien rechazado, á no ser que el cargador repare estas faltas al entregar la carga, lo que deberá hacer inmediatamente para evitar demoras perjudiciales á la pronta espedicion de la misma.

Esta disposicion se hará efectiva desde el 1º del mes de Mayo entrante, de consiguiente, ningun bulto será despachado con destino al Ferro-Carril Nacional Central Norte, á no ser que llene todas las condiciones arriba espresadas.—Rosario, Abril 24 de 1882.—*La Administracion.*

n.955v.30m.


## SE VENDE

UNA PRECIOSA CASITA AL NORTE

Base de venta: 100,000 ps. m|c.

8 varas de frente al Sud por 20 de fondo

Produce de renta el 1 p.% mensual

Por esta misma base se vende una preciosa casita, bien construida, edificada á la moderna, calle empedrada.

El edificio es sólido y moderno, su frente es elegante, pintado al óleo, con dos lindas ventanas con sus correspondientes persianas. La sala, tres espaciosos dormitorios y un espléndido comedor que cuadra al patio, tienen pisos de tabla, cielos rasos, y en estado de aseo, todo empapelado, tiene además cocina, dos puertas de fierro, una lindísima cocina con baldosas de colores, una infinidad de plantas finas y árboles frutales; un baldosado hasta el fondo, pozo de rica agua, letrina y demás comodidades. Títulos á satisfaccion del comprador. Para mas informes ocurrir á la calle Corrientes núm. 340.

## FABRICA NACIONAL

POR MAYOR Y MENOR

DE

**Artículos de Talabarteria Y VIAJES**

DE

**JOSE PALLORDET Y C.a**

**213—Calle Cangallo—213**

GRAN SURTIDO DE GUARNICIONES PARA VOLANTAS

Cabezadas y sillas de montar

Especialidad en balijas de suela, badana y lona

Baules de madera de todas clases

Se hace toda clase de trabajos y composturas perteneciente al ramo

NOTA—La casa atenderá con esmero y prontitud á cualquier pedido que se le haga.

v. 4823 Junio

**A LAS 3 BOLAS**

**177—25 DE MAYO—177**

(antes) ALEJANDRO

**P. F. Hoffmann y Cia.**

SUCESOR

Compra y vende todas clases de artículos nuevos y usados, menos muebles y alhajas, inmenso surtido de ropa de uso, sillas de montar, recados, ponchos pampa de lana y arribeños, cojinillos, jergas pampas, botas, botines, escopetas, rewolvers, arcas-flechas, hamacas curiosidades de los Indios del Chaco y Paraguay. Especialidad de ropas de trabajo para las colonias, limpieza y compostura de ropa de hombre abono á la lectura francesa se alquilan fracks para soirées.


## CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Buenos Aires, Mayo 20 de 1882.

Se llama á licitacion para la impresion de
20,000 planillas cuatrimestrales.
20,000 id mensuales.
5,000 id trimestrales,
20,000 id de exámen anual.
1,000 registros de asistencia diaria.
1,000 id de matricula.

Las impresiones y el formato serán con arreglo á los modelos existentes en Secretaria.

Toda propuesta debe ser acompañada del certificado de garantia que exije la Ley.

Se rechazarán en el acto de ser abiertas las propuestas que se aparten de las bases determinadas en la reglamentacion vijente de la materia.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el 21 de Junio próximo á las dos de la tarde en las Oficinas del Consejo Nacional, pudiendo los interesados presentarlas hasta esa hora.

El Secretario.

43 v: 21 Junio.

## Municipalidad de la Capital

La Corporacion Municipal de la Capital invita al vecindario del Municipio á asociarse á los festejos públicos que tendrán lugar en los dias 24 y 25 del corriente con ocasion del 72º aniversario de nuestra regeneracion politica, disponiendo el embanderamiento é iluminacion del frente de sus propiedades en los dias señalados.—Mariano Obarrio Secretario. N 47 V 25 mayo.

## Ferro Carril C. Argentino

Con motivo de los reclamos recientemente hechos por daños ó merma de varias Consignaciones de carga, por su mal endose ó por la inseguridad de su enbalaje, la Empresa se encuentra en el caso forzoso de hacer estrictamente obligatorio los articulos 1.2. y 3 de las condiciones de su Reglamento de carga, por consiguiente desde el 20 del corriente mes, no se recibirá, para trasportarse, nigun cajon ó bulto, que no esté bien cerrado y con los sunchos intactos, y que su envase sea adecuado al peso de su contenido—La administracion—18, v. 18 jun.


## ACADEMIA NACIONAL DE PARIS

Gran medalla de oro

A HAMMER Y PELTZER

POR SU CERVEZA

MARCA LEON

ORDENES

140—RIVADAVIA—140

**EMPRESA ANUNCIADORA**

Los primeros en Buenos Aires

**340—CORRIENTES—340**

CASA FUNDADA EL AÑO 1864

AGENTES DE LA TRIBUNA NACIONAL

Se encargan de fijar y repartir carteles de todas clases en la ciudad y campaña. Colocacion de cuadros con avisos en todos los hoteles y casas de negocio de cualquier punto de la Provincia, trayendo comprobantes firmados por los dueños de las casas donde se coloque el anuncio.

Esperamos que el comercio prestará su atencion á este medio de anunciar, pues supera á los avisos colocados en las Estaciones de Ferro-Carril, tanto por el interés del apuncio cuanto por su precio. Al mismo tiempo contamos con faroles iluminados, tablillas ambulantes, trajes con avisos, paraguas chinoscos, etc., etc., para aquellas casas que quieran anunciar los articulos que espendan; los recomendamos á los agentes de preparaciones medicinales ó de especificos, fabricantes del pais y á todas aquellas personas que gusten ejecutarlo.

N. K. Tenemos certificados de las principales casas de comercio de esta plaza, á quienes hemos servido con prontitud, honradez y esmero.

Esperamos confiadamente que nuestros esfuerzos quedarán accompensados por el público en general y el comercio en particular, á quien pedimos proteccion y justa recompensa.

Empresario: *G. E. Quiroga.*

perm.


## LOTERIA DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

**PREMIO MAYOR 20.000 PATACONES**

La loteria que está en circulacion es compuesta de 14 millares á cuatro pesos fuertes el billete, dividido en cuartos de un peso fuerte.

Los billetes son litografiados en papel color ante, tinta negra, numeracion negra y sello negro al reverso con la inscripcion: Mayo 26.

PROGRAMA

14000 billetes á 4 pfts. 56000
Deduccion 20 0|0 11200
Al público pfts. 44800

PREMIOS

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1 | de | | 20,000 |
| 1 | « | | 2,000 |
| 4 | « | 1000 | 2,000 |
| 6 | « | 500 | 3,000 |
| 9 | « | 200 | 1,800 |
| 11 | « | 100 | 1,100 |
| 41 | « | 50 | 2,200 |
| 97 | « | 16 | 1,552 |
| 929 | « | 12 | 11,148 |
| 1110 | suertes ó sean | | 44,800 |

1,400 en cuartos

Desde el siguiente dia al de la estraccion, se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles en la administracion, desde las diez de la mañana hasta las 4 de la tarde, y no se oye reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.

Los estractos se reparten gratis.

Mayo 14 de 1882.

La Comision Administradora.

1078 v. 26 Mayo.


## REVOLUCION FOTOGRAFICA

**INSTANTANEA**

Nuevo Sistema Americano inalterable

18-RETRATOS CHICOS-18 por 15 pesos m|c

9- Retratos denominados "Victoria" -9 Por 25 pesos m|c.

Retratos AlbuM á 10 pesos m|c, uno

Los trabajos instantaneos y en los dias de lluvia de 9 á 5.

**260-Calle de Corrientes-260**

Entre Esmeralda y Suipacha—N 19 v 18 junio

**Rufino Degreef**

REMATADOR Y COMISIONISTA

EN BUENOS AIRES—PIEDAD 80

Rufino Degreef y Ca. Rematadores y comisionistas, en San Nicolás de los Arroyos, calle Comercio, núm. 43. n.993 v.31m.

# ¡CUIDADO!

CON EL

**ENGAÑO**

AL PEDIR LA RICA GALLETITA

**LOLA**

Exijir que cada una tenga ESTAMPADA en el centro el nombre

# LOLA

Este delicado manjar es fabricado

UNICAMENTE POR

**M. S. BAGLEY Y COMP.**

Nada estraño es que aparezcan algunas torpes imitaciones de la

**LOLA**

CON QUE ASI

**¡¡CUIDADO CON EL ENGAÑO!!**

35 v31 m

**Dr. Juan Cimone**

ESPECIALISTA

EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO

*Venéreo-sifilíticas y de la piel*

**Recibido en Europa y Buenos Aires**

**1405—CALLE CUYO—405**

*HORAS DE CONSULTA*

Á 11 A. M. Y DE 4 Á 6 P. M.

**Pomada de Eucaliptus**

— Unico específico hijiénico y seguro —

CONTRA LA CASPA

Y LA CAIDA DEL PELO

*Se vende en la Peluqueria de Ruiz y Roca*

Florida, esquina de Corrientes


## Prefectura Maritima

**Aviso.**

Por el presente, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á los que se consideren con derecho á la chata denominada "Catalina" de porte de 12 toneladas y 62 centésimas N°. 293 que se encuenta á pique en el parage "arroyo de los rosquetes, jurisdiccion del Tigre, para que procedan á entraerla del todo: previniéndose que no hacerlo así se procederá con arreglo á los Reglamentos vijentes—Buenos Aires, Mayo 16 de 1882. P. A. J Goyena 16.v, 17. jn.


**PAPEL RIGOLLOT**

**MOSTAZA en HOJAS**

**para SINAPISMOS**

El más seguro y pronto de los Revulsivos

No deben admitirse, como verdadero PAPEL RIGOLLOT más que las hojas que lleven escrita, en letras rojas y al través, la firma puesta al margen.

Depósito general : 24, Avenue Victoria, PARIS

SE VENDE EN TODAS LAS FARMACIAS


## Aviso Oficial

**Oficina de Tierras Públicas**

Se avisa al público que el dia 30 de Junio á la una p. m. se procederá á la venta en remate, en esta Oficina, de acuerdo con la ley 26 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el Partido de Tres Arroyos.

La base de venta será de 20 pesos la hectárea.

Este terreno se compone de 4 lotes con la superficie del 1º de 1258 hectáreas el 2º y 3º de 1000 hectáreas y el 4º de 880 hectáreas.

Sus linderos son la concesion Plaza Montero, D. Gregorio Soler y terrenos del Estado.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1882.

*Ignacio Freire.*

NOTA—Por planos y demas datos pueden ocurrir los interesados á esta Oficina.

**Oficina de Tierras Públicas**

Se avisa al público que el dia 24 de Junio á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate en esa oficina con arreglo á la ley 26 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad fiscal ubicado en la seccion 18, y cuyo detalle es el siguiente:

| N.º | | hect. | N.º | | hect. |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 517 | » | 16 | 997 | » |
| 2 | 651 | » | 17 | 434 | » |
| 3 | 562 | » | 18 | 621 | » |
| 5 | 1318 | » | 20 | 995 | » |
| 6 | 577 | » | 21 | 419 | » |
| 8 | 998 | » | 22 | 1243 | » |
| 9 | 403 | » | 23 | 974 | » |
| 10 | 593 | » | 24 | 405 | » |
| 12 | 996 | » | 25 | 1457 | » |
| 13 | 448 | » | 26 | 394 | » |
| 14 | 609 | » | | | |

Los lotes números 4, 7, 11, 15 y 19 tienen mil hectáreas cada uno.

La base de venta será de 20 pesos moneda corriente la hectárea.

Estos terrenos lindan con los territorios Nacionales con la reserva de la seccion 18; con W. Escalante y J. Girondo con el doctor D. Rodolfo Mones Cazon y don A. Guerrero.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1882.

*Ignacio Freire.*

Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta Oficina.

**Oficina de Tierras Públicas**

Se avisa al público que el dia 15 de Junio del corriente año á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate en esta oficina, de acuerdo con la ley 25 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad pública ubicado sobre el arroyo Pigüe compuesto de la superficie de mil ciento cuarenta y dos hectáreas diez áreas. Sus linderos son D. Eugenio y D. Domingo Alluñó y D. Ricardo E., Ricardo E. Lett, el Arroyo Pigüe y terrenos del Estado.

La base de venta será de 20 $ % la hectárea.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1882.

*Ignacio Freyre.*

NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir lo interesados á esta oficina.

## AVISO OFICIAL

**Oficina de Tierras Públicas**

Se avisa al público que el dia 12 de Julio del corriente año, á la 1 p. m. se procederá en esta oficina, con arreglo á la ley 26 de Diciembre de 1878, á la venta en remate de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el Partido del Monte, compuesto de sesenta y seis hectáreas cuatro mil trescientos ochenta metros cuadrados.

Sus linderos son al Nord-Este con La Rosa al Sud Este sucesores de Gil Menuegues, al Sud Oeste de Da. Margarita Down de Martin y al Nord Oeste Juan de Dios Sanchez, hoy Velar.

La base de venta será de 100,000 $ %. la legua.—Buenos Aires, Marzo 13 de 1882.—*Ignacio Freire.*

NOTA—Por planos pueden ocurrir los interesados á esta oficina.

OTRO

Se avisa á público que el dia 15 de Junio del corriente año á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate en esta oficina de acuerdo con la ley 26 de Diciembre de 1878 de un terreno de propiedad pública ubicado sobre el arroyo Pigüe compuesto de la superficie de mil ciento cuarenta y dos hectáreas diez áreas. Sus linderos son D. Eugenio y D. Domingo Alluñé y D. Ricardo E. Lett el arroyo Pigüe y terrenos del Estado.

La base de venta será de 20 $ %. la hectárea.—Buenos Aires, Marzo de 1882.—*Ignacio Freyre.*

NOTA—Por planos y datos pueden los interesados ocurrir á esta oficina.

## LICITACION

**Direccion Gral. de Correos y Telégrafos Nacionales**

Debiendo ser cambiado en las lineas del Norte, Sud, Este y Oeste el sistema actual de aisladores, construirse las nuevas lineas proyectadas, renovarse el alambre en mal estado de las existentes, y siendo necesario proveerse este material por licitacion pública—la Direccion General de Correos y Telégrafos competentemente autorizada por el Superior Gobierno, recibirá propuestas cerradas hasta el 15 de Junio próximo ara la provision del material que á continuacion qdetalla:

1110,000 kilos alambre de fierro de primera calid, galvanizado, fabricado con carbon de le-23debiendo resistir minimum 16 vueltas á la 10uina de torsion, su diámetro 4 milimetros.

ha5,600 aisladores porcelana.
5,600 abrazaderas,
1,200 tornillos.
,000 metros alambre cubierto de gutta per lo para comunicaciones interiores.
5,000 kilos sulfato de cobre.
2,500 postes de fierro completos.

40 kilómetros cable en fracciones de diez kimetros, con sus patentados correspondientes pebienagregar se de estos, seis mas para repuestos.

El cable debe tener tres conductores, cada uno con tres alambres de cobre cuyo diámetro será 0,90 milímetros.

El exterior cubierto con doce alambres de fierro galvanizado, cada uno de seis milímetros de diámetro.

Las muestras de estos materiales existen y pueden ser inspeccionadas por los interesados en la Inspeccion General de Telégrafos.

La entrega se hará en la casa de Correos y Telégrafos.

El pago se efectuará en el acto de recibirse los materiales, con Letras de Tesoreria á tres y seis meses de plazo sin interés.

Las propuestas se presentarán cerradas á la Secretaria de la Direccion General y serán abiertas el dia 15 de Junio en presencia de los interesados que concurrieren al acto.

Ninguna propuesta será tomada en consideracion sinó tuviere un fiador solidario á satisfaccion de la Direccion General, que garanta con el proponente el cumplimiento exacto del contrato; sujetándose además á lo dispuesto por los artículos 10 y 11 de la Ley de Obras Públicas en su capitulo 2º.

La Direccion General se reserva el derecho de aceptar la propuesta mas ventajosa á los intereses fiscales ó rechazar todas, sin que los interesados puedan en ningun caso alegar daños ó perjuicios por esta causa.

Por mas informes dirijirse á la Inspeccion General de Telégrafos.—Buenos Aires Abril 15 de 1882—Olegario V. Ugarte, Inspector General.

## LICITACION

**COMISION NACIONAL DE EDUCACION**

Se llama á licitacion para la provision de los siguientes útiles y textos para las Escuelas Fiscales de la Provincia de San Luis:

1500 Quantilla—Libros de lectura 1ª 2ª edicion Norte Americana.

150 Carreño—Edicion Norte Americana de los Sres. D'Appleton y Cª.

220 Calkins—Secciones sobre objetos, edicion Norte Americana, cartonada y con láminas.

150 Romay Aritmética.

100 Bello—Gramática para maestros.

100 Mantilla—Historia de América.

50 Mantilla—Fisiolojia ó Hijiene.

2000 Libro 1º el Gato, edicion Appleton y Cª.

60 Diccionario portátil.

100 Colecciones Cosson—Trozos selectos de Literatura 1º, 2º y 3º tomo.

1500 Mosáicos.

**Utiles**

10 Colecciones mapas geográficos en lengua castellana por Fhonetons edicion de 1882 se vende en casa de su agente Angel Estrada. Bolivar 198.

40 Mapas República Argentina por Colton y Cª. New-York.

1000 Pizarras piedra.
100 resmas papel rayado.
100 Id id oficio fino.
10 Gruesas plumas.
10 Gruesas lápices de papel 1ª, 2ª y 3ª marca W. Faber letras de oro.
10 Gruesas porta-plumas inglesas.
2 Armarios finos.
3 Resmas papel de cuentas.
8 Id id secante.
1 sello goma para la Inspeccion General de Escuelas de San Luis.
200 paquetes tinta en polvo.
2 mesas escritorios para oficina.
45 relojes.
1 juego sillas de oficina.
100 matriculas generales.
100 id existencia diaria.
220 cartones Calkins para la enseñanza objetiva suprimiendo los de lectura traducidos al castellano, edicion Appleton y Ca.
20 colecciones cuadros Historia Natural por Jhontons en lengua castellana cada cuadro con su correspondiente mármol tambien en castellano.
12 colecciones cuadros de Fisiolojia y anatomia por Jhonstons en lengua castellana cada cuadro con su correspondiente mármol.
40 cajas sólidas geométricas correspondientes á la Estereometria por Presinger.
12 cuadros prohombres argentinos.

ESCRITORIO

2 estantes para porta plumas.
2 carpetas hulo finas.
2 tinteros dobles finos.
1 barómetro montado en madera forma péndola.
1 termómetro fino de azogue.
12 tarros goma liquida y pinceles.
2 limpia plumas.
2 docenas porta plumas finos.
1 docena gomas de borrar tinta y lápices.
4 copiadores de tamaño oficio.
1 Aparato para mojar papel.
2 Broches para Id.
12 pliegos papel de agua.
40 pliegos papel aceitado.
4 aprota papeles.
4 carpetas con resorte para colgar papeles.
4 cajas fundas de goma.
4 Id broches para espedientes.
2 máquinas para coser espedientes.
2 reglas ébano redondas.
2 Id id chatas.
2 secadores.

Toda propuesta debe ser acompañada del certificado de garantia que exige la ley. Se rechazarán en el acto de ser abiertas las propuestas que se aparten de las bases determinadas en la reglamentacion vijente de la materia. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados ante un Vocal del Consejo, el Secretario del mismo y el representante de esa Provincia, el dia 10 de Junio entrante á las 2 p. m., pudiendo los interesados presentar sus propuestas hasta esa misma hora.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1882.

*La Secretaria.*

N. 1066 v. 10 j.

## Aviso Municipal

**MESA DE SEPULTURAS**

Los que se consideren con derecho á las sepulturas, que á continuacion se espresan se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos compradores para que saquen los cadáveres de propios ó estraños que tubieren en dichas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad en arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á trasladarlos al Osario General sin mas tramites: debiendo correr ambos términos á la par.

G. H. documento núm. 1065. Las sepulturas 1ª 2ª 3ª núm. 117 de la Seccion Entierro General estan vencidas: la 1ª fué comprada por D. Elias Mauce en 17 de Noviembre de 1867 por cinco años; la 2ª lo fué por D. Ramon Miranda en 15 de Setiembre de 1853 por cinco años: y la 3ª lo fué por D. Bernardo Ferro en 22 de Abril de 1868 por cinco años.

Buenos Aires, Abril 18 de 1882.

*F. Acevedo Belgrano.*

938v.19m.

## Aviso Municipal

**OFICINA DE SEPULTURAS**

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad: y por sesenta dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuviesen en dichas sepulturas, no haciéndolo la Municipalidad con arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á depositarios sin mas trámites, en el osario general, debiéndo correr ambos términos á la par.

Documento núm. 1168. I. P. Las sepulturas 1ª y 2ª núm. 8 de la Seccion 4 que se solicitan están vencidas: la 1ª fué comprada por D. Próspero Solliuaco en 30 de Enero de 1868, por cinco años, y la 2ª lo fué por Da. Deidamia Guerreros en 8 de Marzo de 1869, por cinco años.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1882.

*F. Acevedo Belgrano.*

(2013).

## Prefectura Marítima

Por el presente se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á la barca «Francesca Esperanza», que se encuentra sumerjida al costado norte del muelle de Catalinas, procedan á su estraccion dentro del término de 30 dias á contar desde la fecha, previniéndose que, en caso contrario, esta Prefectura Marítima procederá con arreglo á lo dispuesto en los Reglamentos vigentes.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1882.

P. A.—*J. Goyena.*

1067v10j O. M.

## Aviso Municipal

MESA DE SEPULTURAS—Los que se consideren con derecho á las Sepulturas que á continuacion se expresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias, á los últimos poseedores para que saquen los restos de propios ó extraños que tuvieren en dichas sepulturas; no haciéndolo, la Municipalidad en arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios, procederá sin mas trámites á depositarlos en el Osario General; debiendo correr ambos términos á la par.

I. L. Doct. N. 2263. La Sepultura 3ª n. 13 y 1ª n. 26 de la Sec. 11, que se solicitan están vencidas. La 3ª n. 13 fué comprada por Doña Gregoria Serrano, en 6 de Febrero de 1868, por cinco años. La 1ª del n. 26 fué comprada por Doña Cármen Benavente, en 3 de Noviembre de 1870, por cinco años.—Buenos Aires, Mayo 11 de 1882.—*F. Acevedo Belgrano.*

## Prefectura Marítima

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á un bote con dos toletes y cuatro remos, que fué tomado por el guarda costa del pueblo de Belgrano, para que se presenten á esta Prefectura Marítima, á deducir sus acciones, previniéndose que, vencido que sea dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vijentes.

Dicho bote está pintado de plomo por fuera y guardas azules por dentro.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1882.

P. A.—*J. Goyena.*

Oficial Mayor.

1084 v. 12j.

## Prefectura Marítima

Existen detenidos en esta Reparticion por falta de estampillas, para remitirse por Correo á su destino, los siguientes espedientes:

*Varios vecinos, comerciantes, dueños de embarcaciones é isleños de San Fernando,* solicitando que no se les obligue á despacharse por la Capitania cada vez que hacen viaje á las islas sus embarcaciones. Decretado y detenido desde 22 de Octubre de 1881.

*David Bruce,* solicitando se le designe en el Rosario un paraje aparente para establecer un desembarcadero flotante. Decretado y detenido desde el 10 de Diciembre de 1881.

*Juan Arregui,* cobrando el importe de una chalana vendida á la Sub-Prefectura de Patagones, por órden del Sr. Gobernador de la Patagonia. Decretado y detenido desde el 13 de Febrero del corriente año.

Se previene á estos interesados que si no se presentasen á llenar la formalidad enunciada en el término de *quince dias* á contar desde la fecha, se mandarán archivar esos espedientes.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1882.

P. A.—J. Goyena.

Oficial Mayor.

1082 v. 26 m.

## Prefectura Marítima

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la fecha á los que consideren con derecho á dos perchas nuevas pino de tea que se encuentran depositadas en la Sub Prefectura del Riachuelo, siendo sus dimensiones las siguientes: una de 23 metros y 35 centímetros de largo por 1 metro 80 centímetros de circunferencia, y la otra de 18 metros 50 centímetros de largo y 1 metro 20 centímetros de circunferencia.

Vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlas, se procederá con arreglo á lo dispuesto por los reglamentos vigentes.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1882.

P. A.—J. Goyena.

1063v10j O. M.


**CORSEES FINOS**

**Única Especialidad en Buenos Aires**

CORSEES FINOS — CORSEES FINOS

**TODAS LAS FORMAS DE MODA**

TODOS LOS MODELOS

TODAS LAS CLASES

Se encuentran en nuestra Casa

SE RECIBEN SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE

**38 PERÚ 38**

**A LA CIUDAD DE LÓNDRES**

**MUEBLERIA Y TAPICERIA**

DE M. BOHIGAS FERRER

65—CALLE CANGALLO—67

En este establecimiento se encuentra constantemente un gran surtido de muebles como ser: juegos de sala, dormitorio, comedor y escritorio, así como tambien pianos, arañas de cristal, de bronce todas clases de muebles sueltos: Todo para amueblar completa y perfectamente una casa de familia, Hotel ó Club de cualquier rango que sea y á precios sumamente módicos. En 48 horas se amuebla una casa por mas importante que sea el menage.

932 Perm.

**GARGANTA**

**VOZ y BOCA**

**PASTILLAS DE DETHAN**

Recomendadas contra los Males de la Garganta, Extinciones de la Voz, Inflamaciones de la Boca, Efectos perniciosos del Mercurio, Irritacion que produce el Tabaco, y specialmente á los Sñrs PREDICADORES, ABOGADOS, PROFESORES y CANTORES para facilitar la emicion de la voz.

*Exigir en el rotulo a firma*

Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

**No mas dolor de muelas**

El «Agua Odontálgica», inventada y preparada por el farmacéutico Pedro Valentin Hoguy, propietario de la farmacia «La Tortuga», calle Uruguay núm. 82, «donde únicamente se vende en la Capital,» es el remedio por excelencia, pues el autor tiene en su poder mas de 4 mil certificados de personas curadas.

No contiene materia nociva alguna, fortalece las encias y sirve para limpiarse la dentadura, á la que le dá su blancura natural.

Precio del frasco, un peso fuerte.

Agentes en esta:

Agente principal, Ignacio P. Rodriguez, calle San Lorenzo Nºs. 20 y 22.

Calle Florida 209.

Peluqueria de Enrique Hentze, calle Victoria núm. 29.

Peluqueria de Massé, Rivadavia 16.

Peluqueria de Georges Segot, San Martin 38.

Los que deseen ser agentes pueden ocurrir á la calle San Lorenzo 20 y 22.

Nota—En la peluqueria de Massé calle Rivadavia 16, *se cura gratis.*

Montevideo, 12 de Abril de 1882.

n.010v.10j.

**RODOLFO NEWBERY**

DENTISTA NORTE-AMERICANO

ESQUINA DE CANGALLO

**135—FLORIDA—135**

## CORRALON ESMERALDA

EN LA ESQUINA

ESMERALDA Y PARAGUAY

DEPOSITO DE MADERAS

Carbon, Piedra, Baldosa

A. Ghigliani y Ca.

1097 v. 14 Junio.

## COLEGIO CONDORCET

**820 RIVADAVIA 820**

Desde el 1.º de Junio se empezarán á dar lecciones de noche, enseñándose los idiomas Español y Francés, cuentas, cálculo mercantil y especialmente se empezará el curso de teneduria de libros.

Las clases empezarán á las 7 1|2 de la noche y terminarán á las 9.

Para cada curso hay un profesor especial.

M. 16 permanente.

## Con autorizacion Municipal

# GRAN RIFA

## En la Exposicion Continental

50,000 billetes divididos en 250,000 quintos

El billete entero vale 50 ps. m|c; el quinto 10 ps. m|c.

83,335 premios ó uno por cada tres quintos

ó sea cerca de dos premios por el billete entero

# PREMIO MAYOR: 500,000 $

En objetos, ó en dinero efectivo con un descuento de un 10 p. %

que puede ganarse con un billete de 50 ps. m|c.

Con un quinto de 10 ps. m|c, puede sacarse un lote de

**100,000 Ps. M|c.**

### DISTRIBUCION DE LOS PREMIOS

| Premios que corresponden á las 5 séries. | | Premios por número entero compuesto de las 5 séries. | | | Valor total de los premios |
|---|---|---|---|---|---|
| 5 | valor de 100,000 | 1 | valor de 500,000 | igual á | 500,000 |
| 5 | " 10,000 | 1 | " 50,000 | | 50,000 |
| 50 | " 2,000 | 10 | " 10,000 | " | 100,000 |
| 200 | " 500 | 40 | " 2,500 | " | 100,000 |
| 500 | " 200 | 100 | " 1,000 | " | 100,000 |
| 1,000 | " 100 | 200 | " 500 | " | 100,000 |
| 2,500 | " 40 | 500 | " 200 | " | 100,000 |
| 5,000 | " 20 | 1,000 | " 100 | " | 100,000 |
| 74,075 | de menor valor | 74,815 | menor de cien | " | 350,000 |
| 83,335 | premios, cuyo valor total es de pesos m\|c. | | | | 1.500,000 |

### OBSERVACIONES

El sorteo se hará por números enteros y serán premiados los cinco quintos que forman las cinco séries A B C D E y llevan el mismo número con los objetos asignados á las séries respectivas.

Cada série quinto tiene sus premios variados é independientes unos de otros.

Los agraciados con los premios mayores hasta el valor de 2,000 pesos inclusive podrán optar por los objetos ó su valor en efectivo, deduciendo solo un 10 p. % á favor del expositor vendedor del objeto.

El sorteo tendrá lugar el Domingo 11 de Junio en el salon de Conciertos de la Exposicion, bajo la vigilancia de la autoridad municipal.

Los premios deberán ser cobrados dentro de los sesenta dias de la extraccion, pasando dicho plazo los no cobrados quedarán á beneficio del fondo de la Exposicion.

Por billetes por mayor casa del Tesorero calle Bolivar 71.

35 x. 29 Mayo.

## FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 1º de Abril de 1882 hasta nuevo aviso, la marcha de los trenes será como sigue:

### LINEA PRINCIPAL

#### SALIDAS

| ESTACIONES | 1 | 3 | 5 mixto | 7 | 9 | 11 | 13 | 15 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Parque | 6 | 7 05 | 10 15 | 12 30 | 3 05 | 4 25 | 5 30 | 7 10 | 9 25 |
| Once Setiembre | 6 10 | 7 20x | 10 30 | 12 40 | 3 20 | 4 35 | 5 40 | 7 50x | 9 35 |
| Almagro | 6 15 | | 10 35 | 12 45 | 3 25 | 4 40 | 5 45 | 7 55 | 9 40 |
| Caballito | 6 20 | | 10 40 | 12 50 | 3 30 | 4 45 | 5 50 | 8 | 9 45 |
| Flores | 6 25x | | 10 45 | 12 55 | 3 35x | 4 50x | 5 55 | 8 5 | 9 50 |
| Floresta | 6 30 | | 10 55 | 1 | 3 40 | 4 55 | 6 x | 8 10 | 9 55 |
| Liniers | 6 40 | | 11 05 | 1 10 | 3 50 | 5 05 | 6 10 | 8 20 | 10 05 |
| Ramos Mejia | 6 45 | | 11 15x | 1 15 | 3 55 | 5 15 | 6 15 | 8 25x | 10 10 |
| Moron | 7 | | 11 30 | 1 30 | 4 10 | 5 30x | 6 30 | 8 40 | 10 25 |
| Ituzaingó | 7 15 | | 11 45 | | 4 25 | 5 45 | 6 45 | 8 55 | |
| Merlo | 7 25 | 8 15 | 12 05 | | 4 40 | 5 55 | 6 55x | 9 05 | |
| Moreno | 7 35 | 8 25x | 12 15 | | 4 50x | 6 05 | 7 05 | 9 15 | |
| Gral. Rodriguez | | 8 50 | | | 5 20 | | | | |
| Lujan | | 9 15x | | | 5 45x | | | | |
| Olivera | | 9 40 | | | 6 15 | | | | |
| Mercedes, llegada | | 10 05 | | | 6 40 | | | | |
| Id salida | | 10 15 | | | 6 55 | | | | |
| Suipacha | | 11 | | | 7 45 | | | | |
| Gorostiaga | | 11 25 | | | 8 15 | | | | |
| Chivilcoy, llegada | | 11 50 | | | 8 40 | | | | |
| Id salida | | 12 05 | | | | | | | |
| Alberti | | 12 50 | | | | | | | |
| Larrea | | 1 05 | | | | | | | |
| Bragado | | 1 25 | | | | | | | |

#### REGRESOS

| ESTACIONES | 2 | 4 | 6 | 8 | 10 mixto | 12 | 14 | 16 | 18 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Bragado | | | | | | | | 1 35 | |
| Larrea | | | | | | | | 1 55 | |
| Alberti | | | | | | | | 2 10 | |
| Chivilcoy, llegada | | | | | | | | 2 55 | |
| Id salida | | | | 6 25 | | | | 3 10 | |
| Gorostiaga | | | | 6 50 | | | | 3 35 | |
| Suipacha | | | | 7 20 | | | | 4 | |
| Mercedes, llegada | | | | 8 05 | | | | 4 45 | |
| Id salida | | | | 8 20 | | | | 4 55 | |
| Olivera | | | | 8 45 | | | | 5 20 | |
| Lujan | | | | 9 15 | | | | 5 45x | |
| Gral. Rodriguez | | | | 9 45 | | | | 6 15 | |
| Moreno | 5 15 | | 8 25x | 10 15 | 1 55 | | 4 50x | 6 40 | 7 35 |
| Merlo | 5 25 | | 8 40 | 10 30 | 2 10 | | 5 05 | 6 55x | 7 45 |
| Ituzaingó | 5 35 | | 8 50 | 10 45 | 2 25 | | 5 15 | | 7 55 |
| Moron | 5 50 | 8 | 9 05 | 11 | 2 40 | 4 15 | 5 30x | | 8 10 |
| Ramos Mejia | 6 05 | 8 15 | 9 20 | 11 15x | 2 55 | 4 30 | 5 45 | | 9 25 |
| Liniers | 6 10 | 8 20 | 9 25 | 11 20 | 3 10 | 4 35 | 5 50 | | 9 30 |
| Floresta | 6 20 | 8 30 | 9 30 | 11 30 | 3 20 | 4 45 | 6 x | | 9 40x |
| Flores | 6 25x | 8 35 | 9 40 | 11 35 | 3 30x | 4 50x | 6 05 | | 9 45 |
| Caballito | 6 30 | 8 40 | 9 45 | 11 40 | 3 40 | 4 55 | 6 10 | | 9 50 |
| Almagro | 6 35 | 8 45 | 9 50 | 11 45 | 3 45 | 5 | 6 15 | | 9 55 |
| Once Setiembre | 6 40 | 8 50 | 9 55 | 11 55 | 3 55 | 5 05 | 6 20 | 7 50x | 9 |
| Parque | 6 50 | 9 | 10 05 | 12 05 | 4 05 | 5 15 | 6 30 | 8 | 9 |

### RAMAL PERGAMINO

| SALIDAS — ESTACIONES | 3 | REGRESOS — ESTACIONES | 16 |
|---|---|---|---|
| Parque | 7 05 | San Antonio | 3 50 |
| Lujan, llegada | 9 10 | Azcuénaga | 4 20 |
| Id salida | 9 25 | C. Keen | 4 50 |
| C. Keen | 10 05 | Lujan, llegada | 5 20 |
| Azcuénaga | 10 35 | Id salida | 5 45 |
| San Antonio | 11 05 | Parque | 8 |

### RAMAL LOBOS

| SALIDAS — ESTACIONES | 3 | 9 | REGRESOS — ESTACIONES | 6 | 11 |
|---|---|---|---|---|---|
| Parque | 7 05 | 3 05 | Lobos | 5 55 | 2 15 |
| Merlo, llegada | 8 10 | 4 35 | General Zapiola | 6 20 | 2 45 |
| Id salida | 8 25x | 4 50x | General Las Heras | 6 55 | 3 20 |
| C. Suarez | 8 40 | 5 05 | General Hornos | 7 10 | 3 35 |
| Marcos Paz | 9 10 | 5 35 | Marcos Paz | 7 40 | 4 05 |
| General Hornos | 9 40 | 6 05 | C. Suarez | 8 10 | 4 35 |
| General Las Heras | 9 55 | 6 20 | Merlo, llegada | 8 25x | 4 50 |
| General Zapiola | 10 20 | 6 55 | Id salida | 8 30 | 5 05 |
| Lobos | 11 | 7 25 | Parque | 10 05 | 6 30 |

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta Liniers, Ituzaingó, G. Hornos únicamente cuando hubieran pasajeros para dichas estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los Guardas al subir al tren.

## DROGUERIA DEL LEON

## HAMMER Y PELTZER

**Surtido general de drogas y especialidades**

CASA ESPECIAL Y ÚNICA

PARA

ARTICULOS DE LICORISTAS, CERVECEROS, FOTOGRAFOS

*Remitiremos datos y precios á los que lo soliciten*

**138, Calle Rivadavia, 140**

BUENOS AIRES

ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS

## OREZZA

Agua mineral ferruginosa acidulada, la mas rica en hierro y ácido carbónico. Esta AGUA no tiene rival para las curaciones de las

GASTRALGIAS — FIEBRES — CLOROSIS — ANEMIA

y todas las enfermedades derivadas de

EL EMPOBRECIMIENTO DE LA SANGRE

SOCIEDAD CONCESIONARIA, 134, Boulevard Sebastopol, en PARIS

Depósitos en Buenos Aires: DEMARCHI, PARODI y C.ª y en la DROGUERIA del PUEBLO.

## REMATES

### Manuel Marasso y Cia.

DE UN HERMOSO TERRENO

en el

PUEBLO DE TEMPERLEY

(Formando Esquina)

Compuesto de 30 metros 210 milímetros de frente, por 56 metros 290 milímetros de fondo; á 5 cuadras al Sud de la Estacion.

BASE PARA LA VENTA $ 2,500 m|c.

El Domingo 4 de Junio á las 2 de la tarde, procederemos á la venta de este terreno con arreglo al siguiente:

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Señor Juez de Comercio de la Capital Doctor Don Justo P. Ortiz, en los autos seguidos por el Banco de la Provincia contra Don Juan Bautista Hispa, se ha de proceder á la venta en remate público por los martilleros Manuel Marasso y Ca, el dia cuatro de Junio á las dos de la tarde, de un terreno situado en las "Lomas de Zamora" cuya área se compone de treinta metros doscientos diez milímetros de frente por cincuenta y seis metros doscientos noventa milímetros de fondo. El terreno linda por el Nor Este calle en medio con Don Jorge Temperley, por el Nor Oeste calle en medio tambien con el lote noventa y ocho, por el Sud Este con el lote setenta y por el Sud Oeste con el lote de setenta y tres de Don Domingo Justo.

La base para la venta, por convenio de las partes es la cantidad de dos mil quinientos pesos moneda corriente.

Los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Secretaria á cargo del que suscribe, á donde pueden ocurrir los interesados.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1882.

Adolfo Cordero
Secretario

Oficina Cabildo 2.º patio.

55 v. 4 Junio.

### Ebbeke y Diekelmann

REMATE

DE LEGITIMOS CIGARROS HABANOS

Por cuenta y órden de los Señores

Senillosa Hermanos y Romero

El Mártes 30 del Corriente

(á las 7 1|2 de la noche)

EN NUESTRA CASA CALLE DEL PERU N.º 80

Venderemos al mejor precio y dinero de contado

EN LOTES

Al gusto de los compradores

Un variado surtido de riquísimos cigarros garantidos legítimos introducidos de la Habana.

Las principales marcas son:
Rey de el mundo,
Ramon Allones,
La Española,
Inclan,
Gener,
La intimidad etc.

NOTA—Los interesados podrán inspeccionar los cigarros desde las 10 de la mañana el dia del remate.

17 v. 30 M.

### Vicente Hoyo y Ca.

REMATE JUDICIAL

## En Flores

De una propiedad formando esquina á las calles de San Juan y Santa Rita, sobre la calle real que conduce á la Floresta.

Espléndida propiedad, altos y bajos construida á la moderna y con materiales de primer órden.

Aprovechen esta oportunidad

Base para la venta 2|3 partes, ps. 67,039 4 rs. m|c.

El Domingo 11 de Junio á las 3 de la tarde, procederemos á vender en público remate la propiedad arriba expresada, donde estará nuestra bandera el dia de su venta, conforme con el siguiente:

EDICTO JUDICIAL

Por mandato del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se procederá el dia once del entrante mes, á la venta en público remate por los martilleros Vicente Hoyo y Ca. de una finca situada en el partido de San José de Flores calle de San Juan esquina Santa Rita, de propiedad de Don Pascual Ibañez de Escarry, componiéndola un terreno de 38 metros 970 milímetros de frente al Oeste, por donde linda con la calle de San Juan formando esquina con la de Santa Rita, por donde tiene 16 metros 761 milímetros al Sud, tasada en la cantidad de 100519 pesos 2 4|ctvos. m|c. previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de la referida tasacion. Los que se interesen pueden ocurrir por mas datos á la Secretaria á cargo del que suscribe, Bolivar 21, y donde tramita la ejecucion seguida por Don Luis Nocetti contra la señora arriba mencionada.—Buenos Aires, Mayo 22 de 1882.

Angel E. Raggio.

50 v. 11 Junio.

### Adolfo Bullrich y C.a

JUDICIAL

DE UN GRAN TERRENO

AL NORTE

Calle Talcahuano No. 610 y 614

Con gran número de piezas

40 VS. DE FRENTE POR 70 DE FONDO

AD CORPUS

Tasacion ps. 400,000 m|c.
Base 2|3 partes " 266,667 "

El Domingo 18 de Junio á las 3 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia doctor don B. Basualdo y por cesacion de condominio con la sucesion de don Felipe Rodriguez.

El vasto terreno arriba indicado y cuyas dimensiones son 40 v igual á 31 met 61 cts. de frente al Este por 70 v, igual á 60 met 62 cts. de fondo.

El edificio se compone de 17 piezas de material construccion antigua, techos de azotea id id techo de teja francesa, pisos de ladrillo y baldosas; otras 5 piezas techos de teja francesa, galpon techo fierro de canaleta, una pileta para agua, otro galpon en el fondo para caballeriza con techo de teja francesa y fierro de canaleta, aljibe, dos letrinas con sus casillas correspondientes y algunos árboles frutales.

El todo tasado en la cantidad de cuatrocientos mil pesos m|c siendo la base para la venta las 2|3 partes, que son doscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos m|c.

Pocos terrenos se encuentran al Norte de estas dimensiones y tan bien situados y creemos inútil toda otra recomendacion.

Para imponerse del expediente ocurran al Secretario Sr. D. M. Garay y por mas informes á nuestra casa Alsina 75.

24 v. 18 jun.

### Bollini, Muro y Cia.

IMPORTANTE

DE LOS RICOS MUEBLES

QUE ADORNAN

LA CASA HABITACION

DEL SEÑOR DON

Antonio Rodriguez del Busto

CALLE DE ESMERALDA 101

ESPLÉNDIDO JUEGO DE SALA

JACARANDA Y LAMPAS DE SEDA

Magnífico Dormitorio

RICO COMEDOR

MAGNIFICOS

ESPEJOS BIZAUTÉ

ESPLENDIDAS GALERIAS

Alfombras Bruselas lejítimas

MAGNIFICO PIANO

PRECIOSOS GRABADOS

MAGNIFICAS GARNITURAS

CHIFFONIERS

INCRUSTADOS EN NÁCAR

BRONCES, ADORNOS, etc.

EL JUEVES 1º DE JUNIO

Á LAS DOCE

Venderemos en remate público, por ausentarse su dueño, el magnífico mobiliario de la casa espresada, y cuyo detalle en su gran parte es el siguiente:

SALA—Un riquísimo juego de sala 11 piezas jacaranda, forrado en damasco de seda con sus fundas, 6 sillas fantasía de id forro de id con fundas, 1 espléndido chifonier con incrustaciones de nácar, 5 galerias con cenefas de lampás de seda y cortinados cordados, 1 magníficos grabados, un gran espejo marco dorado luna bizauté, una gran araña cristal de 6 luces, 4 brazos cristal para gas, un buen piano de excelentes voces, un banco de id, 2 divanes dorados forrados en lampás de seda grad fantasía, 1 puf forro de id id, alfombrado de tripe cortado de Bruselas, una mesa de centro, 4 salivaderas y 4 espléndidas [illegible], etc., etc.

ANTE-SALA—Un juego de cretona fina compuesto de 10 piezas con fundas, una galeria con cenefa y cortinados, un espejo marco dorado luna bizauté, una magnífica garnitura de chimenea, un etayer de hall, 2 brazos cristal para gas, cuadros, alfombrado de tripe, 2 salivaderas, adornos, etc. etc.

DORMITORIO PRINCIPAL—Un gran juego de nogal y roble de columnas, compuesto de: cama con su baldaquin con cenefa de seda y cortinado, colchones elásticos de lana, almohadas, rollo, etc., 2 roperos con espejo, un lavatorio de [illegible], una cómoda con tocador, dos mesas de luz, 3 galerias con cenefas de damasco de seda azul con cortinas, dos sillones forrados en damasco azul con fundas,

una colcha del mismo damasco, picos de gas cristal, cuadros, un magnífico juego de lavatorio de cristofle compuesto de 8 piezas, alfombrado de tripe, etc. etc.

—COMEDOR—1 gran juego de nogal y roble compuesto de: 1 mesa maciza para 18 cubiertos, 1 gran aparador con cristalero, 1 mesa de trinchar, 12 sillas, 1 gran espejo, 2 galerias con cenefas y cortinado, 1 garnitura de chimenea 3 piezas, 1 araña bronce 4 luces, 1 rico juego de té 5 piezas, aceiteras, mantequeras, cubiertos etc., etc., 1 juego de mesa porcelana fina con filetes verdes y dorado, 1 juego completo de cristaleria muy fino de 108 piezas, rica máquina de café, 1 grabados de mérito, alfombrado, adornos, vinos y licores finos, etc., etc.

ANTE-COMEDOR—1 juego cretona 9 piezas con fundas, 1 mesa redonda con carpeta, cuadros, 1 banadera, 2 picos de gas, saliveras, alfombrado, etc., etc.

ESCRITORIO—2 bibliotecas nogal y roble, 1 escritorio ministro de 2 frentes, 1 sillon forro de marroquin, sillas, picos de gas, saliveras, 1 tintero, bronces, cuadros, alfombrado, etc., etc.

OTROS DORMITORIOS—Perfectamente amueblados.

COCINA—Bateria completa.

CUARTO DE BAÑO—1 bañadera, 1 percha, 1 hule, plantas, etc., etc.

N 49 v 1 j

### Gurruchaga y Drago

JUDICIAL

ATENCION FIDELEROS

Y

FABRICANTES EN GENERAL

El Mártes 30 de Mayo á las 2 de la tarde en la Aduana Nueva depósito de Zemborain.

Por órden del Juez Nacional de la Capital Dr. Virgilio M. Tedin y por cuenta de quien corresponda, venderemos 600 BULTOS TABLITAS PARA CAJONES marca M. D., venidos en la Barca Italiana "Bolanta di Dio," los que se encuentran en depósito en el sitio indicado.

Para informes al escritorio del Sr. Camartino Balcarce 36.

3 v. 30 Mayo.

### Pedro Jimenez

JUDICIAL

Tres lindas propiedades en el pueblo de Quilmes

El Juéves 8 de Junio á las 2 de la tarde, por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia, procederé á vender en remate público, al contado, las tres propiedades que se detallan en seguida, pertenecientes á la testamentaria de D. Juan Escobar, y por liquidacion de esta, á saber:

Primera propiedad—Calle 12, á media cuadra de la plaza principal, frente del Sr. Risso con tramway á la puerta.

El terreno mide 14 vs. y 20 centésimos de frente al Norte por 49 vs. 60 centésimos de fondo, con 5 piezas de material, techos de teja, pisos de baldosa, rebocadas y con buenas puertas, un hermoso galpon de madera techo de zinc, pozo con hermosa pileta de material y porton á la calle—Tasada en 45,563 pesos.

Dos terceras partes 30,376 pesos.

Segunda propiedad—Calle 12 al lado de la que se ha detallado. Con tramway á la puerta!

Terreno de 17 vs. y 75 centésimos de frente al Norte por 40 vs. 60 centésimos de fondo. Hermoso cerco de pilares de material con barandas de fierro en todo el frente de la calle, y buena vereda y á mas una letrina en el terreno. Tasacion 11,500 pesos. Dos terceras partes 7,668 ps.

Tercera propiedad—Medio solar del señalado con el número 117, 25 vs. de frente al Este por 50 de fondo, calle 15 frente á la hermosa casa de campo de la señora de Santa Coloma, á 2 cuadras del tramway. Precioso terreno rodeado de edificios de valor.

Tasacion 5000 pesos. Dos terceras partes 3,331 pesos.

Siendo judicial la venta de las propiedades detalladas, no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones.

Por informes, y para ver las tasaciones, los interesados pueden ocurrir á la Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia de D. Estanislao Lopez, en Cabildo, segundo patio, altos.

n.1055 v.8 jn.

### L. Avelino Diaz

En Moron.

De Una Casa de Poco Precio. Por lo que den El Domingo 28 de Mayo á la 1 dia venderé por órden del Juez de Paz de Moron Dn. Luis N. Basail, la casa perteneciente á Da. Carmen Pellon de Claro, por ejecucion que le sigue la Sa. Da Genovia B. de O Gorman, situada calle Brandzen al Sud linda por el frente con el Sr. Vallet y tros donde estará la bandera! El terreno mide 10 varas de frente por 50 de fondo, con dos piezas de material ventanas de reja, cocina, galpon pozo,

Atencion. Venta por lo que den, son buenos materiales y de bastante valor. Por otros permenores al Rematador en Moron N 1090 V 28 mayo.

POR EL MISMO

JUDICIAL EN MORON

El Domingo 4 de Junio á la 1 del dia venderé una finca perteneciente á la testamentaria de D. Juan Celosca, edificada en terreno de 20 vs. de frente por 50 de fondo al Oeste, con hermosas piezas, cocina, pozo y demás comodidades; buenos techos embaldosados, pisos de madera, ventanas de reja, puerta de cedro y de reja al zaguan, todo cercado de pared con buenas plantas; dista 6 cuadras de la Iglesia al Este, en una calle sin nombre, inmediata al palacio del Dr. Gutierrez y la valiosa propiedad del Sr. Fourcade y muchos otros, á una cuadra del almacen del Sr. Benito Piñeiro donde estará la bandera, cuya tazacion es de 30,000 $ %. la base para la venta es de 20,000 $ %. que son las 2|3 partes, como regalada, cuya venta es por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Sauze

Por otros pormenores al rematador en Moron.

NOTA—El comprador depositará el 5 p. % al firmar el boleto.

1025 v. 1 j.

### José Maria Jimenez

Judicial

En mi casa Defensa 78

El Lúnes 5 de Junio á las 3 de la tarde venderé al mejor precio y dinero de contado el lindo pedazo de campo quesa el siguiente edicto Judicial. Tasacion bajísima, $ 20,970 %. dos terceras partes $ 13,980 %.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Aditardo Heredia ha ordenado se proceda á vender en público remate por el martillero D. José M. Jimenez, un terreno de la testamentaria de D. Melchor Amarillo, ubicado en el cuartel quinto del Partido de San Vicente, compuesto de 757,952 varas cuadradas, su precio es de $ 20,970 %. previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes, por mas informes ocurrir á la Secretaria de D. Luis Guerello á la que estoy adcripto, ó a escritorio del martillero calle Defensa núm. 78.

Buenos Aires, Mayo 1º de 1882.

Emilio del Valle.

1015 v.5 j.

POR EL MISMO

JUDICIAL

En mi casa calle Defensa 78. (Patio.)

El Lúnes 5 de Junio á las 2 en punto de la tarde.

Procederé á vender á la mas alta postura y dinero de contado un pedazo de campo de pastoreo, verdadera mina, fortuna segura para el que conozca el ramo de campo, á dos leguas mas ó menos de la Estacion Altamirano, Ferro-Carril del Sud.

Dicho campo está situado en el partido de la Magdalena y se rematrá con sus poblaciones, arboleadas etc., por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Sauze y como perteneciente á la testamentaria de D. Mariano Falomir y Da. Maria de la Paz Maldonado: El area del campo se compone de 133 cuadras cuadradas mas ó menos, y las poblaciones de 1 casa de azotea con 3 piezas, de 29 varas de frente por 7 de ancho, con zaguan, 2 ventanas de rejas, 6 puertas maderas duras, á mas 1 cocina y 1 cuarto de material con techo de paja, de 2 varas de largo por 5 de ancho, 1 pozo de balde 1 horno de pan, el todo tazado en la cantidad de 104,184 $, base para la venta 2|3 p. 72,136 $ %. 1 monte durasnos con 1,019 plantas tasadas á 6 $ cada una 55 postes ñandubay tasado á $ 10 cada uno, 58 estacones á $ 5 cada uno, 219 palos de duraznos á $ 2 cada uno, 21 plantas de alamo, tasado á $ 10 cada una, 3 id de aspinillo á $ 15, y con un timon de carreta usado tazado en $ 20.

Para ver las tasaciones oficina Gallardo Cabildo y por mas pormenores al martillero Defensa 78.

NOTA—El comprador entregará el 5 p. % sobre el total de la venta al firmar el boleto de compra-venta. No se admitirá oferta que no esceda de las 2|3 partes de las tasaciones.

1007 v.5 j.

### Cárlos Casal y Ca.

JUDICIAL

EN LA CAPITAL

De la propiedad que forma esquina á las calles de Defensa 352 á 358 y Chile 686 74, perteneciente á D. Manuel Reyes. Con 12 1|2 varas de frente á la primera por 23 3|4 á la segunda. Renta que produce 1500 mensuales. A seis cuadras de la plaza de la Victoria.

Base para su venta sus 2|3 partes que son pf. 5878 62 cts. Aprovechen esta ocasion.

El Domingo 28 de Mayo á las 3 en punto de la tarde venderemos á la mas alta postura y dinero de contado, la propiedad arriba espresada conforme con el siguiente:

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil de la capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea ha dispuesto se venda en remate público por los martilleros Cárlos Casal y Cia. el dia 7 de Mayo del corriente año, la propiedad ubicada en la calle de la Defensa núms. 352 á 358 esquina á la de Chile núms. 68 á 74,

por ejecucion seguida por Don Diego Anderson contra Don Manuel Reyes por cobro ejecutivo de pesos, la que ha sido tasada en la cantidad de ocho mil sesenta y siete pesos fuertes sesenta y dos centavos, no debiendo dichos martilleros admitir oferta que no esceda de las dos terceras partes de la tasacion y cuyos autos de referencia tramitan por la Secretaria á cargo del que suscribe.

Buenos Aires, Abril 20 de 1882.

N. Reynal O'Connor.
Secretario.

1079 v. 28 Mayo.

### Guillermo Gowland y Ca.

IMPORTANTE

JUDICIAL

De la hermosa y cómoda barraca del Puerto

SOBRE LA RIBERA DE BARRACAS

Y AVENIDA SANTA LUCIA

Construccion sólida

SU COSTO REAL FUE PESOS 3.000,000 M|C.

Base para la vent $ 1.202,946

Con galpones para depositar 15000 toneladas de carga, con una magnífica prensa para hacer fardos.—Renta segura $ 20,000 mensuales. Con un hermoso muelle de 185 metros de largo y suficiente agua al costado para buques de ultramar el que produce actualmente de $ 7000 á 8000 % mensuales.

Concluidas las obras del Riachuelo esta importante propiedad duplicará su valor.

Con arreglo al siguiente edicto procederemos á la venta el dia 28 de Mayo, á las 3 en punto de la tarde.

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se procederá á la venta en remate público por los martilleros D. Guillermo Gowland y Ca., el dia 28 de Mayo del corriente año, de una propiedad perteneciente a a testamentaria de D. José Roig situada en Barracas al Norte, calle de Mendoza núm. 17 á 21 formando esquina á la calle de la Ribera núms. 16 á 20 y cuyo detalle es el siguiente: El terreno tiene la figura de un polígono irregular de nueve lados y su estension es 43 metros 51 centímetros de frente al Sud-Este á la calle de la Ribera rombeada de Mendoza, 59 metros 57 céntimos con frente al Este ó sea á la Ribera, 39 metros 83 céntimos de frente al Norte, 29 metros 04 céntimos de frente al Oeste, 15 metros 16 céntimos de frente al Norte que forma un martillo, 26 metros 77 céntimos de frente al Oeste, 13 metros 24 céntimos al costado Norte, 3 metros 97 céntimos al Oeste con frente á la Avenida Santa Lucía, 19 metros 48 céntimos al costado Sud y 21 metros 65 céntimos al Sud-Oeste, todo lo que hace una superficie de 3094 metros 36 céntimos cuadrados, todo edificado en cal inclusó el muelle al costado de la Ribera que consta de 208 earas 40 céntimos de largo por 7 1|4 varas de ancho que hace 1510 varas 90 céntimos cuadrados de muello con su pico de tabla sobre vigas de maderas duras cadenas, terraplen y 22 pies de punta de rieles de hierro y postes colocados sosteniendo las cadenas, habiendo sido el todo en la cantidad de $ % 1.804,417 con 75 centavos ó sean $ 72,176 con 71 centavos siendo la base para la venta sus 2|3 partes ó sean $ 48117 con 80 centavos. Se previene que no se admitirá oferta que no exeda de las 2|3 partes de su tasacion. Por mas informes á la Secretaria del que suscribe ó á los martilleros, Bolivar núm. 7.

NOTA—Autorizados por el Sr. Juez exigiremos del comprador el 2 p. % sin escepcion de persona.

Buenos Aires, Abril 28 de 1882.

Pedro Monasterio.

1006 v.28 m.

### FELIPE OTAÑO

Judicial

De todos los bienes pertenecientes á la testamentaria de D. Antonio B. Baqueiro, situados en Buenos Aires, ciudad capital de la República, en el Partido de Tapalqué y en el partido de Rauch.

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Sud, Dr. D. Remigio Molinas, procederé á la venta en remate público, de los bienes arriba indicados, cuyo detalle se espresa en seguida:

Los bienes situados en la ciudad de Buenos Aires consisten en una casa de material ubicada en la calle Belgrano número 702, edificada en un terreno de ocho y tres cuartas varas de frente por setenta de fondo. Esta finca está tasada en

**200,000 ps. m|c.**

El remate de esta finca tendrá lugar el Domingo 28 del corriente.

El mismo dia 28 de Mayo se venderán los bienes situados en el partido de Tapalqué, que consisten en una estancia cuya área de campo se compone de una media legua cuadrada, ó sea media legua de frente por tres leguas de fondo que equivalen exactamente á dos suertes de estancia. Dicho campo linda con D. Luis Goya al S. E., con terreno del Estado al S. O., con D. Antonio Pereyra arroyo de Tapalqué por medio al N. O., y con los herederos de D. Manuel Silva al N. E. y está tasado en

**675,000 ps. m|c.**

junto con las poblaciones, corrales etc. etc.

No escusamos decir que este es uno de los mejores campos de Tapalqué porque en realidad tiene condiciones sobresalientes tanto por la calidad de sus pastos como por sus aguadas permanentes.

Se rematará en el Azul en el Hotel de la Amistad, á las tres de la tarde del dia indicado.

El mismo dia 28, y el 29 y 30 de Mayo á las tres en punto de la tarde, se rematarán tambien los bienes situados en el Partido de Rauch, que consisten en una casa y terreno ubicada en la manzana número 7 de dicho pueblo.

El terreno mide setenta y tres varas de frente por setenta y tres de fondo y la casa es de material perfectamente edificada y en buen estado. Esta casa tiene todas las comodidades apetecibles para familia ó para cualquier clase de negocio. Su tasacion es de

**271,234 ps. m|c.**

Otra finca denominada «La Escuela» que consta de un edificio de material en un terreno de cuarenta y una varas de frente á la plaza Independencia por setenta y tres varas de fondo en direccion á la calle Belgrano.

Está tasada en

**116,637 ps. m|c.**

Otra finca situada en la manzana número 8 de la seccion Norte de la traza del pueblo, la cual consta de cincuenta y siete varas de frente á la calle Lavalle por setenta y tres de fondo en direccion á la calle Olavarria, con una casa de material en perfecto estado; todo lo cual está tasado en

**20,663, ps. m|c.**

Otra finca situada en la manzana núm. 2 de la seccion Sud de la traza del pueblo; esta se compone de un terreno de 57 varas de frente á la calle Lavalle por 73 de fondo á la de Suarez, con una casa de material de 14 varas de frente por 7 de fondo. Tasacion.

**79,783, ps. m|c.**

Una manzana de terreno señalada en el plano topográfico del pueblo bajo el núm. 12 de la seccion O. E. la cual está dividida en cuatro partes, contando cada una de estas con casa de material en perfecto estado, el terreno cercado de pared, pozo de baldo y otras comodidades. Tasacion.

**50,790 ps. m|c.**

La quinta denominada «Quinta del Horno» señalada con el núm. 1 de la seccion S; se compone de cuatro manzanas con casa de material en buen estado, hornos de ladrillo, todo el terreno zanjeado y alambrado.

Tasacion.

**15,763 ps. m|c.**

La quinta núm. 1 de la seccion O. E. tasada en 18,863 ps.

La quinta núm. 15 de la seccion O. E. tasada en 21,325 ps.

La chacra núm. 9 de la misma seccion tasada en 1,500 ps.

La chacra núm. 10 de la misma en 1,500 ps.

La chacra núm. 11 de la misma en 1,000 ps.

La chacra núm. 12 de la misma en 63,017 ps.

La chacra núm. 13 de la misma en 37,816 ps.

La chacra núm. 14 de la misma en 31,753 ps.

Otra chacra que queda al Este del pueblo frente al Cementerio, tasada en 10,510 ps.

Todos estos bienes se venderán por lotes en el órden enumerados, tomando por base para la venta las 2|3 partes de la tasacion.

El remate tendrá lugar respectivamente en el mismo local en que están ubicados los bienes, con escepcion de la estancia de Tapalqué que como se ha dicho mas arriba se venderá en el Azul en el Hotel de la Amistad.

Rogamos á las personas que se interesen, se tomen la molestia de ver todas las propiedades que se rematan, por qué solo así estamos seguros que podrán apreciarlas y adquirir el convencimiento necesario para determinarse á especular con excelentes resultados.

Mas detalles, Estados Unidos 19—Dolores.

N. 1051 v28 Mayo.

## EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Señor Juez de 1ra Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion de este edicto, á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados quedados por fallecimiento de Doña Margarita Ginet de Genyet ya sean como herederos ó acreedores, para que se presenten por si ó apoderado ante este Juzgado y Oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Mayo 24 de 1882. Ceferino Luque. 36 v. 21 Junio

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Criminal de la Capital Doctor Don Guillermo Torres, ha ordenado se cite por medio del presente y por segunda vez al prófugo Angel Dotini para que dentro del término de nueve dias comparezca á la Sala del Juzgado á estar á derecho en la causa que por quiebra se le sigue; bajo apercibimiento de seguirsele en su rebeldia.—Buenos Aires, Mayo 19 de 1882. P. Lacasa, Secretario.

38 v. 31 Mayo.

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Criminal de la Capital Doctor Don Guillermo Torres, ha ordenado se cite por medio del presente y por segunda vez al prófugo Remigio Sanchez para que dentro del término de nueve dias comparezca á la Sala del Juzgado á estar á derecho en la causa que por quiebra se le sigue; bajo apercibimiento de seguirsele en su rebeldia.—Buenos Aires, Mayo 19 de 1882. P. Lacasa, Secretario.

39 v. 31 Mayo.

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Criminal de la Capital Doctor Don Guillermo Torres, ha ordenado se cite por medio del presente y por segunda vez al prófugo Quirin W. Firminich, para que dentro del término de nueve dias comparezca á la Sala del Juzgado á estar á derecho en la causa que por quiebra se le sigue; bajo apercibimiento de seguirsele en su rebeldia.—Buenos Aires, Mayo 19 de 1882. P. Lacasa, Secretario.

40 v. 31 Mayo.

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se cite por medio del presente á Don Jesús Carranza para que dentro del término de seis dias comparezca á la Sala del Juzgado á prestar declaracion en la causa seguida contra Adrian Gutierrez y otro por homicidio y heridas.—Buenos Aires, Mayo 19 de 1882. P. Lacasa, Secretario.

41 v. 28 Mayo.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Santiago Araúz, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha, se presenten ante S. S. y por intermedio de la Secretaria á mi cargo á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Mayo 20 de 1882. Cárlos Silveyra.

42 v. 23 Junio

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Sud, Doctor Don Remigio Molina, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Juan Pablo Luna y Doña Francisca Almarás, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores, á fin de que, dentro de dicho término, se presenten á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Dolores, Mayo 1.º de 1882. Rodolfo L. Aparicio, Escribano Secretario.

44 v. 23 Junio.

Por disposicion del Juez Comisario del concurso formado á los Señores G. Martinez Rosa y S. B. Darmandrail, se convoca por medio del presente á todos sus acreedores para el dia 30 del corriente mes y año á las dos de la tarde, á efecto de procederse á la verificacion de sus respectivos créditos. Previniéndoseles que si no asisten á la junta el dia designado se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los acreedores comparecientes.—Buenos Aires, Mayo 20 de 1882. Joaquin Reynoso, Bolivar núm. 21.

45 v. 23 Mayo.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimimiento del Coronel D. Cornelio Olivencia, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, por ante el juzgado de S. S. y oficina del que suscribe.—Manuel Garay. N 46 V 21

Por disposicion del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República Argentina Dr. D. Emiliano Garcia se hace saber por el presente que el dia veinte y ocho del corriente se procederá á la venta á la mas alta postura y dinero de contado por el Martillero D. Felipe Perichon y Garcia de cinco parvas de pasto de propiedad del Dr. D. Eduardo Costa que se hallan situadas en el partido de la Exaltacion de la Cruz Establecimiento denominado "Campana" y pertenecientes á la ejecucion seguida por D. Tomas Torres contra el referido Dr. Costa por cobro de pesos—Buenos Aires Mayo veinte de 1882. Joaquin Lijó Secretario cabildo N 31 v 21 mayo

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Aditardo Heredia, ha ordenado se cite por medio del presente y por el término de 15 dias á D. Juan Dominguez, para que comparezca por sí ó por medio de apoderado en forma á estar á derecho y contestar el traslado que se le ha conferido en el juicio seguido por la sucesion de D. Facundo Quiroga sobre mensura de un campo en San Pedro: lo que verificará por ante su Juzgado y Secretaria de D. Luis Guerello, á la que estoy adcripto; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires Mayo 19 de 1882 Emilio del Valle Oficina calle de Bolivar nº 21, Cabildo. 33 v. 1 jun.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Criminal Dr. D. Julian L. Aguirre, se cita llama y emplaza por segunda vez al prófugo Daniel Sposito para que en el término de nueve dias contados desde la fecha, comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por el robo del cadáver de la señora de Dorrego se les sigue á él y otros, bajo apercibimiento de seguirsele el juicio en su rebeldia.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1882.

Eduardo French.

N. 28 v28 M.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia de lo Criminal de la Capital, Dr. D. Julian L. Aguirre, se cita y emplaza al prófugo Gregorio Gallino, para que en el término de nueve dias contados desde la publicacion del presente comparezca por ante el Juzgado de su señoria á estar á derecho en la causa que por pelea y heridas se le sigue, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1882.

D. Pombo.

N. 26 v28 M.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia de lo Criminal de la Capital, Dr. D. Julian L. Aguirre, se cita y emplaza al prófugo Gregorio Gallino, para que en el término de nueve dias contados desde la publicacion del presente, comparezca por ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por pelea y heridas se le sigue, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1882.

D. Pombo.

N. 27 v28 M.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Criminal Dr. D. Julian L. Aguirre, se hace saber por medio del presente á Da. Filomena Conti, que en la causa seguida contra José Cazola por homicidio se ha proveido lo siguiente:—Mayo 12 de 1882—De conformidad con lo dictaminado por el Ajente Fiscal, cítese á Filomena Conti por diez dias para que comparezca á este Juzgado ó haga saber de cualquier manera su actual residencia en el término de un mes—Firmado: Aguirre—Ante mi—Firmado: Eduardo French.

Penitenciaria, Mayo 18 de 1882.

Eduardo French.
Secretario.

N. 30 v20 J.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Doctor Don Justo P. Ortiz, se cita por medio del presente edicto por el término de quince dias á Don Francisco Oneto para que por intermedio del actuario que suscribe, comparezca ante este Juzgado á prracticar el reconocimiento solicitado por el Banco de la Provincia, de una firma puesta al pié de una letra valor de cincuenta y cinco mil pesos m|c, bajo apercibimiento de que sino comparece se le nombrará defensor con arreglo al inciso tercero del artículo ochenta del Código de Procedimientos y se dará por reconocida la firma segun lo dispone el artículo cuatrocientos sesenta y ocho del mismo Código.—Buenos Aires Mayo 15 de 1882. Adolfo Cordero—Secretario Oficina Cabildo 2º Patio. N 21 V 5 Junio.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Benjamin Basualdo se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de los conyuges Don Antonio Herrera y Doña Isidora Amarillo, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el juzgado de S S y oficina del que suscribe—Buenos Aires Mayo 17 de 1882, Manuel Garay N. 21 y 18 junio.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la provincia Dr. Don Aditardo Heredia, se cita por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á un terreno situado en el Partido de Lujan, compuesta su estension de dos cuartos de tierra, cercado de tuna, lindando por el Sud con Doña Maria Rodriguez por el Este calle de por medio con Don Felipe Ramirez, por el Oeste con los herederos de Don Tomás Palomeque y por el Norte con Don Paulino Navarro, para que dentro del mencionado término comparezcan por ante el juzgado de S.S. y Secretaria de Don Ramon E. Wright, á la que se encuentra adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 12 de 1882. Ricardo M. Wright.

1100 x. 16 Junio.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Doctor Don Aditardo Heredia, se cita, llama y emplaza á Don Juan, Don Demetrio y Don Valentin Acosta, para que dentro del término de quince dias comparezcan por el Juzgado á cargo de S. S. y Secretaria de Don Ramon Miró, á la que se encuentra adscrito el que suscribe, á tomar la intervencion que les corresponde en la demanda que sobre division de condominio en una quinta situada, en el Pueblo de Ranchos, ha iniciado Don Francisco Bastorini en representacion de Doña Ramona Molina de Acosta y de sus menores hijas, Ramona, Cornelia, Saturnina, Florentina y Bernardina Acosta, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de ausentes, si asi no lo verifican—Buenos Aires, Mayo 13 de 1882. F. A. Gonzalez.—Cabildo (altos.)

1 v. 1º Junio.

El Señor Juez de 1ª. Instancia en lo criminal de la Capital Dr. Don Guillermo Torres ha ordenado se haga saber por medio del presente al prófugo Luis Toppi (ó) Chilnago la providencia recaida en la causa que se le sigue por heridas y la cual dice así— Mayo 1 de 1882 autos y vistos— se recibe esta causa á prueba con todos cargos por veinte dias comunes y prorrogables, debiendo ratificarse los testigos si así lo solicitasen las partes y notifíquese por edictos al prófugo—Guillermo Torres—antemí. P. Lacasa—Bs Aires Mayo 5 1882. P. Lacasa— Secret°. N 1094 v 3 Junio.

Por disposicion del señor Doctor Don Justo P. Ortiz, Juez de Comercio de la Capital, se hace saber á Don David Cardone, el decreto dictado por este Juzgado en los autos que contra el sigue D. Santiago Jalda, por cobro ejecutivo de pesos, cuyo tenor es el siguiente: Buenos Aires, Mayo 8 de 1882. Cítese por edictos á Don David Cardone, por el término de quince dias, para que dentro de él comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en esta demanda, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará defensor para que lo represente en este juicio con arreglo á lo que dispone el artículo 80 en su inciso 3º. del Código de Procedimientos; publíquense los edictos, en "El Nacional" y "La Tribuna Nacional", por quince dias, notificándose en el mismo la providencia de fojas 18.—Ortiz. Ante mi: Adolfo Cordero. Providencia de fojas 18. Buenos Aires, Abril 18 de 1882. Cítese de remate haciéndose saber que si dentro del perentorio término de tres dias no se presenta oponiendo escepcion legal, se mandará llevar adelante la ejecucion segun lo dispone el artículo 485 de la Ley de Procedimientos.—Ortiz Ante mi:—Adolfo Cordero.—Buenos Aires Mayo 8 de 1882.—Adolfo Cordero, Secretario. Oficina Cabildo 2º patio.

N. 1088 v. 27 May

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de D. Juan D'Allegri, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderados á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Mayo 5 de 1882—Manuel Garay.

1053 v.7 jn.

*Juzgado de Paz de Pila—Edicto*—Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Gerardo Chaves, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias á contar desde la fecha, se presenten á este Juzgado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Pila, "La Lila" Mayo 6 de 1882. Dionisio A. Recavarren.

1083 v. 12 Junio.

El Señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Aditardo Heredia ha dispuesto con arreglo al art. 471 del Código de Procedimientos, se cite durante 3 dias á D. Juan Eiroa comparezca por ante Juzgado de S. S. y Secretaria á cargo del Dr. D. Eduardo A. Casá á la que se halla adscripto el que firma, á estar á derecho en la demanda que le sigue El Banco de la Provincia por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires 17 de Mayo de 1882—Justiniano Reynoso. N 25 V 22 Mayo.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea se cita á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes dejados por el fallecimiento de doña Eloisa Vayo de Vayo, para que en el término de treinta dias se presenten á este Juzgado y Secretaria del que suscribe á deducir en forma sus acciones bajo apercibimiento de derecho. Buenos Aires, Mayo 9 de 1882. Abel Miranda—Secretario. N1059 v.9 j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José A. Melian, para que se presenten ante S. S. á deducir sus acciones en forma por intermedio de la Secretaria á mi cargo. —Buenos Aires, Mayo 6 de 1882—Carlos Silveyra.

1045 v.6 j.

Por el presente se cita y emplaza á todos los que se consideren herederos ó acreedores de los bienes quedados por fallecimiento intestado de Doña Rufina Torres, para que se presenten dentro de treinta dias de la fecha ante este Juzgado á deducir sus acciones, bajo el apercibimiento legal—Tapalqué Mayo 9 1882 Juan R. Clare Juez de Paz—N 1096 v 14 junio.

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Juan Cárlos Feltscher, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del espresado término á contar desde la fecha de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y Secretaria á cargo del que suscribe, Bolivar 21, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento—Buenos Aires, Mayo 11 de 1882.—Angel E. Raggio.

1087 v. 15 jun.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Cárlos Molina Arratea, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Rosa Vateone, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su juzgado y Secretaria del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho—Buenos Aires Mayo 11 de 1882. Adolfo Lamarque. Oficina Bolivar Nº 21 Cabildo.—N. 7 v17 j.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Benjamin Basualdo se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Angel German Elia, para que dentro del término de treinta dias, se presenten ante S.S. por intermedio de la Secretaria á mi cargo, á deducir sus acciones en forma —Buenos Aires Mayo 15 de 1882—Cárlos Silveyra 6. v. 17. jun.

Cítase por segunda vez al prófugo Pedro Martinez para que dentro de nueve dias comparezca ante el Sr. Juez en lo Criminal de esta Capital Doctor Don Guillermo Torres, á estar á derecho en la causa que contra él se sigue por robo verificado á Don Alfredo Norvelt, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le declarará rebelde y se entenderá secuela del juicio con los Estrados.—Buenos Aires Mayo 15 1882. L. M. Gonzalez, Secretario, N 10 v 25 mayo.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Dr. D. Claudio Mejia á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimieto de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Abril 19 de 1882.—*Julio Fernandez*, Secretario.

991 v.29 m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Doctor D. Martin Bustos se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á un terreno situado en esta ciudad, en el Cuartel 22, Parroquia de la Concepcion, formando esquina á la calle de Santiago del Estero y Patagones, compuesto de 17 varas de frente al Este por 44 de fondo, cuyos linderos fueron en el año 1849, por el frente, calle por medio, y por el costado Sud, con la quinta de los Sres. Ocampos, por el fondo con terreno que fué de D. Guillermo Siron; y por el costado Norte, con D. Carlos Villamayor, para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan al Juzgado de S. Señoria por intermedio de la Secretaria del que suscribe á tomar la intervencion que les corresponda en los autos seguidos por D. Basilio Esquivel solicitando se le de posesion de dicho terreno en virtud de la escritura de compra-venta que presento por la cual consta haberlo comprado á doña Manuela Griera en el citado año de 1849. —Buenos Aires Abril 22 de 1882.—*Pedro Monasterio*—Secretario.

Por disposicion del señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Doctor Don Sisto Villegas, á fin de que, en el carácter de herederos ó acreedores y dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de Su Señoria, por intermedio de la Secretaria á cargo del suscrito, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Abril 24 de 1882.—*José Agustin Navarro*—Secretario.

960 v.20 m.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. Aditardo Heredia, se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don Jacinto Sanchez; ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del escribano D. Ramon E. Wright donde me encuentro adscripto, á estar á derecho y deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.—Buenos Aires; Abril 18 de 1882.—*Ricardo M. Wright*.—Bolivar 21.

N905 v20 m.

Por disposicion de señor Juez de Primera Instancia, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias, á todos los que ya sean como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes fincados, quedados por fallecimiento de Don Juan Risso, para que se presenten por sí ó por apoderado á deducir sus acciones en forma, por la Secretaria de lo que suscribo; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Mayo 4 de 1882.—*Ceferino Luque.*

1033 v4 j.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Ignacio Araoz de Lamadrid para que comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaria á mi cargo, dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Mayo 2 de 1882.—*Carlos Silveira.*

1020 v4 j.

El Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Aditardo Heredia, ha ordenado se proceda por el martillero D. Francisco Bulnes á la venta de una casa y terreno, situada en el cuartel segundo del partido de Quilmes, compuesto su terreno de cincuenta varas de frente á la calle Real por igual fondo, con edificio de material y azotea, todo cercado, con letrina, pozo de balde, retasado el todo en la suma de veinte mil pesos moneda corriente, previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion. Los autos con que se manda efectuar esta venta son los testamentarios de Da. Maria de los Santos Suarez de Piñero que tramitan por la Secretaria del Dr. D. Eduardo A. Casá á la que se halla adscripto el que firma.—Buenos Aires, Abril 27 de 1882.—*Justiniano Reynoso.*

n°900 v.31 m.